BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Administración: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Poligono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Boletín o por anuncios en general, será de 150 pesetas por linea o fracción.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Técnicos Visua-les, Sociedad Anónima", adjudicatarios de la contrata para la realización de un documental sobre el Monumento a la Constitución, promovido por esta Corporación, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el articulo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 25 de abril de 1983.-El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (0.-58.996)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

vehículos de propiedad municipal dividi-

dos en 10 lotes existentes en el aparca-

Tipo: los diversos que, para cada lote, se especifica en el pliego de condiciones.

vehiculos de quince dias, a partir de la

Pagos: en el plazo máximo de quince dias, según informe de la Intervención

Garantías: provisionales, las que se de-

terminan en el expediente; la definitiva se

señalará conforme determina el artículo

82 del Reglamento de Contratación de las

Modelo de proposición

en posesión del Documento Nacional de

vecino de, con domicilio en

Don (en representación de),

Plazos: se fija un plazo de retirada de

miento de la calle Méndez Alvaro.

fecha de la adjudicación.

Corporaciones Locales.

municipal.

Objeto: subasta de enajenación de 149

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte dias hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado'

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-58.887)

Objeto: concurso para la adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal de la Delegación de Educación.

Tipo: los diversos que, para cada arti-culo, se especifica en el pliego de con-

Plazos: tres meses naturales para la entrega y seis meses naturales de garantia.

Pagos: por certificaciones de suministro

realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantias: provisionales, las que se determinan en el expediente; las definitivas se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal de la Delegación de Educación, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en los siguientes

Capitulo, por el precio de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española, (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaria general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 25 de abril de 1983.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-58.888)

Objeto: concurso-subasta de obras de construcción de 538 sepulturas de segunda clase, 568 columbarios y urbanización en el Cementerio de Fuencarral

Tipo: 53.984.681 pesetas.

Plazos: siete meses para la adjudicación v un año de garantia.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

Garantias: provisional, 349.923 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de 538 sepulturas de segunda clase, 568 columbarios y urbanización en el Cementerio de Fuencarral, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaria

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado'

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de pre-

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Se-cretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-58.889)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Gerencia Municipal de Urbanismo.-Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Moratalaz-Oeste, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo introducirse en su documentación las oportunas correcciones tendentes a subsanar las deficiencias y errores advertidos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio Organo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Se-cretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.-58.890)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de marzo de

Madrid.-El Director provincial territorial (Firmado).

(G. C.-4.928)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO DE SUBASTA

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (Pedro Unanúe, número 14, Madrid-7)

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Angel Fernández Río, con domicilio fiscal en la calle Doce de Octubre, número 23, de esta capital, por débitos al Tesoro Público, conceptos Industrial Licencia Fiscal,

Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de enajenación de 149 vehículos de propiedad municipal divididos en 10 lotes existentes en el aparcamiento de la calle Méndez Alvaro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios siguientes:

Lote número por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia Cuota de Beneficios, Recursos Eventuales y otras Tesorerías, importante por princi-pal y recargos de apremio 79.364 pesetas, a lo que habrán de agregarse los gastos y costas producidos en el expediente, se ha

dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Teso-rería de Hacienda la subasta del derecho de traspaso embargado al deudor don An-gel Fernández Río, del local comercial dedicado a venta de pan y bollos, sito en la calle Doce de Octubre, número 23, de esta capital, embargado por diligencia de fecha 9 de junio de 1982, en procedimien-to administrativo de apremio seguido contra el expresado deudor, cuyo importe en la actualidad asciende a 79.364 pesetas de principal y recargos de apremio, a los que habrán de agregarse los gastos y costas del procedimiento; procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, en primera licitación, y a las once en se-gunda, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, de que soy titular, sitas en la calle Pedro Unanúe, número 14, de Madrid, siendo posturas admisibles la de los dos tercios de la tasación para la primera y un 25 por 100 menor para la segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y los pertinentes de la ley de Arrendaminetos Urbanos. Traládese esta providencia a los interesados y anúnciese al público mediante edictos en la forma usada en estos casos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advier-te a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

subasta, lo siguiente:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio del local dedicado a la venta de pan y bollos sito en la calle Doce de Octubre, número 23, evaluado en 450.000 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de 300.000 pesetas.

Quienes desen tomar parte en la subasta deberán consignar el depósito previo, ante la mesa constituida, del 20 por 100 del tipo base fijado para la subasta.

El deudor podrá liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento ante-

de traspaso en cualquier momento ante-rior a la adjudicación por remate del mis-mo, satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria.

Como condición del acto de subasta se como condicion del acto de subasta se hacen las siguientes advertencias: a) El adquirente deberá permanecer en el local subastado, sin traspasarlo, por un período de tiempo no inferior a un año, y dedicando el local a la misma clase de comercio del que en él se ejercita.

 b) El remate quedará en suspenso, en tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos señala para que el arrendador ejercite su derecho de

Cumplidos ambos requisitos se otorga-rá la correspondiente escritura pública, de la que se dará cuenta al arrendador en el

plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el Notario que corresponda.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de dicha ley de Arrandamientos Urbanos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que corresponda al arrendador y que hará efectivo a la extensión del contrato de arrendamiento, con el incremento de repu arrendamiento, con el incremento de ren-ta que el artículo 98.5 de dicha Ley

La subasta tendrá lugar el día 7 de La subasta tendra tugar el dia / de junio de 1983, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en Pedro Unanue, número 14, de esta capital, admitiéndose depósitos previos una hora antes para la primera licitación, y media hora antes para la segunda, siendo postura minima admisible para la pri-mera la de los dos tercios de la tasación fijada para la puja a la llana y un 25 por

100 para la segunda.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto por el cita-do Reglamento y su instrucción. Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Re-

caudador (Firmado). (G.-504)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle Vilaamil, número 12,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra el deudor "Grafiplás, Sociedad Anónima", por los conceptos de Urbana y Licencia Fiscal de los ejercicios 1979, 1980 y 1982, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor "Grafiplás, Sociedad Anónima", y no conociéndose bienes de embargo previos, conforme al artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento

Declaro embargado el inmueble perte-neciente al deudor que a continuación se

Finca inscrita en el Registro de la Pro-piedad número 5 de Madrid. Registrada al tomo 709, folio 1, finca número 25.391. Edificio de dos plantas con garaje, situa-do en el número 7 de la calle de Aranjuez, esta capital; ocupa una superficie de 864 metros y cinco decimetros cuadrados. con entradas, la planta baja por la calle de Aranjuez y la planta alta por la de Almansa. Linda: por su frente o fachada, en linea de 21 metros 45 centimetros, con la calle de Aranjuez, número 7; por la derecha, entrando, en linea de 37 metros 15 centimetros, con la finca propiedad de "Grafiplás, Sociedad Anónima"; por la izquierda, en línea de nueve metros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el fondo, en línea de 20 metros 85 centimetros.

Propietario: "Grafiplás, Sociedad Anónima

Los descubiertos corresponden a los conceptos de Urbana, ejercicio 1982 y Li-cencia Fiscal, ejercicios 1979, 1980 y 1982, por un importe de 362.097 pesetas de prin-cipal, 72.419 pesetas de 20 por 100 de recargos de apremio y 70.000 pesetas pre-

supuestadas para gastos y costas al liqui-dar, que totalizan 504.516 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anota-ción preventiva en el Registro de la Pro-piedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores hipoteca-rios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su mo-mento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del menciona-

Contra el presente acto puede interpo-Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación bo de esta notificación.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los tér-minos y condiciones señalados en el ar-ticulo 190 del mencionado Reglamento. Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Re-caudador (Firmado).

(G.-505)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Compañia Española de Seguros de Créditos y Cau-

ción" y del "Banco Central", en garantía de "Dragados y Construcciones", con los números 20.340 y 20.301 de Registro, y por unos importes nominales de 11.160.640 pesetas y 11.161.000 pesetas,

respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor i efecto transcurridos des ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente número 940

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Admi-nistrador (Firmado).

(A.-48.576)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados, que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalados, en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, dio el siguiente resultado:

Número 1.-Don Angel Megal Cifuentes, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conoci-miento de los interesados que la fecha de examen de la mencionada oposición ten-drá el día 6 de junio de 1983, a las nueve

horas, en esta Consistorial. Getafe, a 19 de abril de 1983.—El Al-

calde (Firmado).

(G. C.-4.861) (0.-58.913)

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril del corriente, acordó convocar concurso para la conce-sión del uso privativo sobre la vía pública al objeto de instalar y explotar quioscos de helados.

Igualmente acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la licitación que se convoca, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar-se las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licita-

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, para la concesión de uso privativo sobre la vía pública para instalar y explotar quioscos de helados en la temporada de 1983.

Primero. Objeto.—El objeto del concurso será la concesión del derecho a ocupar el suelo necesario en la vía pública mediante la instalación de quioscos de helados en los emplazamientos detallados en el pliego de condiciones.

Segundo. Plazo de la concesión.—La concesión durará hasta el 30 de septiembre de 1983 y a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la adjudicación definitiva hecha por la Corporación.

ción definitiva hecha por la Corporación.
Tercero. Pliegos de condiciones.—Los
pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de la
Secretaría General los días hábiles, de diez a trece horas.

a trece horas.

Cuarto. Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso será el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 4 por 100 del mismo.

Quinto. Modelo de proposición.—Las solicitudes se presentarán con arreglo al modelo oficial que se facilita en el Ayuntamiento.

tamiento. Sexto. Plazo, lugar y horas de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio, en la Secretaria General, de diez a trece

Séptimo. Apertura de proposicio-nes.—La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del primer dia hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plezo de presentación de que termine el plazo de presentación de solicitudes, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y con arreglo a lo preveni-do en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se dará por terminado el acto-sin efectuar adjudicación provisional, remitiéndose el expediente a la Unidad de Asistencia Social para que se informe de las proposiciones presentadas.

Leganés, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado)

Alcalde (Firmado).

(0.-58.915)(G. C.-4.930)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril del corriente. acordó convocar licitación, por el sistema de pujas a la llana, para la concesión de uso privativo sobre la vía pública al objeto de instalar y explotar puestos de melones y sandias en la temporada 1983.

Igualmente acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la licitación que se convoca, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaprovincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licita-ción, mediante subasta de pujas a la llana, la concesión de uso privativo sobre la vía pública para instalar y explotar puestos de melones y sandias en la temporada 1983

Primero. Objeto de la licitación.-El objeto de la subasta será la concesión del derecho a ocupar el suelo necesario de la via pública mediante la instalación de puestos de melones y sandias en los emplazamientos detallados en el pliego de condicionas. condiciones.

Segundo. Duración.—El tiempo de la concesión será desde el día de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1983.

Tercero. Pliegos de condiciones.-Los pliegos de condiciones estarán de mani-fiesto en la Unidad de Contratación, de diez a trece horas.

Cuarto. Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 4 por 100 del mismo. Quinto. Modelo de proposición.—Las solicitudes se presentarán con arreglo al modelo oficial que se facilita en el Ayun-tamiento.

tamiento.

Sexto. Plazo, lugar y horas de presen-tación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, y los documentos adjuntos se presentarán en la Secretaria General en el término de veinte días, a contar de la finalización del periodo de exposición, de diez a trece horas, en el Negociado de Contratación Contratación.

Séptimo. Apertura de proposicio-nes.—Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de admisión de solicitudes y una vez constituida la mesa, a las diez horas de ese día, se subastará en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento (planta sótano) por el sistema de pujas a la llana, partiendo del precio de licitación fijado

para cada puesto. Leganés, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(0.-58.916) (G. C.-4.931)

MAJADAHONDA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1983, se acordó la aprobación de la Ordenanza de inspección en materia de mer-

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente, dicha Ordenanza se expondrá al público durante el plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Majadahonda, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-5.051)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir dos plazas en propiedad de la Policia Municipal de este Ayuntamiento, se hace publica la lista provisional de la Policia de l nal de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado el presente anun-cio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para presentar reclamaciones.

Admitidos Don Juan González González. Don Antonio Lorente Lorente.

Excluidos

Ninguno.

Miraflores de la Sierra, 14 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Torrego Bartolomé.

(G. C.-4.856)

(0.-58.908)

RIVAS-VACIAMADRID

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 18 de abril de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización "Cuzco", correspondiente a los polígonos números 3 y 4, del Plan Parcial "La Partija", promovido por "Cuzco, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas".

Sometiéndose por el presente a los trámites de información pública por plazo de quince dias, a contar del siguiente dia

de quince dias, a contar del siguiente dia hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en la vigente ley del Suelo y artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 13 de marzo.

Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaria municipal de nueve a trece horas y formular cuantas alegaciones estimen pertinen-tes a su derecho, dirigidas al señor Alcal-

de-Presidente de la Corporación.
Rivas-Vaciamadrid, 19 de abril de
1983.—El Alcalde, Antonio Martinez Vera.

(0.-58.898)(G. C.-4.846)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización "Los Pinos", promovido por don Jacobo Corsini Marquina.

Sometiéndose por el presente a los trámites de información pública, por el pla-zo de quince días, a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en la vigente ley del Suelo y artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 13 de marzo. Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas podrán

examinar el expediente en la Secretaria municipal, de nueve a trece horas, y podrán formular cuantas alegaciones esti-men pertinentes a su derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corpo-

Rivas-Vaciamadrid, 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Martinez Vera.

(G. C.-4.847) (0.-58.899)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de eneto de 1983, acordó aprobar inicialmente o de 1983, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle y ordenación de volúmenes en el subpolígono número 1 del Plan Parcial "Santa Marta" y significáción de volúmenes en los subpolígonos del Plan Parcial "Santa Marta", promovido a instancia de "Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias".

Sometiéndose por el presente a los trámites de información pública por plazo

mites de información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el articulo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de

14 de marzo. Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas, po-

drán examinar en la Secretaria municipal, de nueve a trece horas, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigidas al señor Alcalde-Pre-siente de esta Corporación. Rivas-Vaciamadrid, 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Martínez

Vera.

(G. C.-4.848)

(0.-58.900)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Ma-gistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Colorado Abenojar, contra Instituto Nacional de Empleo, "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", "Tripsa", "L.A.S.A." y "La Eficaz, Sociedad Cooperativa", en reclamación por desempleo, registrado con el número 237 de 1983, se ha acordado citar a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 2 de abril de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.629)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.188 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José

número 2 de Madrid, a instancia de José Luis Garrido Domínguez, contra "Adega, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 28 de marzo de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo dia 12 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, dando copia diez cuarenta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoria ilustrísima; doy fe.-Ante mi.

Y para que sirva de notificación a "Adega, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.-4.630)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alonso Jiménez y uno más, contra "Selección Do-méstica, Sociedad Anónima", en reclama-ción por cantidad, registrado con los nú-meros 129-30 de 1983, se ha acordado citar a "Selección Dosméstica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el dia 12 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmen-te o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.945)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Hernández Diaz, contra "La Fragua, Sociedad Anó-nima" y Fondo de Garantia Salarial, en Diaz, contra La Fragua, Sociedad Anonima" y Fondo de Garantia Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 153 de 1983, se ha acordado citar a "La Fragua, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebra. diez horas de su mañana, para la celebra-ción de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistra-tura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Fragua, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y coloca-

ción en el tablón de anuncios. Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.880 de 1980, ejecución número 277 de 1981, a instancia de Catalina Sánchez Calero, contra Valentín Alonso Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la par-te demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de soldar, marca "Sa-ping", modelo 4,5, 150.000 pesetas. Una máquina de troquelar, marca "AYD", 250.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 24 de mayo; en segun-da subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguien-

Que antes de verificarse el remate 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar

que se hicieren, sin necesidad de consignar

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-

cándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.
7.º Que en tercera subasta, si fuese

necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 8.º Que, en todo caso, queda a salvo

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-gislación procesal.

9.* Que los remates podrán ser a cali-dad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Antonio Moreno, número 16, a cargo de Valentín Alonso Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firma-

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente regis-trado en esta Magistratura de Trabajo con el número 9 de 1982, a instancia de Rosalía Ramos Guarido, contra "Viunin-ter, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los si-guientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas de 1 metro por 1,50, made-

ra, 20.000 pesetas. Un sillón negro con apoya-brazos, 10.000 pesetas.

Una lámpara de pie, metálica, 5.000 pesetas.

Una mesa para lámparas, 10.000 pesetas.

Un sillón, 5.000 pesetas. Un tablero de dibujo, 15.000 pesetas. Tres archivadores metálicos, 1,60 por 1 metro, 30.000 pesetas.

Cuatro sillones madera y skay, 20.000 pesetas. Tres estanterias de madera, 15.000

pesetas. Total: 130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 24 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el dia 7 de junio, y se celebrarán bajo las

condiciones siguientes.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebra-do, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar par-te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
5.* Que la primera subasta tendrá co-

mo tipo el valor de tasación de los bienes.

6.4 Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 8.º Que, en todo caso, queda a salvo

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fernando el Santo, número 24, a cargo de Matías Jiménez Rollo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial la provincia y en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmamarzo de 1983.—El Secretario (Firma-do).—El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-809)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magis-trado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente regis-trado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.627 de 1980, ejecución número 137 de 1981, a instancia de Seve rina Gómez Pesquera, contra "Centro de Instrucción Comercial e Industrial", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, "Mar acit", M 1830/49, número serie 9402517, 50.000 pesetas.

Una multicopista "Gertetner", 320,

45,000 pesetas.

Dos máquinas eléctricas, "Hemes Ambasador", 90.000 pesetas.
Un fichero metálico, 1,30 por 0,40 me-

tros, 10.000 pesetas.

Un armario ropero madera, 2,20 por 4 metros, 5.000 pesetas.

Un armario madera, 2 por 2,50 metros

(fichero), 10.000 pesetas.

Tres bancos de madera, 15.000 pesetas. Una mesa de madera, 10.000 pesetas. Seis mesas despacho, madera, y una metálica, 60.000 pesetas.

Un fichero madera, 2,10 por 0,40 metros, 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, y dos sillones, 15.000 pesetas.

Dos sillas, 3.000 pesetas

Un fichero metálico, 1,20 por 0,30 metros, 10.000 pesetas. Total: 328.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 24 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

podrá el deudor librar sus bienes, pagan-do principal y costas; después de celebra-do, quedará la venta irrevocable.

2.* Que los licitadores del

tar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-cándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su calos bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación. 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a cali-

dad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Pontejos, número 2, a cargo de Maria Soledad Lagos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firma-do).—El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-810)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente regis-trado en esta Magistratura de Trabajo con los números 479-80 de 1981, ejecución número 330 de 1981, a instancia de Juan Sánchez Avilés, contra Antonio Burgos Saban, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cortadora disco, marca "Rodón", accionada motor eléctrico Ma Comapron, número 125716, 125.000 pesetas.

Una cortadora disco, accionada motor eléctrico marca "Feal", número 625 540,

Lama, 125.000 pesetas.

Una pulidora brazo, accionada motor eléctrico "Siemens", número 405 747, Rodón, 150.000 pesetas.

Una pulidora brazo M. Madrileña, 150.000 pesetas Total: 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el dia 25 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en treera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguien-

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebra-do, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutorio

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-

cándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. 6.ª Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación. 7.* Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a cali-dad de ceder.

Los bienes embargados están deposita-

dos en la calle Albasán, número 19, a cargo de la demandada.

para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid.—El Secre-tario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-811)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Traba-jo con el número 2.823 de 1979, ejecución 70 de 1980, a instancia de Rafael Ramirez Prea, contra "Gálvez, Sociedad Anónien el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía-Madrid, por donde tiene su entrada principal; está destinada a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa nave para usos industriales, que ocupa 160 metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana de 45 metros cuadrados; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa una extensión total superficial de 2.188,70 metros cuadrados. Valorado en 10.174.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el dia 23 de mayo de 1983: en segunda subasta, en su caso, el dia 30 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebra-do, quedará la venta irrevocable. 2.º Que los licitadores deberán deposi-

2.4 Que los licitadores deberán deposi-tar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-

cándose los bienes al mejor postor.
5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. 6.º Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del
remate, se hará saber al deudor el precio
ofertado para que en el plazo de nueve
días pueda librar los bienes pagando la
deuda o presentar persona que mejore la
postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que en todo caso, queda a salvo

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de cader.

dad de ceder.

Los bienes embargados están deposita-dos en la carretera de Andalucía, kilóme-tro 46,500, Aranjuez (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la provincia y en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.107)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Traba-jo con el número 1.011 de 1982, a instan-cia de Maria Jesús Muñoz Picazo, contra José Garaía Jasús Muñoz Picazo, contra José García Leñero, en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Solar en el pueblo de Cosla-da, al sitio de la "Campana". Linda: al Norte, en línea de 11 metros, con calle de Felina Sanoria. Felipe Segovia; al Este, en línea de 19 metros, con solar de Juan Couchillo Marín; al Sur, en línea de 11 metros, con resto de donde con línea de 11 metros, con resto de donde con línea de 11 metros. resto de donde procede la finca matriz, y al Oeste, en linea de 19 metros, con la de Blas Gallego Torres. Superficie: 209 metros cuadrados. Valorado en 731,500 pesetas pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30

de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.* Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.* Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos lerceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.* Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Felipe Segovia, 8, Coslada

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firma-do).—El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C,-1.106)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martinez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Ruiz Claro, contra Antonio Rubi ("Fotocomposición Rubí"), en reclamación por despido, registrado con el número 1.344 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Rubi ("Fotocomposición Rubi"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con tolos medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rubi ("Fotocomposición Rubi"), y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Se-cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.814)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martinez Hidalgo de Torralba. Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.012 de 1981, ejecución 26 de 1982, a instancia de Carlos López Díaz, contra "Compañía Internacional de Bienes y Raíces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina multicopista marca "Gestetner", modelo 460-S, 38.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el dia 18 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el dia 8 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguien-

1.º Oue antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del tipo de subasta. 3.º Que el ejecutante podrá tomar par-te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-cándose los bienes al mejor postor.

5.4 Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. 6.4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-

gislación procesal.

9.2 Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Goya, número 47, sexto, a cargo de María Encarnación González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de abril de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.022)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número

dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por "Casli, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con "Ferretería Lemas, So-ciedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho

días hábiles, lo siguiente: Un calentador "Vonsavilde", modelo IHB-8, de 80,000 calorías, serie 16,331. Un armario marca "Ofita", con cinco

Un armario marca "Ofita", con tres cajones.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberan consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea, de ochenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Eugenio S. José Victoriano, encargado de la entidad demandada, domiciliada en Torrejón de Ardoz, al sitio de la "Sola-

na", esquina a calle Hierro.

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.303)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número mil trescientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Caja Inmobiliaria Española, Sociedad Anônima", representada por el Procurador señor Ulrrich Dotti, contra don Francisco Gaspar Papell, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, los siguientes:

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso quinto H de la finca número 31 del paseo de Yese-

rías, de esta capital.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dichos de-

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expre-

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.840)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, recaída en

el expediente número novecientos veinte de mil novecientos ochenta y dos, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Gonzalo Pérez González, natural y vecino de esta capital, hijo de Primitivo y María de las Nieves, soltero y sin descendientes, el cual falleció en Madrid el dia cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que sus hermanas doña Nieves y doña América Nieves Pérez González o sus sobrinos doña Maria Pilar, doña Maria del Mar. doña Ma-ria Mercedes, doña Maria América y don José Emilio Gegúndez Pérez, hijos de do-ña Ondina Angelita Pérez González, y de don Mario y doña María de los Angeles Pérez Gómez, hijos de don Mario Pérez González, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.543)

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en providen-cia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número novecientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Indoamérica, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de novecientas dos mil pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid), hoy avenida de la Hispanidad, número 33, vivienda C, situada en planta baja, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 33, construido sobre la parcela de terreno número 82-33, sito en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Vereda de los Balones, hoy deno-minada "El Tio José", al Este de la Sen-da de los Balones. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendedero. Superficie construida de 85 metros y 91 decimetros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con rellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta; por el fondo o Norte, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, o Este, con vivienda letra D de la misma planta, y por la izquierda u Oeste, con medianería que le separa del bloque número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), al tomo 3.591, libro 343, folio 4, finca número 29.744, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de

mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.537)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancias de "Guerin, Sociedad Anónima", contra don Baltasar Peinado Dorado, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los inmuebles embargados a dicho demandado, que se describen así:

1. Piso segundo, letra A, en la planta segunda sobre la baja del edificio C-dos en la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: al Norte, con dicha avenida; al Este, con el piso segundo C y meseta de la escalera; al Sur, con piso segundo A, y al Oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100. Inscrita al tomo 899, libro 403 de Móstoles, finca número 36.842. Valorada en 2.720.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra D, en la planta segunda sobre la baja del edificio C-dos de la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: al Norte, con dicha avenida; al Este, con el piso segundo C y meseta de escalera; al Sur, con piso segundo A, y al Oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100. Inscrito al tomo 899, libro 403 de Móstoles, folio 98, finca 36.848. Valorada en 2.720.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veinte de junio próximo (y para el supuesto de que por fuerza mayor tenga que ser suspendida, de oficio se celebrará al día siguiente, a la misma hora), sirviendo de tipo los avalúos que antes se han hecho constar, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación sobre los mismos expedida por el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, la que, en unión de la de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.190)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y siete/B-uno de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, a instancia de don Agustín Béjar Montalvo, contra don José María de Pablo Bilbatúa, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. En la supermanzana T-27, Conjunto Residencial "Los Verdiales", bloque cuatro. Finca número siete. Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 128,72 metros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso la entrada principal, linda: al frente, ascensor, escalera, rellanos y piso derecha de su misma planta; por la derecha, zona ajardinada y bloque tres; por el fondo, bloque tres y zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada. Tiene asignada una participación de 14,74 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.649, libro 194, folio 192, finca número 11.026.

Justipreciada la referida finca en la cantidad de cuatro millones quinientas mil

2. Plaza de aparcamiento número 41, situada en la planta baja, porticada y sin cerrar en sus laterales. Ocupa una superficie útil aproximada de 20,14 metros cuadrados. Linda: al Norte, plazas de aparcamiento números 42 y 44; al Sur, zona ajardinada y pilar de unión con bloque tres, y al Oeste, cuartos trasteros números 42 y 43. Tiene asignada una participación del 0,94 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.111, libro 277, folio 13, finca número 15.243.

Justipreciada la referida plaza de garaje en la cantidad de doscientas mil pesetas. La subasta de los susodichos bienes se

verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de dichos bienes la cantidad en que pericialmente han sido tasados y que figura como justiprecio después de cada descripción; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por la corres-pondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.-48.259-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número mil quinientos veintitrés-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don José Granados Weill, en nombre de doña Rosalina Martinez Tapia, contra don Jesús Pérez Vaquero, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las siguientes fincas hipotecadas.

1. Finca número seis.—Piso vivienda segundo izquierda, tipo A, de la casa número ocho del bloque 73 de la calle Chucuri, sito en el barrio de San Lorenzo, de esta capital, hoy Urbanización "Columbia", y se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83 metros y 39 decimetros cuadrados, y que en el Registro de

la Propiedad números 11-12 de esta capital es la finca número 17.764.

2. Finca número cinco.—Piso o vivienda de tipo A, de la misma casa y bloque, que se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie de 83 metros y 39 decimetros cuadrados, aproximadamente, incluidos servicios, y que en el mismo Registro es la finca número 17,762.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada finca la suma de novecientas treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.-47.834)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anônima", contra don Pedro Fuentes Díaz y su esposa doña Josefina Rodríguez Reina, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no se celebrase, será los siguientes días consecutivos hábiles, a la misma hora, hasta su celebración, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el pactado, que corresponden a las siguientes cantidades: finca primera, tipo pactado de cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas; finca segunda, tipo pactado de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas; finca tercera, tipo pactado de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas; finca quinta, tipo pactado de un millón diez mil (1.010.000) pesetas; finca sexta, tipo pactado de quince millones treinta mil (15.030.000) pesetas.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta consignarán los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera. Local comercial A, sito en planta sótano, edificio Canteras, 68, entre el paseo de las Canteras y las calles General Sanjurjo y Portugal, en Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie construida útil de 400,68 metros cuadrados. Linda: al frente (Norte), con paseo de las Canteras; al Sur o espalda, con aljibe, cuartos de hidrocompresores, contadores de agua, local B y a nivel superior local comercial número uno y portal de acceso a los apartamentos; izquierda (Este), nivel inferior, casa o casas de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro y cuarto de contadores; derecha (Oeste), calle del General Sanjurjo, números uno y tres. Consta de un local diáfano y tiene accesos directos por paseo de las Canteras y calle del General Sanjurjo, a través de dos escaleras privativas del mismo. Tiene una participación de ocho enteros y 99 centésimas en el total del inmueble. Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas, libro 471, folio 74, tomo 1.228, finca número 35.594, inscripción cuarta.

Segunda. Local comercial B, situado en la misma planta sótano que el anterior, primero de derecha a izquierda mirando a su fachada por la calle del General Sanjurjo y primero de la izquierda a derecha a la calle de Portugal, con una superficie útil de 89 metros y 67 decimetros cuadrados. Linda: frente (Sur), con calle de Portugal; fondo (Norte), con local comercial A y cuartos de contadores, de agua y luz; derecha (Este), almacén, cuarto de contadores de luz, hueco de ascensor del Poniente, pasillo y office; izquierda (Oeste), calle del General Sanjurjo, nivel inferior y a nivel superior, local comercial número cuatro. Consta de un local diáfano y tiene acceso directo a la calle Portugal, escalera privativa del mismo, con una cuota de dos enteros y dos centésimas por 100. Inscrita la segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas, al mismo libro y tomo que el ante-rior, folio 77, finca número 35.596, inscripción cuarta.

Tercera. Local comercial C, en la misma planta sótano que los anteriores, se gundo de izquierda a derecha mirando fachada a la calle de Portugal, con una superficie útil de 73 metros y seis decime-tros cuadrados. Linda: frente (Sur), calle de Portugal; fondo (Norte), con nivel inferior y aljibe; nivel superior, local comercial número cinco; derecha (Este), con casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda (Oeste), con nivel inferior, transformador, nivel superior local número cinco. Consta de un local diáfano, con acceso a la calle de Portugal, escalera privativa del mismo y cuota de participación de un entero y 84 centésimas por 100. Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas, al mismo libro y tomo que los anteriores. folio 79, finca número 35.598, inscripción

Quinta. Local comercial número cinco, planta baja, edificio las Canteras, 68, primero de derecha a izquierda mirando la fachada desde la calle Portugal. Tiene una superficie útil de 94 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: frente (Sur), calle Portugal, escalera privativa del local comercial C y acceso al transformador de energía eléctrica; fondo (Norte), con recepción y salón; derecha (Este), con casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda (Oeste), con acceso al transformador de energía eléctrica, escalera general, vestibulos de ascensores, pasillo, hall y recepción. Consta de un local diáfano, con acceso directo a la calle Portugal. Tiene una cuota de participación de dos enteros y 13 centésimas por 100. Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas, al mismo libro y tomo que las anteriores, folio 84, finca número 35.608, inscripción cuarta.

finca número 35.608, inscripción cuarta. Sexta. Dos casa-chalets que forman una sola finca, señalada con los números cinco y siete de la calle de Murillo, al sitio de "Lomo Batista" o "Cruz del Inglés", en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 1.739 metros cuadrados de solar. Linda: al Este, con calle de Murillo; al Oeste, con la calle letra C; al sur, con la calle letra B; al Norte, con la casa de don Francisco Calderín Medina. Esta primera hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 91 vuelto, tomo 615, finca número 27.295, inscripción tercera de los deudores.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.893)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias de ejecución que tramito en este Juzgado con el número ciento noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos, sobre reconocimiento de firma, a instancia de la entidad "Uralita, Sociedad Anónima", he acordado por providencia de esta fecha citar a don Julio Cano Zorrilla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del Maestro Chapi, número veintisiete, desconociéndose el actual, para que el día trece de mayo próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia a fin de manifestar en confesión, bajo Juramento indecisorio, si reconoce como suya y de su puño y letra la firma estampada en el acepto de la letra de cambio presentada y que le será exhibida, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar Justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.509)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, por el procedimiento especial sumario del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Estherma, Sociedad Anónima", se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Arganda del Rey, calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque número 7, portal número 2, vivienda letra C de la segunda planta. Mide 71,53 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestibulo, pasillo y una terraza abalcona-

da en la fachada Norte del edificio. Cuota: se le asigna una cuota o coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de un entero y cuatro centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, folio 152, finca número 21.986.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día trece de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admítidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan se examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.290)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-M, promovidos por "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor del Valle, contra don Victoriano Meras Zapardiel, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el dia dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vehiculo objeto de licitación

Camión marca "Barreiros", modelo 26/26-T, matrícula CA-5012-D.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.119)

JUZGADO NUMERO 18 7

EDICTO

Don Mariano Rodriguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número setecientos catorce de mil novecientos ochenta-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador señora María del Carmen Feijoo Heredia, contra "Ponte Naya, Compañía Marítima, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda subasta pública, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinto derecha, despacho número veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de remate será de seis millones ciento cuarenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas con seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el diez por ciento, al menos, del tipo del remate.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a licitación

Resto de la finca destinada a labradio, monte peñascoso, prado, pasto y huerta, denominada "Finca de la Era", en el lugar de la Telva, parroquia de Almeiras, municipio de Culleredo, de 99 áreas y 29 centiáreas. Linda: al Norte, labradio de don Benito Doldán Mosquera y otros, y prado de doña Luisa Ortega Rey, al Sur, con la porción segregada de don Eladio Vázquez Rial, don José Luis Santiago Vázquez y don Miguel Noriega Palacios; al Este, río Mero y su afluente el de la Telva, y al Oeste, carretera de la Rocha al Burgo, y en parte el mencionado labradio de don Benito Doldán Mosquera y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, libro 135 de Culleredo, folio 33, finca número 10.233.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47,640)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos-S, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Maria Victoria Dodero Ramos, representada por el Procurador señor Garcia Crespo, contra don Agustin Astasio López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte dias hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de seiscientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana.—Local comercial centro número 2-A de la casa número 17, triplicado, de la calle Antonio Leyva; hoy, número 29 de esta capital, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Cuota de participación 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.094 del archivo, libro 404 de la sección tercera, folio 213, finca número 24.614, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.674-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrfsimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia del "Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Emilio Martínez González, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día nueve de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas reseñadas salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fue de trescientas noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven. Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas

Número 1.-Tierra de secano con algunos olivos y parras, situado en "Los Paratales", término de Macael. Inscrita al fo-lio 77, tomo 532, del archivo-libro 13 del Ayuntamiento de Macael, finca número 1.145, inscripción cuarta.

Número 2.-Riego en el pago de Vergela, término de Macael, de cuatro áreas y 19 centiáreas. Inscrita al folio 18 del libro 24 del Ayuntamiento de Macael, del tomo 837 del archivo, finca número 2.557,

Número 3.-Parcela número uno, polígono 27, paraje Canfornal, término de Macael. Olivos secano. Registrada al folio 216, del mismo tomo y libro citados últimamente, finca número 2.648, inscripción

Número 4.-Parcela número tres, polígono 27, paraje Canfornal, término Macael, superficie de 48 áreas y cinco centiáreas, secano, tres áreas y tres centiáreas de cereal y 16 áreas y dos centiáreas de cereal secano. Inscrita al folio 218, del mismo tomo y libro anterior, finca número 2.650, inscripción primera.

Número 5. — Polígono número ocho, parcela número 32, paraje Canfornal, término Macael. Inscrita al folio 243, del mismo tomo y libro último, finca número 2.664, inscripción primera.

Número 6.-Casa marcada con el número 11 de la calle Loma Baja de la población de Macael, inscrita al folio 244, del mismo tomo y libro último citado, finca número 2.665, inscripción primera.

Número 7.-Trozo de tierra de riego, sito en el término de Macael, pago Molino. Inscrito al folio 51, tomo 850 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Macael, finca número 1.358, inscripción

Número 8.—Trozo de secano con palas chumbas y parras, sito en el término de Macael pago Molino. Inscrita al folio 53, mismo tomo y libro, finca número 1.359, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres,-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.814)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dicta-da por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Número 1.-Local situado en la planta baja, a la izquierda según se entra desde la calle de Alar del Rey, por donde le corresponde el número tres. Mide, aproximadamente, 70 metros cuadra-dos, en el barrio de Barajas-Madrid. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece, de veinticinco enteros veintidos centésimas por ciento. Inscri-to en el Registro de la Propiedad núme-ro 11 de Madrid, al folio 133 del libro 157, tomo 194 del archivo, inscripción primera, finca número 12.890.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas veintidós mil quinientas pesetas (1.522.500 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.289)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil setecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Encuadernaciones Cabe-Carde, Sociedad Anónima", contra don Antonio San Román ("Editorial Vilán"), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta, por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Dos mil trescientos ejemplares del "Rey Mono" (Milo Manara), colección Tuni Extra 5, veinte mil pesetas.

Once mil doscientos ejemplares de "Historias Tristes", de Francisco y Gabriel Solano López (colección Vilán 3), cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuatro mil seiscientos ejemplares de la "Astronave Piritra" (Guido Grepax), Extra Vilán 4, cuarenta y cinco mil

Veinte mil ejemplares de "Chico y Co-ca en Ayuda", ciento cuarenta mil pesetas. Veinte mil ejemplares de "Chico y Coca en cumpleaños", ciento cuarenta mil pesetas.

Cuatro mil ejemplares de aventuras de "Nicolasa", de Bernardo Alzada y Juan Carlos Eguillor, cuarenta mil pesetas.

Dos mil ochocientos ejemplares de "Ramunxo Detective" (más aventuras de Nicolasa), veinte mil pesetas.

Veinte mil ejemplares de derechos de portada de "Chico y Coca", en "Cum-pleaños y fútbol", ciento cuarenta mil

Total: seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres .- El Secretario (Firmado).-Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.945-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Madruga Ibáñez y Antonia Vega López, sobre reclamación de ochenta y cinco mil seiscientas sesenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento treinta y una mil pesetas, con la rebaja de veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes embargados

Una aparato de televisión en blanco y negro, "Edesa", de 22 pulgadas. Un frigorifico marca "Colmatic", de

unos 150 litros de capacidad.

Un lavaplatos marca "Edesa". Un automóvil marca "Seat 127", matricula M-1017-AX.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y libro el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-48.033)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, en el juicio de faltas, por lesiones de arma de fuego a Gerardo Chacón Martínez, que estuvo domiciliado en la calle Magdalena, número 29, hoy en ignorado paradero, emanado de las diligencias previas número 2.077 de 1982, contra miembros de las Fuerzas Armadas, según la legislación especial vigente, se cita en legal forma a dicho lesio-nado-perjudicado Gerardo Chacón Martínez, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, edificio Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las diez y cinco de su mañana, para asistir a la celebración de las vista de dicho juicio, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que

haya lugar en derecho, y que se celebrará (B.-5.763)sin su asistencia.

Por medio del presente y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instruc-ción número 7 de esta capital, en el juicio de faltas emanado de las diligencias previas número 1.957 de 1980, sobre lesiones y daños, contra miembro de las Fuerzas Armadas, según la legislación especial vigente, se cita en legal forma al perjudica-do José Felipe Alcover García-Calamarte, Abogado, que tuvo su domicilio en paseo de la Castellana, 56 y últimamente en la calle Núñez de Balboa, 28, ignorándose su paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para ser notificado de la sentencia dictada en dicho juicio de faltas, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.-5.764)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José Carlos Blanco Fautmann, Juez del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición, bajo el número ceinto veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Gómez Calvo. representado por el Procurador señor don Rafael Rodríguez Montaut, contra don José Antonio Sáinz-Mazo Fernández, sobre reclamación de treinta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Una furgoneta marca "Citroen", matricula TO-7915-D, tasada pericialmente en la suma de ciento setenta mil pesetas.

A instancia de la parte actora se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don José Antonio Sáinz-Mazo Fernández, con domicilio en la calle Clavel, sin número, de la localidad de Torrijos (Toledo), donde pueden ser examinados por los licitadores

Habiéndose señalado para la celebración del acto de subasta el día dieciocho de mayo, a sus diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

BANCO DEL NORTE

Extraviado cheque número 3.562, de "Banco del Norte", oficina de calle Princesa, número 31, de 10.000.000 de pesetas y fecha de emisión 2 de enero de 1982.

Pasados quince días desde la publicación de este anuncio, se procederá a anular este cheque a todos los efectos y a emitir uno nuevo.

Madrid, 27 de abril de 1983.—"Banco del Norte, Sociedad Anónima", P. P. (Firmado).

(A.-48.575)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE PRIMERA S/N TELEF: 651 37 00 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO» ALCOBENDAS (MADRID).

BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 101, correspondiente al día 30 de abril de 1983

RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO**

ZONA DE CARABANCHEL

Don José Domingo Aguilar, Recauda-dor de Hacienda de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacianda Pública por los conceptos. a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimo-nio de los deudores, con arreglo a los Preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente po-drá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación.

Que contra la presente acto puede in-terponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.224/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1070

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190

del mencionado Reglamento. Y no habiendo podido llevarse a efec-to la notificación de la citada providen-cia en la forma que determinan los artí-culos 99 y 102 del expresado Reglamen-to, por no haber sido hallados los deu-dores en los dominilos que como de los dores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documenlos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de la p provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito trito de Carabanchel, para que en el pla-zo de ocho días a partir de la fecha de Publicación del presente edicto en dicho Denisation del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los res-Pectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transtranscurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expediamos deservina el pedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN RECIROS INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Apellidos y nombre. - Domicilio. - Im-

Santiago Isaac, Pedro de. - Jacinto Benavente, 16. - 5.306 pesetas. Paniagua Bueno, Félix. - Jacinto Be-

navente, 25. – 9.450 pesetas. Lecumberri Eslava, C. – Jacinto Benavente, 26. – 5.009 pesetas.

Rguez. Pérez, Remedios. – Jacinto Benavente, 26. – 1.739 pesetas. Cambello Villaseca, C. – Jacinto Ca-

Cambello Villaseca, C. – Jacinto Camarero, 2. – 1.320 pesetas.

Viloria Romanillos, Ana. – Jacinto Camarero, 2. – 1.069 pesetas.

Romero Núñez, Manuel. – Jacinto Camarero, 7. – 1.425 pesetas.

Comercial Emca, S. A. – Jacinto Camarero, 12. – 58.236 pesetas.

Estudios e Industria M. Isainto Camarero, 12. – 58.236 pesetas.

Estudios e Industria M. – Jacinto Ca-marero, 35. – 3.735 pesetas. arero, 35. – 3.735 pesetas. Moreno Villalba, M. S. – Jacinto Ver-

Moreno Villalba, M. S. – Jacinto Verdaguer, 2. – 9.340 pesetas.

Olivares Gutiérrez, Isabel. – Jacinto Verdaguer, 3. – 12.625 pesetas.

Ortega Mateo, Francisco. – Jacinto Verdaguer, 4. – 1.096 pesetas.

García Cogolludo, Juana. – Jacinto Verdaguer, 7. – 1.868 pesetas.

Abrau Gómera Aprellio

Abreu Gómez, Ampelia. – Jacinto Verdaguer, 8. – 6.219 pesetas. Jurado Roldán, Pedro. – Jacinto Ver-

daguer, 8. - 3.735 pesetas.

daguer, 8. – 3.735 pesetas.

Alguacil Diéguez, Agustina. – Jacinto Verdaguer, 2. – 31.636 pesetas.

Distribuidor Solynieve, S. A. – Jacinto Verdaguer, 11. – 130.019 pesetas.

Sanz Río, Simón. – Jacinto Verdaguer, 11. 56

guer, 11. - 568 pesetas.

Sanz Rio, Simon. – Jacinto Verdaguer, 11. – 568 pesetas.
Gómez Arganza, Ana M. – Jacinto Verdaguer, 12. – 13.583 pesetas.
López Tordesillas, Luis. – Jacinto Verdaguer, 13. – 2.803 pesetas.
Vieja López, Julio. – Jacinto Verdaguer, 13. – 5.592 pesetas.
Rojas Jnez., Isidro. – Jacinto Verdaguer, 16. – 802 pesetas.
Trans. García T., S. A. – Jacinto Verdaguer, 18. – 5.478 pesetas.
García P. Murillo, Julián. – Jacinto Verdaguer, 32. – 14.997 pesetas.
Rodríguez Cuadros, Emilio. – Jacinto Verdaguer, 32. – 9.338 pesetas.
Alvarez Aneas, Claudio O. – Jacinto Verdaguer, 34. – 160.679 pesetas.
Quirós Duque, Rafael. – Jacinto Verdaguer, 34. – 32.910 pesetas.
Fernández Hidalgo, Lorenzo. – Jacinto Verdaguer, 36. – 37.574 pesetas.
Sarmentera Martínez, Felipe. – Jacinto Verdaguer, 36. – 1.320 pesetas.

Sarmentera Martinez, Felipe. – Jacinto Verdaguer, 36. – 1.320 pesetas.
Segura Callosa, Ana M. – Jacinto Verdaguer, 36. – 772 pesetas.
Villarreal Díaz, Alfonso. – Jacinto Verdaguer, 36. – 244 pesetas.
Cuenca Lores, Demetrio. – Jaramilla,

135 pesetas. Herrero Díaz, Matilde. - Jenara Gómez, 6. - 1.465 pesetas.

Herrero Díaz, Matilde. - Jenara Gó-

mez, 6. – 1.283 pesetas.

López Velencia, Rufina. – Jesús Castellanos, 3. – 2.580 pesetas.

Méndez Schez., Federico. - Jenara ómez, 13. – 105 pesetas. López Velencia, Rufina. – Jesús Cas-

tellanos, 3. – 105 pesetas.
Granero Medina, Gonzalo. – Jesús Castellanos, 3. – 8.038 pesetas.
López Velicia, Rufina. – Jesús Castellanos, 3. – 1.050 pesetas.
Livido Cárdoba, luga Hayaro I.

Huedo Córdoba, Juan. - Jilguero, 1. -

18.563 pesetas. Madrisa, S. L. – Jilguero, 3. – 41.628

Rodríguez Flores, Antonio. - Jilguero, 4. – 62.189 pesetas. González Carrato García Muñoz, J. Jimena, 12. – 3.300 pesetas.

Muño Jurado, Juan. - Jimena. 24. -

935 pesetas. Olmo Mármol, Juan. - Jimena, 26. -

Olmo Marmor, Juan.
3.735 pesetas.
González, C., García, M., Juan. – Jimena, 28. – 1.155 pesetas.
Guillén Torres, Rafael. – Joaquín Martín, 2. – 10.085 pesetas.
Guillén Torre, Rafael. – Joaquín Martín, 2. – 18.450 pesetas.

González Escudero, D.

Martin Borreguero, 2. – 3.735 pesetas. González Escudero, José. – Joaqu Martin Borreguero, 2. – 3.735 pesetas. González Barderas, Antonio. – Jo - Joaquín

quín Martín Borreguero, 3. - 8.665 pe-

Balasch Botalla, Jaime. – Joaquín Martín Borreguero, 4. – 105 pesetas. Granados Rodríguez, Antonio. – Joa-

quin Martin Borreguero, 5. - 2.475 pe-

Marcos Sánchez, Julio A. de. - Joaquín Martín Borreguero, 9. - 30.111 pe-

Cace, S. A. – Joaquín Martín Borreguero, 10. – 1.868 pesetas.
Comercial A.C.E. – Joaquín Martín Borreguero, 10. – 13.073 pesetas.
Diasa Dist. Agric. C. Española. – Joaquín Martín Borreguero, 10. – 62.787

García Guardia, Felipe. - Joaquín Martín Borreguero, 11. - 21.439 pese-

Molina Loza, Vicente. – Joaquín Mar-tín Borreguero, 12. – 42.020 pesetas. Ronda Ortiz, Roberto. – J. Antonio,

0. –1.260 pesetas. Castaño Hdez., Pedro. – J. Antonio,

7. – 1.260 pesetas. Pilva García, Estrella. – J. Antonio, 37. – 1.399 pesetas. Roberto Marcos, L. Fco. – J. Carera,

- 1.822 pesetas. Amigo Ramos, Francisco. - J. Carera,

- 9.338 pesetas. Peral Pierna, Martín. - J. Carera, 28.

5.261 pesetas.

García Prieto, Miguel. – J. Garrido, 3. – 42.020 pesetas. González Fermández, Miguel. – J. Garrido, 3. – 3.441 pesetas. Parro Herrado, Felicísimo. – J. Garrido, 6. – 1.050 perotes

rrido, 6. - 1.050 pesetas.

Orgaz Arroyo, Luis F. - J. Garrido, 1.238 pesetas. Salamanca Plaza, Gregorio. – J. Garrido, 8. – 1.868 pesetas. Cerdán Areitio, Antonio. – José Hurtado, 229. – 1.576 pesetas. Pascual Burgos, A. – J. Inzenga, 3. –

8.665 pesetas. Serrulla Martín, Miguel. - J. Jordán,

1. – 1.995 pesetas. Suela Soriano, Miguel. – J. Macías, 3.

Díaz López, Angel. - J. Macías, 5. -1.857 pesetas.

Gómez Madina, Pablo. - José María

Gómez Madina, Pablo. – José Maria Pemán, 3. – 2.475 pesetas. Grife y Escoda, S. L. – José Maria Pemán, 6. – 12.368 pesetas. Tejada Rguez., Alfonso. – José María Pemán, 12. – 27.309 pesetas. López Pérez, José. – José Maria Pemán, 16. – 8.421 pesetas.

Viana Ferrer, M. Carmen. – José María Pemán, 19. – 12.870 pesetas.

Martín Ramos, Adela. – José María Pemán, 19. – 13.894 pesetas.

Viana Ferrer, Carmen. – José María Pemán, 19. – 23.547 pesetas. Galán Ardanaz, Rafael. – José María Pemán, 27. – 713 pesetas.

Arroyo Espinosa, Juan. - José María Pemán, 30. - 12.376 pesetas. Fernández Barrera, W. - José María

Pemán, 38. – 383 pesetas. Gregori Lozano, Enrique. – José María Pemán, 38. – 11.794 pesetas.

ría Pemán, 38. – 11.794 pesetas.
Alcácer Peralta, Jaime. – José María Pemán, 40. – 3.192 pesetas.
Fernández Pineda, Antonio. – J. Mnez. Seco, 74. – 4.480 pesetas.
Sánchez Sánchez, Pedro. – J. Montalvo, 4. – 5.280 pesetas.
López Loscos, Daniel. – J. Montalvo,

5. – 1.465 pesetas. Alvarez Nevado, Rafael. – J. Montal-0, 21. – 3.735 pesetas.

vo, 21. – 3.735 pesetas. Navarro Ortiz, Juan. – J. Montalvo, 27. – 16.031 pesetas. Alonso Corral, Hilario José. – José del Río, 29. – 25.989 pesetas. Aarcoal, S. A. – José del Río, 42. – 37.574 pesetas. Martinez Mnez., José. – José del Río,

44. – 1.868 pesetas. Aparcal, S. A. – José del Río, 46. – 14.267 pesetas.

Lopez García, Benedicto. – José del Río, 46. – 1.425 pesetas. Imetal, S. A. – José del Río, 49. –

10.090 pesetas.

Jiménez Carbonell, Emilio. – Josefa
 Ferdez, Buterga, 2. – 3.735 pesetas.
 Mayoral Sanchez, Agustín. – Josefa
 Ferdez, Buterga, 14. – 6.188 pesetas.
 Salazar Ramírez, Rafael. – Josefa Fer-

Ferdez, Buterga, 14. – 6.188 pesetas.
Salazar Ramírez, Rafael. – Josefa Ferdez Buterga, 14. – 1.682 pesetas.
Gutiérrez López, José L. – Josefa Ferdez, Buterga, 25. – 56.026 pesetas.
Electrónica Ortigosa, S. A. – Josefa Ferdez, Buterga, 43. – 46.688 pesetas.
Artes Gráficas Agón, S. A. – Josefa Ferdez, Buterga, 45. – 42.443 pesetas.
Industrias Gráficas Agón, S. A. – Josefa Ferdez, Buterga, 45. – 35.696 pesetas.

tas.
Molino Molino, Francisco. – Josefa Ferdez, Buterga, 45. – 3.735 pesetas.
Muñoz Fernández, Rosa. – Josefa Ferdez, Buterga, s/n. – 871 pesetas.

Sánchez Glez., Tomás. - Juan Alonso, 2. - 660 pesetas Sánchez González, Tomás. – Juan Alonso, 2. – 53 pesetas. Benito Bautista, Manuel. – Juan

Alonso, 5. – 4.147 pesetas. Valero García, Francisco. – Juan Alonso, 9. – 2.022 pesetas. Gusto Hogar, S. A. – Juan Francisco,

3.300 pesetas. Seco Mate, Sara. - Juan Francisco, 1.

98,679 pesetas. Hermanos Silva, S. A. - Juan Francis-

co, 2. – 11.348 pesetas. González Perea, Angeles. – Juan Francisco, 6. – 32.683 pesetas. Pazos Vidrio Color, S. A. - Tr. Juan

Francisco, 6. - 11.026 pesetas. Pinto Esteo, Cecilio. – Tr. Juan Francisco, 6. – 12.330 pesetas.
Pazos Vidrios Color. – Tr. Juan Fran-

cisco, 6. - 24.242 pesetas.

Trapiello Sánchez, Tomás. – Tr. Juan Francisco, 6. – 30.938 pesetas.

Blanco Cirilo, Francisco. - Tr. Juan Francisco, 8. – 10.085 pesetas. Establet Ivon. – Tr. Juan Francisco, 8.

3.735 pesetas.

Guijarro López, Rafael. – Tr. Juan Francisco, 8. – 80.526 pesetas. Plazos Vidrio Color, S. A. – Tr. Juan Francisco, 8. – 1.238 pesetas.

Sepúlveda Centellas, N. - Tr. Juan

Francisco, 8. – 437 pesetas. Lozano Fdez., Teodoro. – Tr. Juan Francisco, 10. – 10.887 pesetas. Moreno Calvo, Manuel. - Tr. Juan Francisco, 11. - 940 pesetas.

Ortiz Pérez, Pedro. - Tr. Juan Francisco, 12. - 16.100 pesetas.

Bermejo Rioja, Manuel. – Tr. Juan Francisco, 13. – 20.209 pesetas. Pérez Mnez., Pascuala. – Tr. Juan Francisco, 15. – 1.868 pesetas.

Treviño Pérez, Emilia. – Tr. Juan Francisco, 15. – 11.916 pesetas. Catalá Espi, José M. – Tr. Juan Fran-cisco, 15. – 9.450 pesetas.

Montero Paz, Alejandro. - Tr. Juan rancisco, 16. - 886 pesetas. Francisco, 16.

Casado Alvarez, José. - Tr. Juan Francisco, 17. - 990 pesetas. Casado Alvarez, Manuel. - Tr. Juan Francisco, 17. - 1.857 pesetas. Muñoz Barata, A. - Tr. Juan Francis-co, 17. - 263 pesetas. - 263 pesetas.

Fernández Trasancos, José. – Juan Francisco, 17. – 394 pesetas. Colmenero García, Luis. – Tr. Juan

Francisco, 18. – 4.133 pesetas.

Pablo Valverde, Alejandro. – Tr.

Juan Francisco, 18. – 21.335 pesetas.

Panificadora Ventosa, S. L. – Tr.

Juan Francisco, s/n. – 7.060 pesetas.

Pinto Esteo, Cecilio. – Tr. Juan Francisco, 10.00 pesetas.

cisco Días, 6. – 8.159 pesetas. Trapiello Sánchez, Tomás. – Tr. Juan Francisco Días, 6. – 15.750 pesetas. Ropye, S. L. – Tr. Juan Francisco

Ropye, S. L. - Tr. Díez, 8. - 98.004 pesetas.

Pablos Valverde, Alejandro. – Tr. Juan Francisco Días, 18. – 630 pesetas. Cerdán Areitio, Antonio. - J. Hurta-

1.781 pesetas. Langa Barbero, José. - Juan Jara, 49. 4.147 pesetas.

Arias Ortega, José M. - Juan J. Bau-

tista, 17. – 10.085 pesetas.

Viera Jaramillo, Antonio, – Juan J.

Bautista, 35. – 8,665 pesetas.

Belda Cereño, Manuel. – Juan P. Al-

meida, 21. – 2.748 pesetas. Calvo Val, Esteban. – Juan P. Almei-

da, 27. – 4.147 pesetas, Rodríguez Fdez., M. Pilar. – Juan P. Almeida, 27. – 1.425 pesetas.

Humanes Alonso, Antonio. – Juan P. Imeida, s/n. – 5.742 pesetas.

Almeida, s/n. -5. Puente Fernández, José L. - Juan Te-

Ilería, 4. -473 pesetas. Sánchez Sánchez, Juan. - Juana Fuen-

tes, 3. - 1.238 pesetas. López Sanjurjo, Manuel. - Juana

Fuentes, 4. – 1.260 pesetas. Mas Lasheras, Dolores. – Juana Urosa, 3, -3.735 pesetas.

Perales Ovajero, Geroncia. - Juana

Urosa, 3. – 10.870 pesetas. Montero Paz, Alejandro. – Juana Urosa, 7. – 1.549 pesetas.

Fernández Brihuega, Juan J. - Juana Urosa, 14. – 4.332 pesetas. Juvera Hdez., Pablo. – Juana Urosa,

7.619 pesetas.

Mariano González, Lorenzo. - Juana Urosa, 17. - 2.748 pesetas. Pinturas Romero, S. A. - Juana Uro-

18. - 28.673 pesetas.

Romero Sanz, Francisco A. – Juana Urosa, 18. – 1.208 pesetas, Sánchez Valdés, Julio. – Juana Urosa,

18. – 660 pesetas. Carballo Hdez., Estanislao. – Juanita, 3.662 pesetas.

Conejo Avila, Juan José M. - Juanita,

García Rodríguez, Manuel. - Juanita, 6. - 4.092 pesetas.

Jiménez López, Felipe. - Juanita, 6. -

Villar Benito, Cándido. - Juanita, 8. -957 pesetas.

larváez Cruz, Ramón. - Juanita, 13. 4,332 pesetas Negino Moreno, Jesús. - Juanita, 13.

1.582 pesetas. Dobel, S. L. - Julia Nebot, 3. -

21.870 pesetas. López Sanz, Abel. – Julia Nebot, 3. –

pesetas. Martin García, Francisco. – Julia Ne-bot, 3. – 20.341 pesetas. Molina Barahona, José. – Julia Ne-

bot, 3. -7.524 pesetas. Tablecar Ibérica, S. A. - Julia Nebot,

14,940 pesetas. Chana Ramos, Federico. - Julia Ne-

-1.238 pesetas. Mencía Braojos, José Luis. - Julia Nebot, 4. - 3.062 pesetas.

Ortega Soriano, Juan. - Julia Nebot, 4.147 pesetas. Ruiz Sayalero, Miguel. - Julia Nebot,

4. – 2.466 pesetas. Fernández Glez., Eduardo. – Julia

Nebot, 5. – 1.868 pesetas. Gómez Fradejas, Adolfo. – Julia Ne-

bot, 83. – 18.675 pesetas. López Fdez., M. Vicente. – Julia Ne bot, 11. – 2.370 pesetas. Iglesias Hdez., Policarpio. – Julia Ne-

bot, 12. - 1.582 pesetas. López Molina, Antonia. - Julia Ne-

-1.967 pesetas. Rodrigo Glez., Marcelino. - Julia Ne-

ot, 12. - 669 pesetas. San José Luengo, Víctor. - Julia Nebot, 14. -4.147 pesetas.

Vicente Laguna, Fernando. – Julia Nebot, 14. – 5.604 pesetas. Mingo Moreno, Modesto. – Julia Ne-

bot, 16. – 2.870 pesetas. Domínguez Colomas, Angel Miguel. –

Julia Nebot, 18. – 1.453 pesetas. Mencía Braojos, V. – Julia Nebot, 27.

Gil Ballesteros, Valentín. - Julia Nebot, s/n. - 3.735 pesetas. Ogalla Martínez, Martín. - Julia Ne-

bot, s/n. – 1.653 pesetas.

Diego Ferrero, Emilio. – Julián González, 7. – 3.188 pesetas.

López Marsical, Esteban. – Julián

González, 7. – 11.205 pesetas. López Mariscal, S. L. – Julián Gonzá-

3.735 pesetas. García Hernández, Mariano. - Julián

González, 12. – 169 pesetas. García Conde Yela, Juan. – Julián González, 17. – 1.465 pesetas. Fernández Herrera Luis. – Juliana Mi-

guel, s/n. - 26.549 pesetas.

Cañas García, Celedonio. - Julio An--1.575 pesetas.

Verdago Lucas, Luis. - Julio Antonio, 1. - 940 pesetas.

Fernández Pares, Eusebio. – Julio Antonio, 2. – 1.260 pesetas. Norca Madrid, S. A. – Julio Antonio, 3.938 pesetas.

Cebrián Romero, Andrés. - Julio An-

tonio, 4. – 2.404 pesetas. Racaj Romero, Nieves. – Julio Antoo, 4, -5.002 pesetas. Gómez Pérez, José L. - Julio Anto-

nio, 5. - 8.022 pesetas. Guardiola Velasco, Fernando. - Julio

Antonio, 6. – 1.154 pesetas. Feito Gayo, Aurelio. – Julio Antonio. 7. - 2.693 pesetas.

Flamenco López, María. - Julio Anto-

o, 7. -26.705 pesetas. García García, Angel. - Julio Anto-

nio, 7. - 940 pesetas. Hernández Díaz, Joaquín. - Julio An-

tonio, 7. – 93.375 pesetas.
Oliva Flamenco, Onofre Ant. – Julio Antonio, 7. – 1.781 pesetas.
Pérez Martos, Fernando, – Julio An-

tonio, 7. – 3.735 pesetas.

Romero Patino, José Sebas. – Julio Antonio, 7. – 18.909 pesetas.

Sanz Martin, Manuel. – Julio Anto-

nio, 7. – 660 pesetas. Sánchez Velázquez, Pedro. – Julio

Antonio, 9. – 4.453 pesetas. Lorenzo Velasco, José de. – Julio Antonio, 10. – 1.582 pesetas. Ronda Ortiz, Roberto. – Julio Anto-

nio, 10. – 2.475 pesetas. Molina Melia, Francisco. – Julio An-

tonio, 11. – 2.693 pesetas. Pérez Cebolla, Tomás. – Julio Anto-

nio, 12. – 713 pesetas.

Prod. Manufact. Com. Esp., S. A. –
Julio Antonio, 25. – 55.970 pesetas.

Castaño Hdez., Pedro. – Julio Antonio, 57. - 2.475 pesetas.

Pilva García, Estrella. - Julio Anto-

nio, 137. – 1.582 pesetas.

Bonilla Medina, M. Carmen. – Julio Antonio, 86. – 1.313 pesetas. Bermejo Beyerizo, Rafael. - Julio

Domingo, 14. – 5.742 pesetas. Rodríguez y Gomar, Juan. – Julio Do-

mingo, 29. – 1.425 pesetas.

Bravo Herrante, Emilio. – Julio Domingo, 31. – 20.443 pesetas.

Castillo Rey, M. Isabel. – Julio Domingo, 37. – 4.567 pesetas. Fernández Cebrián, R. - Labradora,

- 56.026 pesetas. Sánchez Lozano, Francisco. - Labra-3,735 pesetas.

Torres Sánchez, Aniceto. - Labradora, 3. – 3.735 pesetas. Cenamor Viñuelas, José M. – Labra-

dora, 20. – 5.385 pesetas.

Caceres Rancero, Marcelo. – Labradora, 21. - 1.191 pesetas.

Castillo Narin, María. - Labradora,

22. – 3.693 pesetas.

Mastín Castro, Manuel, J. – Labradora, 22. – 1.155 pesetas. Lapeña Reyes, Victoria. - Labradora.

.-1.653 pesetas. Torno Glez., José. Labradora, 41. -131 pesetas. Cardenal Ricote, Silvestra. - Laguna,

14.176 pesetas. Sola Agis, Joaquín. - Laguna, 3. 4.813 pesetas.

Martin Cervera, Domingo F. - Laguna, 11. – 630 pesetas. Hernández Glez., V. – Laguna, 40. –

1.399 pesetas. Asenjo Rguez., Alfonso. - Laguna,

. – 1.260 pesetas. González Muñoz, José L. – Laguna, 1.576 pesetas.

Andrés Gil, Santiago. - Laguna, 118. 1.868 pesetas. Ruiz Trueba, Ramiro. - Laguna, 126.

69.994 pesetas. Serrano Hernando, F. - Laguna, 128.

 868 pesetas. Susaeta Perea, Valentín. – Laguna, 128. - 46.382 pesetas.

Rojo Rguez., Pedro. - Laguna, 131. -9.581 pesetas. Asenjo Rguez., Alfonso. – Laguna.

140. – 1.868 pesetas. Arrabal Glez., José. – Laguna, 142. – 10.887 pesetas.

Arroyo Aguado, Angela. - Laguna, 142. - 74 pesetas.

74 pesetas. Blanco Calvo, Antonio. – Laguna 142. – 3.735 pesetas.

Lucas Marcos, Martín de. - Laguna, 158. - 5.529 pesetas

Pavón Ramón, José. - Laguna, 176. 2.494 pesetas. Sayalero Macía, Pedro. - Laguna 179.

95 pesetas. Simón Delgado, Luis de. - Laguna, 3.306 pesetas.

Escudero Lozano, José. - Laguna, 185. - 6.612 pesetas. Palencia Rivera, Cecilio. - Laguna. 185. - 14.337 pesetas.

Moreno Gómez, Lorenzo. - Laguna, 191. - 74 pesetas.

Asoc. Agricola La Paz, S. A. - Laguna, 195. – 35 pesetas. Toledo Carrero, Ramón. – Laguna,

195. - 2.803 pesetas.

Agudo Pintado, Ricardo. – Laguna, 197. – 2.475 pesetas. Bódalo Balfagón, Pedro. – Laguna,

-68.026 pesetas. Moreno García, Antonio. - Laguna.

213. - 641 pesetas. Lobardo Olmo, Juan. - Laguna, 215.

6.713 pesetas. Alamo García, Sebastián. - Laguna,

Alamo Garcia, Sebastian. – Laguna, 219. – 26.705 pesetas. Alamo García, Sebastián. – Laguna, 219. – 43.289 pesetas. Martínez Serrano, Enrique. – Laguna,

229. - 3.735 pesetas. Cía. Anónima Servicios, S. A. - La-

guna, s/n. – 2.923 pesetas. Tenorio Artiaga, Julio. – Laguna, s/n.

Mediavilla Iglesias, E. - Laredo, 6. -16.609 pesetas. Selfauto, S. L. - Laredo, 6B. - 8.292

Coop. Viviendas Buen Aire. - Lasalle, s/n. - 3.094 pesetas.

Sánchez Ruiz, Clarivel, – Laureano Leonor, 4. – 3.735 pesetas. Mora Schez., Diego. – Labreles, 1. –

726 pesetas. Mora Sánchez, Diego. - Labreles, 1. -

1.330 pesetas. Muñoz Santos, Luis F. - Labreles, 1. 3.735 pesetas. Nieto González, Miguel. - Labreles,

-9.454 pesetas. Rivas Burgos, Federico. - Labreles, 1. 641 pesetas, Cia, Elab, Grasas Aceit., S. A. - Cr.

Leganés, Km. 4. – 1.238 pesetas. García Gorbeña. – Cr. Leganés, km. 2.042 pesetas.

Martínez García, Eusebio. - Cr. Leganés, 5. - 31.830 pesetas.

Montalvo Martín, Bonifacio. - Cr. Leganés, 6. - 4.813 pesetas.

Hernando Carazo, Mario. - Cr. Legaés, 7. – 2.465 pesetas. Hernández Martín, Isabel. – Cr. Le-

ganés, 9. -4.670 pesetas. Vaquero Franganillo, P. - Cr. Leganés, 9. – 93.375 pesetas. Transportes Jesús Palencia, S. L.

Leganés, 10. - 9.900 pesetas Ortega Carreño, Gloria. - Cr. Legaes, 11. – 24.737 pesetas. Picón Picón, Emiliano. – Cr. Leganés.

11. – 3.420 pesetas. Herrero Schez., Manuel. – Cr. Lega-nés, 12. – 47.444 pesetas. Arribas Núñez, Doroteo. – Cr. Lega-

és, 13. – 1.995 pesetas. Morán Rey, Juan. – Cr. Leganés, 20.

7.591 pesetas. García Mnez., Rafael. - Cr. Leganés, l. - 5.700 pesetas. Valiente Redondo, Antonio. - Cr.

Leganés, 21. – 3.735 pesetas. Alvarez Gallego, M. Ignacia. – Cr. Leganés, 24. – 7.125 pesetas.

Infantes Albez, Manuel. - Cr. Leganés, 27. - 21.817 pesetas. Blázquez Arranz, Alvaro. - Cr. Lega-

nés, 29. – 6.687 pesetas.
Orgaz Velasco, Cecilio. – Cr. Leganés, 29. – 735 pesetas.
Gallego Cabeza, Baldomero. – Cr. Leganés, 30. – 8.665 pesetas.
Ortigosa Arranz, Nicanor. – Cr. Leganés, 31. – 30.403 pesetas.

nés, 31. – 30.403 pesetas. Jiménez Jnez., Virgilio. – Cr. Lega-

34. - 2.693 pesetas. Herrero Rivero, Teodoro, - Cr. Lega-

nés, 42. – 383 pesetas. Herrero Sánchez, Manuel. – Cr. Leganés, 42. – 37,486 pesetas. Lavado Barrado, Antonio. - Cr. Le-

ganés, 42. -1.582 pesetas. Panificadora Ferpan, S. L. - Cr. Leganés, 42. - 23.306 pesetas. Suminist. Art. Cárnicos, S. A. - Cr. Leganés, 47, - 57, 184 pesetas.

Cotelo Bravo, Manuel. - Cv. Leganes Alto, 49. - 57.184 pesetas.

González Fuente, Julio. – C. V. Lega-nés Alto, 49. – 1.822 pesetas.

Alamo Muñiz, Antonio. - C. V. Leganés, 56. – 3.188 pesetas. Rivas Alonso, Juan M. – C. V. Lega-nés, 62. – 69.994 pesetas. Fernández Pérez, Antonio. – C. V. Leganés Alto, 66. – 17.694 pesetas. Pérez Glez., Martín. – C. V. Leganés Alto, 66. – 4.147 pesetas. Revuelta Mantecón, Alfonso. – C. V Leganés Alto, 68. – 3.735 pesetas. Redondo Encinar, Máximo B. - C. V. Leganés Alto, 80. – 16.088 pesetas.

Burgos Sacristán, Angel. – C. V. Leganés Alto, 82. – 3.735 pesetas.

Marcos Blanco, Fidel. – C. V. Leganés Alto, 83. – 2.475 pesetas.

Morán Hamández, Eduardo, – C. V. Morán Hernández, Eduardo. – C. V Leganés Alto, 89. – 2.748 pesetas. Bernaldo Quirós Samper, C. – C. V Leganés Alto, 90. – 18.909 pesetas. Sampedro Sánchez, Genaro. – C. V. Leganés Alto, 94. – 10.887 pesetas. Gómez Serrano, F. E. – C. V. Lega-Gómez Serrano, F. E. - C. nés Alto, 96. - 27.396 pesetas.

Rodríguez Santanera, E. - C. V. Leganés Alto, 98. – 1.365 pesetas.

Martínez García, Andrés. – C. V. Leganés Alto, 101. – 37.350 pesetas.

Rodríguez González, Mariano. – C. V. Leganés Alto, 102. – 1.465 pesetas.

Morano Pobledo, Miguel. – C. V. Leganés Alto, 102. – 1.465 pesetas. Moreno Robledo, Miguel. ganés Alto, 103. - 105 pesetas.

Urbano Iglesias, Lázaro. - C. V. Leganés Alto, 106. - 43.289 pesetas.
Yubero Zamora, Luis. - C. V. Leganés Alto, 106. - 21.012 nés Alto, 106. - 21.817 pesetas.

Alonso García, Juliana. - C. V. Lega-Alonso García, Juliana. – C. V. Leganés Alto, 108. – 6.612 pesetas.

Cubas Jnez., Julian. – C. V. Leganés Alto, 108. – 57.184 pesetas.

Díaz Gómez, Salvador. – C. V. Leganés Alto, 110. – 2.919 pesetas.

Antonio, Rafael. – C. V. Leganés Alto, 111. – 79 pesetas.

Sastre Santos, Trinidad. – C. V. Leganés Alto, 111. – 29.674 pesetas.
Rodríguez Pérez, Eleuterio. – C. V. Leganés Alto, 113. – 69 pesetas.

Garcia Martin, Mariano. – C. V. Leganés Alto, 117. – 3.735 pesetas.

Baeza Suárez, Angel. – C. V. Leganés

Alto, 118. – 3.306 pesetas. Talleres Gerardo García. – C. V. Leganés Alto, 118. – 10.223 pesetas. García Villar, Gerardo. – C. V. Lega-

nés Alto, 118. – 5.792 pesetas. Cedrón López, Antonio. – C. V. Le-ganés Alto, 121. – 18.675 pesetas.

Sainz Rebollo, José. - C. V. Leganés Alto, 130. – 3.581 pesetas. Gutiérrez Herrera, José. – C. V. Le-

Gutiérrez Herrera, José. – C. V. Leganés Alto, 131. – 9.454 pesetas.

Sánchez Vallez, Angel. – C. V. Leganés Alto, 131. – 26.705 pesetas.

López Higueras, Abel. – C. V. Leganés Alto, 134. – 29.181 pesetas.

Rizo Schez., Vicente. – C. V. Leganés Alto, 137. – 1.320 pesetas.

Vega Raboso, Rafael. – C. V. Leganés Alto, 137. – 1.320 pesetas.

nés Alto, 137. – 1.320 pesetas. Yvarte, S. L. – C. V. Leganés Alto, 138. – 22.127 pesetas. Martínez Martinez, Ildefonso. – C. V.

Martínez Martínez, Ildefonso.
Leganés Alto, 141. – 3.876 pesetas.
Vera Martínez, José M. – C. V. Leganés Alto, 145. – 17.022 pesetas.
Mogueira Prieto, José. – C. V. Leganés Alto, 147. – 22.425 pesetas.
Kaiser Fdez., Ernesto. – C. V. Leganés Alto, 154. – 57.184 pesetas.
Lucas Martín Padro – C. V. Leganés

Lucas Martín, Pedro. - C. V. Leganés Alto, 155. - 8,892 pesetas. Martínez Marín, C. - C. V. Leganés

Alto, 157. - 1.260 pesetas.

Meseguer Bernal, Joaquín. – C. V. Leganés Alto, 159. – 5.429 pesetas.

Arias Gómez, Fernando. – C. V. Leganés Alto, 2007 pesetas.

ganés Alto, 160. – 26.705 pesetas.
Cotela Bravo, Manuel. – C. V. Leganés Alto, 160. – 57.184 pesetas.
Muñoz Cabañas, Luis. – C. V. Leganés Alto, 160. – 69.994 pesetas.

Balcázar Picayo, Manuel. - C. V. Leganés Alto, 163. - 1.868 pesetas.
Colado García, Vicente. - C. V. Leganés Alto, 165. - 10.909 pesetas.
Manjavacas García, M. - C. V. Leganés Alto, 165. - 27.903 pasetas.

nés Alto, 165. – 37.893 pesetas. Muñoz Martín, Clemente. – C. V. Leganés Alto, 165. – 29.855 pesetas.

Iturbe Jnez., Alejandro. - C. V. Leganés Alto, 168. - 6.612 pesetas.

Magro Laureano García. - C. V. Le-

ganés Alto, 168. – 8.405 pesetas. Lamo Romero, Griselda. – C. V. Leganés Alto, 170. - 10.887 pesetas.

Rodelgo Prisuelos, Julián. - C. V. Leganés Alto, 171. – 1.682 pesetas. Arias Gómez, Fernando. – C. V. Le-

ganés Alto, 172. – 46.382 pesetas.

Comercial Mueble Electr. S. A. – C.

V. Leganés Alto, 172. – 39.615 pesetas.
Prada Alonso, Pedro Manuel. – C. V.
Leganés Alto, 172. – 1.967 pesetas.
San Segundo Muñoz, M. – C. V. Leganés Alto, 172. – 2.465 pesetas.
Estefanía Sanmartín, Luis. – C. V.

Leganés Alto, 174. – 2.465 pesetas. Torreblanca Rodríguez. – C. V. Leganés Alto, 174. – 2.135 pesetas.
Pancorbo Monje, José. – C. V. Leganés Alto, 176. – 1.530 pesetas.

Alonso Alonso, José A. de. – C. V. Leganés Alto, 177. – 6.612 pesetas.

Čaballero Sánchez, Manuel. – C. V. Leganés Alto, 177. – 5.742 pesetas.

Madrid, a 7 de marzo de 1983. – El Recaudador, José Domingo Aguilar.

RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO** ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recauda-dor de Hacienda de la Zona Caraban-

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se trami-tan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se pro-ceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente po-drá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efec-tos la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los articulos 99 y 100 del expresado reglamen-to, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES DE RECIBOS DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Apellidos y nombre. - Domicilio. - Importe

Quiroga Iglesias, Adolfo. - Parque Eugenia de Montijo, 125. - 1.365 pese-Parque tas.

López Fuente, José M. – Parque Eugenia de Montijo, 126. – 1.775 pesetas.

Aguilar Pulido, Alfonso. – Parque Eugenia de Montijo, 137. – 1.449 pese-Parque

Sacedo Camacho, José. Parque Eugenia de Montijo, 141. - 3.735 pesetas.

López Goyanes, Jesús. - Parque Eugenia de Montijo, 142. - 29.880 pesetas. Marín Sánchez, Ricardo. - Parque Eugenia de Montijo, 144. - 3.735 pese-

Fernández Valero, Antonio. - Eulalia Gil, 1. – 630 pesetas. Gutiérrez Herrero, Alfonso. – Eulalia

Gulierrez Herrero, Alfonso. – Eulalia Gil, 3. – 1.667 pesetas. Glez. Redondas, Manuel. – Eulalia Gil, 5. – 37.725 pesetas. Marinero Pascual, Gerardo. – Eulalia

Gil, 5. - 5.548 pesetas.

Barragán Minguez, Antonio. - Eulalia, 6. – 5.846 pesetas. Martín Sánchez, Antonio. – Eulalia

Paíno, 1. - 2.871 pesetas.

Alvarez Alvarez, Luis. – Eulalia Paí-o, 2. – 45.755 pesetas. Berzal S. Valentín, Antonio. – Eulalia

Paíno, 2. - 61.875 pesetas Velasco Sánchez, Antonia. – Eulalia Paíno, 2. – 65.589 pesetas.

Cabanillas Linares, A. - Eulalia Paino, 5. - 3.735 pesetas. García Alonso, Concepción. - Eulalia

-10.887 pesetas.

García Fuertes, Ignacio. – Eulalia Paí-no, 8. – 4.147 pesetas. Andújar Martín, Manuel. – Eulalia Paíno, 9. – 5.443 pesetas. Fuertes Blanco, Roberto. – Eulalia Paíno, 9. – 14.940 pesetas.

Central Española Hogar, S. A. - Eulalia Paíno, 11. – 9.600 pesetas.

Torres Jnez., Rafael. – Eulalia Paíno,

11. – 28.535 pesetas. Abater Velasco, M. – Eulalia Paíno, 15. – 6.563 pesetas.

i. – 6,563 pesetas. Cañedo Aguilar, Luis. – Eurico, 428. 6.188 pesetas.

Matallanas Bermejo, F. - Eusebio Morán, 1. – 27.675 pesetas. Muñoz Sierra, Manuel. – Eusebio

Muñoz Sierra, Manuel. – Eusebio Morán, 1. – 17.330 pesetas. Torre Ruedas, Mariano. – Eusebio Morán, 1. – 2.475 pesetas.

Matallanas Bermejo, F. - Eusebio

Morán, 3. – 188 pesetas. Pentaeron, S. L. – Eusebio Morán, 4.

1.238 pesetas. Luengo Pareja, Flórez. – Eusebio Mo-

9. - 11.354 pesetas. Moreno Camps, Román A. – Eusebio Morán, 9. – 1.875 pesetas. Rubio Ayuso, Marcial. – Eusebio Mo-

rán, 10. – 1.320 pesetas. Rubio Ayuso, Marcial. – Eusebio Mo-rán, 12. – 2.052 pesetas.

Redondo Martín, Isidoro. - Eusebio

Morán, 13. - 3.735 pesetas Barrientos Alvarez, Alberto. - Euse-

bio Morán, 15. – 7.308 pesetas, Bravo Piña, Pedro. – Eusebio Morán,

Molina García, Ramón. – Eusebio

Morán, 16. – 2.475 pesetas. Cordero Vilar, Luis. – Eusebio Mo-rán, 23. – 2.248 pesetas.

Matallanas Bermejo, Francisco. – Eusebio Morán, 30. – 946 pesetas.

Martín García, Luciano. – Eusebio

Morán, 210. - 4.670 pesetas.

Moran, 210. – 4.070 pesetas.

Sanz Sancho, Leonardo. – Ins. Nac.

Viv. Exp., 4. – 10.085 pesetas.

Sal Arango, Amando. – Ins. Nac.

Viv. Exp., 6. – 1.582 pesetas.

Arroyo Fuentes, Rosario. – F, 4. –

42.802 pesetas. García Martín, Mariano. - Falcinelo,

20.315 pesetas Solís Fdez., Félix. - Falcinelo, 5. -13.291 pesetas.

García Paniagua, Valeriano. - Falci-nelo, 14. - 3.735 pesetas.

Alcázar Alonso, Antonio. - Falcinelo,

7. – 3.306 pesetas. Collado Glez., José A. – Falcinelo, 18. - 583 pesetas.

Antón Giménez, Luis. - Falcinelo, 19. 2.803 pesetas.

García Algarra, Gabriel. - Falcinelo,). – 1.179 pesetas. Palomo Cano, Eusebio. – Falcinelo,

315 pesetas. Caballero Gil, Victorina. – Falcinelo, 2. – 1.425 pesetas.

Freiri Pérez, María. - Falcinelo, 29. -

Martín Rueda, Félix. - Falcinelo, 35. 4.019 pesetas.

Morales Sănchez, Angel. - Falcinelo,

40. – 2.295 pesetas. Carrasco Duce, Ramón. – Faro, 6. – 69.994 pesetas.

Felguera Mnez., Tomás. - Faro, 6. -9.243 pesetas.

Martínez Haniotis, Enrique. - Faro, -3.150 pesetas. Pinedo Díaz, José L. - Faro, 8. - 630

Díaz García, Pedro. - Fausto Domin-

go, 2. – 3.735 pesetas. Cano Mijares, José M. – Fausto Domingo, 4. – 263 pesetas.

mingo, 4. – 263 pesetas.

Cano Mijares, José M. – Fausto Domingo, 4. – 9.075 pesetas.

Mogollón Gil, Paulino. – Fausto Domingo, 6. – 2.475 pesetas.

Romero López Brea, Antonio. - Favi-la, 14. - 10.085 pesetas. Mera Martín, José. - Federico Gra-

ses, 1. – 14.850 pesetas.

Rodríguez Mdez., Alberto. – Federico
Grases, 4. – 34.332 pesetas.

Alandi Lomán, Antonia. – Federico

Grases, 20. - 198 pesetas

Haro Manzano, Julián. - Federico

Grases, 20. – 5.359 pesetas.

López Montecantine, Carmen. – Federico Grases, 22. – 16.031 pesetas. Núñez Roussel, Elvira. - Federico

Grases, 24. – 6.035 pesetas. Vidorreta Díez, Miguel A. – Federico

Grases, 24. – 1.868 pesetas.

Torre Ruedas, Mariano. – Federico
Grases, 28. – 4.343 pesetas.

Grases, 28. – 4.343 pesetas.
Corral Soria, Francisco. – Federico
Grases, 29. – 3.735 pesetas.
Serrano Pinero, Jesús. – Federico
Grases, 29. – 3.735 pesetas.
González Reglero, D. – Federico Gra-

ses, 30. – 713 pesetas. Bachiller Pérez, Fco. Javier. – Federi-co Grases, 32. – 1.320 pesetas.

Navarro López, Aurelio. – Federico Grases, 39. – 105 pesetas. Lara Cabello, Manuel. – Federico Grases, 44. – 5.055 pesetas. Pastor Sanz, Ovidio. – Federico Grases, 54. – 3.735 pesetas.

Sánchez Leno, Angel. - Félix López, - 19.223 pesetas. Sánchez Vega, Rafael. - Félix López,

3.795 pesetas. Vega Raboso, Carmen. - Félix López, 735 pesetas.

Sánchez Durán, Angela. – Félix Ló-pez, 6. – 2.745 pesetas.

Itegsa. - Félix López, 7. - 1.539 pese-Magan Schez., José Luis. - Félix Ló-

pez, 7. – 4.423 pesetas. Rueda Couto, Manuel. – Félix López,

8. – 11.354 pesetas. López Delgado, Manuel. – Félix López, 20. – 8.845 pesetas. López Delgado, Manuel. – Félix Ló-

ez, 20. – 4.089 pesetas. Gómez López, Miguel. – Félix López,

Sánchez Durán, Angela. – Félix López, 33. - 8.801 pesetas.

pez, 33. – 8.801 pesetas.

Jiménez Redondo, José Luis. – Fernán Caballero, 2. – 4.149 pesetas.

Jiménez Redondo, José Luis. – Fernán Caballero, 2. – 7.205 pesetas.

León Ruiz, Manuel. – Fernán Caballero, 2. – 11.354 pesetas.

Pérez Fdez., Victoriano. – Fernán Caballero, 2. – 850 pesetas.

Pérez del Amo, M. del Pilar. – Fernán Caballero, 4. – 5.405 pesetas.

Caballero, 4. – 5.405 pesetas. Muñoz Ruiz, Dario. – Fernán Caballero, 12. – 158 pesetas.

Nidugar, S. A. - Fernán Caballero,

12. – 1.775 pesetas.

Peña Fraguela, Andrés V. – Fernán
Caballero, 12. – 11.954 pesetas.
Riesgo Barrera, Manuel. – Fernán
Caballero, 14. – 13.279 pesetas.

Benjumea Jnez., Francisco. – Fernán Caballero, 18. – 29.282 pesetas. Hijos de Tomás Jacin Díaz. - Fernán

Caballero, 18. – 4.333 pesetas. Jiménez Salmerón, Juan. – Fernán

Caballero, 18. – 4.147 pesetas. Productos Benju, S. A. – Fernán Caballero, 18. - 20.076 pesetas.

Angel Barajano, Joaquín. – Fernán Caballero, 23. – 3.164 pesetas. Orgaz Serrano, Fernando. – Fernán Caballero, 23. – 17.330 pesetas.

Martin Garay, David. – Fernán Caba-llero, 26. – 35.574 pesetas. Ruiz Carballo, Eugenio. – Fernán Ca-

ballero, 26. – 3.603 pesetas. Ferichola Martín, Gustavo. – Fernán

Caballero, 37. – 1.320 pesetas.

Bernal Glez., José Antonio. – Fernán Caballero, 50. – 3.735 pesetas.

Sáez Moreno, Justo. - Fernán Caballero, 55. - 1.238 pesetas.

Arribas Castillo, Arturo. – Fernán Caballero, 76. – 46.382 pesetas.

Jiménez Villalba, Antonio. – Fernando Díaz de Mendoza, 8. - 3.735 pesetas.

Fernández Mendoza, 8. – 5.735 pesetas Fernández Montalvo, A. – Fernand Díaz de Mendoza, 19. – 3.735 pesetas. Herrero y Dosele, S. L. – Fernand Díaz de Mendoza, 19. – 17.330 pesetas. Fernando

Bonilla Fdez., Mateo. – Fernanc Díaz de Mendoza, 20. – 47.668 pesetas. Hernández Quiroga, Antonio. nando Díaz de Mendoza, 31. - 1.425 pe-

Contreras Vieja, Frutos. - Fernando

Díaz, 38. – 8.665 pesetas. Sanz Martín, Simón. – Fernando Díaz

de Mendoza, 44. – 11.484 pesetas. García Rubio, José. – Fernando Díaz de Mendoza, 51. – 2.520 pesetas.

López Ajenjo, Pablo. – Fernando

López Ajenjo, Pablo. - Fernar Díaz de Mendoza, 54. - 4.147 pesetas. Gutiérrez Pérez, Antonio. - Ferna Díaz de Mendoza, 59. - 9.338 pesetas

Luján Atienzar, Tomás. – Fernar Díaz de Mendoza, 59. – 6.890 pesetas. Fernando Martín Pardo, Enrique. - Fernar íaz de Mendoza, 67. - 9.287 pesetas. Fernando Díaz de Mendoza, 67. -

Díaz de Mendoza, 67. – 9.287 pesetas.
Ribeira Ferreira, José. – FernanDíaz de Mendoza, 67. – 3.735 pesetas.
Santamaría García, E. – FernanDíaz de Mendoza, 67. – 9.338 pesetas.
Martín Gómez, Mariano J. – Fernan-Fernando

- Fernando Díaz de Mendoza, 69. - 2.889 pese-

Martín Glez., Carlos. – Fernando Díaz de Mendoza, 71. – 31.597 pesetas. Rodríguez Minaya, Pablo. – Fernando Díaz de Mendoza, 71. – 3.630 pesetas.

Alvarez Blasco, José. -Fernando Díaz de Mendoza, 80. – 728 pesetas. Indus. Congelad. Españo., S. A. – Fdo. González, 1. – 41.758 pesetas. Lobato Bragado, Electa. – Fdo. Gon-

zález, 13. – 630 pesetas.

Manzanares Rguez., José. - Fdo. González, 15. - 3.685 pesetas.

Sorda Martí, José. - Fdo. González,

. – 9.600 pesetas. Vaca García, Juan José. – Ferreira, 1.

3.396 pesetas. Fernández González, Ramón. – Ferreira, 3. – 1.868 pesetas. López Fdez., José A. – Ferreira, 3. –

5.700 pesetas. Moras Mnez., Natividad. - Ferreira,

940 pesetas.

Ramos Mercado, Germán. - Ferreira, 3. - 12.426 pesetas.

Conde Pedro, María Isabel. – Florencio Sanz, 1. – 3.562 pesetas.

Olivares Medina, Gregorio. - Floren-

cio Sanz, 6. – 7.470 pesetas. Ramos Mtnez., Julián. – Florencio Sanz, 15. – 184 pesetas.

Valcárcel López, José. - Florencio Sanz, 15. - 1.115 pesetas. Covisa Rubiños, Julio A. - Florencio

Sanz, 16. - 3.300 pesetas.

García Aragonés, Juan J. - Florencio

Sanz, 16. – 6.275 pesetas. Pérez D. Sánchez, N. Carlos. – Florencio Sanz, 22. – 8.441 pesetas.

Bravo Arroyo, Antonio. - Florencio Sanz, 24, -8.441 pesetas. FOA, S. L. - Florencio Sanz, 24. -

Martin Francisco, Luis. - Fortunato.

2.475 pesetas. Martín Francisco, Luis. - Fortunato,

1.260 pesetas. Mejorada Espinosa, P. - Fragata, 3. -

582 pesetas Barajas Martín, Miguel A. - Fragata,

9. – 8.796 pesetas. Cobo Sola, Isidro. – Fragata, 11. –

Industria Madera Arte, S. L. - Fragata, 13. - 2.052 pesetas. Martinez Torres, R. - Fragata, 13. -

Torres Agudo, Eusebio. – Fragata, 3. – 1.650 pesetas. Mejorada Espinosa, Leopoldo. – Fra-

gata, 15. - 34.452 pesetas.

Herrero Pérez, Joaquín. - Fragata, 26 pesetas.

Arias, Alfredo. - Fragata, 18. - 1.320 pesetas. Billar Castany, Osvaldo. - Fragata,

-1.320 pesetas. Billar Raúl, Osvaldo. - Fragata, 18.

2.541 pesetas. Gómez Ruiz, Agustín. - Fragata, 24.

1.868 pesetas. González Pineda, Antonio. - Fram-

buesa, 2. – 1.320 pesetas. Miralles Vega, José M. – Francisco Díez, 86. – 1.781 pesetas.

Bullón González, Julio. - Francisco

Bullon Gonzalez, Julio. - Francisco García, 4. - 1.320 pesetas.

Alvarez Muñoz, Mauricio. - Francisco García, 5. - 24.737 pesetas.

Alvarez Muñoz, Mauricio. - Francisco García, 5. - 45.257 pesetas.

Biezma Sánchez, Pedro. - Francisco García, 9. - 2.436 pesetas. García, 9. - 2.436 pesetas.

Palomino Calderón, Isidoro. – Francisco García, 9. – 1.253 pesetas. Maseda Pedreira, Asunción. – Fran-

cisco García, 10. - 1.253 pesetas. Gómez Fradejas, Adolfo. - Francisco

García, 12. - 6.600 pesetas.

Valiente Paredes, Clemente. – Francisco García, 13. – 983 pesetas. García Fernández, Rafael. – Francisco García, 15. -8.250 pesetas.

García Fernández, Rafael. - Francisco García, 15. – 1.313 pesetas. Barrio Barrio, Emilio. – Francisco

Barrio Barrio, Emilio. - Francisco García, 19. - 1.056 pesetas. Moreno Pérez, Aurea. - Francisco

3.138 pesetas.

Oliez, Vicente. – Francisco

García, 19. – 3.138 pesetas. Suárez Díez, Vicente. – González, 1. – 2.475 pesetas.

Fuente Vares, Justino. - Francisco Guzmán, 1. - 3.730 pesetas. Medina Gil, José. - Francisco Guz-

mán, 2. 16.808 pesetas.

Ureña Miguel, Luis. - Francisco Guz-mán, 4. - 1.868 pesetas. Virgilio Arias Cía, S. L. - Francisco Guzmán, 9. - 19.126 pesetas. López Chiloeches, Jerónimo. - Fran-cisco Guzmán, 17. - 7.246 pesetas.

Talleres Pajesa, S. L. – Francisco Guzmán, 17. – 49.573 pesetas. Pascual Delgado, Celia. – Francisco

Guzmán, 28. – 196 pesetas.

Calvo García Miguel. – Francisco
Guzmán, 30. – 3.735 pesetas.

Carrillo Heredia, Antonio. – Francisco
Guzmán, 30. – 2.565 pesetas.

Muebles Español Calvo, S. A. Francisco

Muebles Español Calvo, S. A. - Francisco Guzmán, 30. - 164.382 pesetas.

Rodríguez Herrero, José L. - Francis-

co Guzmán, 30. – 1.425 pesetas.
Amador Rguez., F. O. – Francisco
Guzmán, 36. – 15.932 pesetas.
Gutiérrez Rubio, Julio. – Francisco
Guzmán, 38. – 14.231 pesetas.
Pasca Vázquez, Prudencia. – Francis-

co de Icaza, 2. - 6.612 pesetas. Tendero Nieto, Francisca. - Francisco

de Icaza, 2. – 1.320 pesetas. Rafael Aparicio, F. de. – Francisco de

Icaza, 5. – 5.845 pesetas.

Uceda Valverde, Basilio. – Francisco de Icaza, 10. – 3.735 pesetas.

Martínez Justicia, E. – Francisco de

Icaza, 13. – 3.735 pesetas. Abad Gonzalo, Jesús. – Francisco de Icaza, 17. – 6.125 pesetas.

Toledo Delgado, Jesús. - Francisco Morales, 29. – 18.905 pesetas. Salazar Fanjul, M. Luisa. – Francisco

Paino, 2. - 224 pesetas. Llorente Sanz, Lucio. - Francisco Paí-

-2.528 pesetas. García Herrera, Antonio. - Francisco

Paíno, 19. - 1.913 pesetas. Guerra Cordero, Luis. - Francisco

Paino, 23. - 956 pesetas. Martínez Fernández, José S. - Francisco Paíno, 25. - 1.980 pesetas.

Alamo Rguez., Francisco - Francisco Paíno, 30. nino, 30. – 2.265 pesetas. Nieves Serrano, Jesús. – Francisco

Paino, 30. – 9.338 pesetas.
Tejero Sánchez, Leopoldo. – Francisco Paino, 35. – 105 pesetas.
Labraca Alonso, Martín. – Francisco

Paino, s/n. – 1.868 pesetas.
Pérez Verde, Reyes. – Francisco
Puertas, 6. – 2.361 pesetas.

Pérez Verde. Reves. -Francisco

Puertas, 6. – 1.516 pesetas.

Martin Cabrera, Hermenegildo. –
Francisco Puertas, 10. – 3.736 pesetas. González Muñiz, Erasmo. - Francisco Rodríguez, 7. - 34.374 pesetas.

Rodriguez, 7. – 34.374 pesetas.
Reyter Planas, Eduardo. – Francisco
Rodriguez, 7. – 2.475 pesetas.
Megino Lafoz, Miguel. – Francisco
Rodriguez, 11. – 79 pesetas.
Caballero Blanco, Santo. – Francisco

Rodríguez, 12. – 3.563 pesetas.

Hernández Plaza, Manuel. – Francisco Rodríguez. - 12.525 pesetas.

Attorio – Francisco Ro-

Peña Soria, Antonio. - Francisco Rodríguez, 13. – 19.434 pesetas. González López, José. – 1 Rodríguez, 16. – 18.563 pesetas. José. - Francisco

Armi, S. L. - Francisco Rodríguez,

21. – 1.608 pesetas.

Pedruelo Barbero, Juli. – Francisco Rodríguez, 36. – 802 pesetas.

Jiménez Martín, Gaudencio. – Fran-

cisco Rodríguez, 41. – 6.013 pesetas. Jiménez Martín, Gregorio. – Francis-

co Rodríguez, 41. – 802 pesetas.
Asensio Rguez., Jesus. – Francisco Rodríguez, 62. – 2.475 pesetas.
Diva, S. A. – Francisco Romero, 10.

Díaz Tordesillas, Juana. - Francisco

Romero, 11. – 135 pesetas.
Sánchez García Pedro. – Francisco
Romero, 16. – 1.260 pesetas.
Closas Almirall, Jaime. – Francisco
Romero, 17. – 3.735 pesetas.
Bastos Gómez, Inés. – Francisco Ro-

mero, 19. - 4.147 pesetas.

Muñoz Martín Segundo. - Francisco Sampol, 43. – 14.267 pesetas.

Edificaciones Sociales. – Francisco Sampol, 16. – 14.940 pesetas. Bejar Glez., Francisco. – Francolin, 0. – 3.735 pesetas.

Fernández Heras, Marcelino. - Fraternidad, 4. – 315 pesetas. Canalejo Agudo, Emilio. – Fuenla-brada, 1. – 3.735 pesetas.

Irigaray Martín, José. - Fuenlabrada, 43.010 pesetas.

Mecoleta Goñi, Miguel. - Fuenlabrada, 1. – 3.735 pesetas. S. María García, Teodoro. – Fuenla-

S. Maria Gareia, brada, 1. – 3.735 pesetas. Dárez Rguez., Guadalupe. – Fuenla-

Pérez Rguez., Guadalupe. - Fuenla-brada, 17. - 1.260 pesetas. Gil Vázquez, Concepción. Fuenlabrada, 17. - 231 pesetas.

Cía. Anónima Bombas, S. A. - Cr. Fuenlabrada, s/n. – 1.436 pesetas. Olmo Mármol, Juan. – Cr. Fuenlabra-

da, s/n. - 1.868 pesetas. Yuste Fajardo, Fermín. - Cr. Fuenla-

brada, s/n. - 1.868 pesetas. Martín Santo, T. Antonio. - Gabriel Gómez, 2. -7.844 pesetas.

Rodríguez Martín, Julián. - Gabriel Gómez, 2. -5.378 pesetas. Arualer Entallados, S. L. - Gabriel

Gómez, 3. -23.288 pesetas. Repuestos Milán, S. A. - Gabriel Gó-.-1.768 pesetas.

Barrio Bravo, Victoriano. – Gabriel Gómez, 6. – 20.147 pesetas.

Zabala Velar, Francisco. – Gabriel Gómez, 11. – 1.320 pesetas.

Gómez Pérez, Juan. - Gabriel Gómez, 12. - 105 pesetas.

Rodríguez Mnez., Julián. - Gabriel

Gómez, 13. – 3.362 pesetas. Megías Barneto, Manuel. – Gabriel Gómez, 15. – 713 pesetas.

Hernández Rodríguez, Antonio.

Gabriel Gómez, 17. – 660 pesetas. Guillén Pérez, Manuel. – Gabriel Gó--683 pesetas.

Durán Espinosa, Felicita. – Gc. Galeria Comercial, 7. – 5.845 pesetas. García del Río, Luis. - Gc. Galería

Comercial, s/n. – 3.406 pesetas. Rodríguez Ballesteros, B. – Gc. Galeria Comercial, s/n. – 5.155 pesetas. Automáticos Carabanchel. – Gálvez,

-9.051 pesetas.
 Fernández González, Juan. - Gálvez.

3. – 9.900 pesetas. Cura Sánchez, Paula del. – Gallo, 2. – 1.313 pesetas.

Alemany Asco, Juan Antonio. – Ga-llo, 11. – 2.216 pesetas. Expositio Juarez, Aurelio. – Gallo, 11.

1.399 pesetas. Delgado Almeda, José, - Gallo, 14. -

3.735 pesetas. Luquero Schez., Juan J. - Gallo, 15. -.844 pesetas.

Moreno Goardillo, José. - Gallo, 15. 1.155 pesetas. Aguilera Carazo, S. L. - Gallo, 16. -

14.820 pesetas. García Amor, Pedro. - Gallo, 16. -

13,782 pesetas. Aguilera Carazo, Alejandro. - Gallo. 7. – 7.008 pesetas. Inmaedi, S. A. – Gallo, 18. – 37.125

pesetas. Gómez Alarza, Claudio. - Gallo, 20.

2.475 pesetas. Calleja Millán, Ascensión. - Gallo. 2. - 1.166 pesetas. Sánchez Olalla, Agapito. - Gallo, 41.

1,362 pesetas. González Esteire Vicente. - Gallo, s/

-2.382 pesetas. Entrabasaguas Reite, R. - Pza. Gándara de Oro, 2. – 3.735 pesetas. Medina Castro, César. – Pza. Gánda-

ra de Oro, 3. - 3.876 pesetas. Moreno Canoyra, Francisco. – Pza. Gándara de Oro, 3. – 505 pesetas.

San Román Carbajo, A. - Gaviota. 3. 394 pesetas.

Suárez Ordóñez, Vicente. - Gaviota, 3. –4.147 pesetas. Ortega Soriano, José. – Gaviota, 21. –

735 pesetas. Sánchez Glez., Benito. - Gaviota, 21,

16.031 pesetas. Torrijos Espín, Luis. - Gaviota, 21. -20,209 pesetas.

Triguero Perales, Luis. - Gaviota, 21. 2.436 pesetas. Mediavilla Pinet, Juan. - Gaviota, 26.

6.641 pesetas. Eninde, S. L. - Gaviota, 34. - 18.675 pesetas. Núñez Pizarro, Teodoro. - Gaviota,

46. – 263 pesetas. Borrega Baños, Juan. – Gaviota, 48. – 9.338 pesetas. La Gaviota, S. L. - Gaviota, 51.

53.246 pesetas. Martín Río, Guillermo. - Gaviota, 51.

8.294 pesetas. Fresnadillo Ajis, Adrián. - Gaviota.

62. – 8.665 pesetas. Martín Gutiérrez, Rosario. – Gaviota, -3.032 pesetas. Pevarcon, S. A. - Gaviota, 68.

61.875 pesetas. Serrano Chafino, Domingo. - Gral.

Barrón, 9. – 9.900 pesetas. Díez Alonso, Eugenio. – Gral. Barrón, 11. - 3.062 pesetas.

Martin Martin, Gregorio. - Gral. Barrón, 11. – 145 pesetas. Leal Morales, Ambrosio. – Gral. Ba-

rrón, 13, – 802 pesetas. García B. Pérez Victoriano. – Gral. Barrón, 15, – 3.825 pesetas. Gral. Carrance Esteban, Tomás. - Gral.

Barrón, 23. –1.320 pesetas. Verdugo Fdez., Benigno. – Gral. Ba-

rrón, 27. – 1.057 pesetas. Pérez Lobato Amos, J. – Gral. Barrón, 53. – 93.375 pesetas. Herreros García, José V. – Gral. Ba-

rrón, 63. - 578 pesetas.

Ruiz Castro, José Antonio. - Gral. Barrón, 73, – 1.238 pesetas.

Amador Diez, José Luis de. – Gral.

Franco, 4, – 28.535 pesetas.

Aznar Corral, Purificación. – Gral.

Franco, 10. – 252 pesetas. Barrio Heras, Jacinto. – Gral. Franco,

-10.940 pesetas.

Campo Rguez., Miguel. - Gral. Franco, 11. - 1.967 pesetas Garrido Vela, Emilio. - Gral. Franco,

-1.868 pesetas. Pérez Miró, Juan Manuel. - Gral. Franco, 11. - 3.876 pesetas. Pérez Sánchez, Francisca. - Gral. Franco, 11. - 7.494 pesetas. Morales Palancar, F. - Gral. Franco,

Alfonso Villarín, Cándido. - Gral.

Franco, 20. – 28.013 pesetas. García Gil, Feliciano. – Gral, Franco,

28,535 pesetas. Gutiérrez Prieto, M. - Gral. Franco,

0. - 3.416 pesetas. Hurtado Rubio, Pedro. - Gral. Fran--7.875 pesetas

Lavin Abascal, Manuel. - Gral. Fran-o, 20. - 14.441 pesetas. Hormigo Menor, Antonio. - Gral.

Franco, 24. - 3.735 pesetas. Zamorano Sánchez, Antonio. - Gral.

Franco, 24. – 1.320 pesetas. Tanarro Gómez, Juan S. – Gral. Fran-

Co, 42. – 6.333 pesetas. González Tumajo, M.º Car Gral. Franco, 56. – 1.320 pesetas. M. Carmen. Arroyo Escudero, Félix. - Gral. Fran-

5, 58. – 14.567 pesetas. Fernández Mnez., Joaquín. – Gral. Franco, 58. – 993 pesetas. Gulias Vales, Eladio. – Gral. Franco, 58

-473 pesetas. García García, Aquilino. - Gral. Franco, 58. - 7.417 pesetas. Gómez Millán, Lucinio. - Gral. Fran-

co, 58. - 7.135 pesetas. Hernández Alonso, José. - Gral. Franco, 58. - 102.600 pesetas. Herrera Rubio, Eugenio. - Gral. Franco 58. 121 posecio.

Franco, 58: ranco, 58. – 131 pesetas. Iglesias Pérez, Vicente. – Gral. Fran-

58. - 7.060 pesetas López Sánchez, Domingo. - Gral, Franco, 58. - 1.056 pesetas.

Muñoz Santos, Angel. - Gral. Franco, 8. - 17.330 pesetas. Nieto Luelmo, Antonio M. - Gral.

Franco, 58. – 5.846 pesetas. Pacheco López, Fidel. – Gral. Franco,

58. – 22.325 pesetas. Pérez Venegas, Angel. – Gral. Fran-co, 58. – 30.357 pesetas.

Prieto Robledo, Abrahán. - Gral. Franco, 58, - 17.330 pesetas. Remesal Alonso, José. - Gral. Fran-

-6.612 pesetas. Ruiz Pozas, Antonio. - Gral. Franco,

58. - 2.475 pesetas. Sánchez Alfaro, Cándido. - Gral. Franco, 58. - 2.475 pesetas. Serrano Sierra, Julián. - Gral. Fran-

co, 58. - 2.923 pesetas. Valerico López, Ramón. - Gral.

Franco, 58. – 5.155 pesetas. Velasco Mnez., Adrián. – Gral. Fran-58. - 57.070 pesetas.

Vicente Herrero, Restituto. - Gral. Franco, 58. – 9.753 pesetas. Vicente Herrero, Tirso. – Gral. Fran-

, 58. – 2.495 pesetas. Vivar López, José J. – Gral. Franco,

-20.135 pesetas. Rodríguez Mateos, M. M. - Gral. Franco, 82. - 6.212 pesetas.

Ballesteros Arévalo, P. - Gral. Fran-co, 84. - 60.919 pesetas.

Muñoz Bejarano, Miguel, A. - Gral. Franco, 84. ranco, 84. – 57.184 pesetas. Pacheco López, Julio. – Gral. Franco,

84 -1.166 pesetas. Quijada Galiano, Eusebio. - Gral.

Franco, 96. – 5.742 pesetas.

Degano Martín, Benigno. – Gral. Franco, 100. - 28.013 pesetas.

Rodilla Compañía, S. A. - Gral. Franco, 104. - 164.414 pesetas.

Sánchez Marín, Benito. - Gral. Franco, 110. - 4.147 pesetas.

Sánchez Ortega Gumersinda. – Gral. Franco, 110. – 10.997 pesetas.

Sánchez Ortega, Gumersinda. - Gral. Franco, 110. - 6.333 pesetas. Estudillo Zamora, V. - Gral. Franco,

394 pesetas.

Palomares Carretero, Jesús. - Gral. Franco, 120. - 5.042 pesetas.

Díaz C. Merchán, Raimundo. - Gral. Franco, 124. - 105 pesetas.

Leaniz Elcono, José A. - Gral. Franco, 124. - 25 500 posetas.

co, 124. - 25.580 pesetas. Turienzo Mnez., Juan J. - Gral. Fran-

co, 124. - 4.147 pesetas.

co, 124. – 4.14/ pesetas.

Alfonso Tejero, Rodolfo. – Gral.
Franco, 128. – 1.320 pesetas.

Ortiz López, Francisco. – Gral. Franco, 128. – 3.795 pesetas.

Aparicio Adar, Manuel. – Gral. Francisco.

30. - 9.338 pesetas.

Vacas Pintado, Francisco. – Gral. Franco, 130. – 1.582 pesetas. Inst. de Cercados Met., S. A. – Gral.

Franco, 132. – 15.750 pesetas. Arribas Diego, Angel. – Gral. Fran-

co, 134. - 2.551 pesetas.

González Pascual, Alipio - Gral. Franco, 136. - 9.653 pesetas. Triviño Rosalino, Alfredo. - Gral.

Franco, 136. - 2.748 pesetas.

Giménez Cobo, S. A. - Gral. Franco, 144. - 3.735 pesetas. Arribas García de León, Angel. -Gral. García Herranz, 41. – 10.085 ptas. Sastre González, Jesús. – Pza. Gral. Méndez Parada, 9. – 145 pesetas.

Pintado Lizcano, Manuel. - Co. Gral. Ricardos, AB 1. - 3.735 pesetas. Torres Molino, Javier. - Co. Gral. Ri-

rorres Molino, Javier. - Co. Graf. Ricardos, AB 1. - 1.425 pesetas.
Fernández Ruiz, Juan Dios. - Graf.
Ricardos, AB 1. - 1.320 pesetas.
Teruel Cifuentes, Arturo. - Graf. Ricardos, AB 1. - 43.289 pesetas.
Madrid, a 7 de marzo de 1983.-El Re-

caudador, José Domingo Aguilar.

(G.-405)

RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO** ZONA DE CARABANCHEL

Don José Domingo Aguilar, Recauda-dor de Hacienda de la zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se trami-tan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecu-tivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Oue contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Oue la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efec-to la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los articulos 99 y 102 del expresado Reglamen-to, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documen-

tos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan los respectivos expedientes por sí o por medio de repre-sentante, advirtiéndoles que transcurri-do dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuúndose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN RECIBOS DE INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Apellidos y nombre. - Domicilio. - Importe

Caballero Sánchez, Manuel. - Cv. Leganés CB Alto, 177. – 2.923 pesetas. Cabra Pelegrina, Juana. – CV.

nés CB Alto, 177. – 1.822 pesetas. Covian Pacho, Agustín. – CV. Lega-nés CB Alto, 177. – 78.193 pesetas. Chumillas Soriano, Víctor, - CV. Leganés CB Alto, 177. - 990 pesetas.

Díaz Franco, Juan. - CV. Leganés CB

Alto, 177, – 26.705 pesetas. Gonolo Viejo, Antonio. – CV. Lega-nés CB Alto, 177. – 1.967 pesetas. - CV. Le-

González González, José. ganés CB Alto, 177. – 87.807 pesetas.

HM. Prados Yagües, S. A. – CV. Leganés CB Alto, 177. – 78.204 pesetas.

Martín Moreno, José L. – CV. Leganés CB Alto, 177.

nés CB Alto, 177. – 4.380 pesetas. Pérez Vigil, José M. – CV. Leganés CB Alto, 177. – 330 pesetas. CB Alto, 177. – 330 pesetas. Sánchez Fdez., José A. – CV. Leganés CB Alto, 177. – 1,465 pesetas.

Zurera Cabezas, Manuel. - CV. Lega-nés CB Alto, 177. - 10.887 pesetas. Serrano Pizarro, Petronilo. - CV. Le--10.887 pesetas ganés CB Alto, 180.

ganés CB Alto, 180. – 10.887 pesetas.

Bernal Cancho, Eleuterio. – CV, Leganés CB Alto, 182. – 1.868 pesetas.

Blandin González, Eusebio. – CV
Leganés CB Alto, 182. – 6.125 pesetas.

Hernánz Anton, Juan Antonio. – CV. Leganés CB Alto, 194. - 6.125 pesetas. Červantes Leranca, Higinio. – C Leganés CB Alto, 223. – 3.735 pesetas.

Fernández Paredes Joaquín. - CV. Leganés CB Alto, 247. - 2.475 pesetas. Felipe Jnez., Felipe de. - CV. Leganés CB Alto, s/n. -3.416 pesetas López Peña, Amalio. – CV. Leganés CB Alto, s/n. – 443 pesetas.

Martínez Romero, Amalio. - CV. Legánés CB Alto, 177. – 5.443 pesetas. Nogueira Prieto, José. – CV. Leganés

CB Alto, s/n. - 525 pesetas.

Ortiz Jinez, Angel. – CV. Leganés CB Alto, s/n. – 3.735 pesetas. Torosio Vargas, Manuel. – CV. Leganés CB Alto, s/n. – 660 pesetas. Grandes Comerón, Tomás. – Legionario P. Queix, 8. – 2.475 pesetas.

Rodríguez Rico, Enrique. - Legiona-

rio P. Queix, 8. – 7.838 pesetas. Rodríguez Rico, Juana. – Legionario

P. Queix, 8. – 5.100 pesetas.
Rodríguez Rico, Víctor. – Legionario
P. Queix, 8. – 3.735 pesetas.
Urquizas Contreras, Angel L. – Legionario P. Queix, 8. - 1.365 pesetas.
Barriouso Hidalgo, Luis. – Leiria, 4. –

2.803 pesetas.

Miras Mnez., Antonio. - Leiria, 12. 28.013 pesetas. Zubieta Pérez, Antonio. - Leiria, 12.

57.750 pesetas. Fernández Fernández, Santiago. – Leoncio Bautista, 14. – 1.968 pesetas. Jiménez Albo, Pedro. – Leoncio Bautista, 14. - 1.868 pesetas.

Aguilar Azauaga, José. – Leovigildo, – 660 pesetas. Barbero Domínguez Manuel. - Leovi-

gildo, 14. – 1.868 pesetas. Alvarez Díaz, Angel. – Lerma, 2. –

14.267 pesetas. Vargas Ugena, Piedad. - Lerma, 34. -1.238 pesetas.

Pérez Fdez., Isidoro. - Linares, 1. -1.465 pesetas.

Criado Moreno, Adolfo. - Linares, 6. 1.465 pesetas.

Reyes Glez., Pedro. - Linares, 8. - 3.362 pesetas.

García Gatón, Celed. - Linares, 18. -5.570 pesetas García Gatón, Celed. - Linares, 18. -

4.872 pesetas. Bruquetas Fdez., M. - Linares, 22.

4.147 pesetas. Bello Vara, Juan. – Lola Membribes, 1.650 pesetas.

Martínez Sanz, Juan. - Lola Membribes, s/n. – 17.325 pesetas. González Alcaide, Luis. – López Mez-

quia, s/n. – 8.237 pesetas. García Valdés, Jacinto. – Lorenza Alvarez, 15. – 3.135 pesetas. Martínez Torres, Antonio. – Lorenza

Alvarez, 46. – 660 pesetas. Martínez Torres, Antonio. – Lorenza Alvarez, 46. – 1.208 pesetas.

Virosta Pardo, Guillerma. - Lorenza Alvarez, 90. - 3.735 pesetas. Márquez Sánchez, Felipe. - Luis

Claudio, 2. -1.857 pesetas. Santamaría Tejedor, Nicanor. - Luis Claudio, 2. – 330 pesetas. Carbajo Rabanillo, Miguel. – Luis

Claudio, 4. – 79 pesetas. Hernández Galán, Daniel. – Luis Claudio, 30. – 6.125 pesetas.

García Díaz, Angel. - Luis Claudio, 40. - 6.811 pesetas. Rubi Esperanza, Inocencio. - Luis

Claudio, 43. - 93.637 pesetas. Martínez Rodas, Fernando. – Luis Claudio, 44. – 1.320 pesetas. Sánchez Oviedo, Rafael. – Luis Do-

mingo, 1. - 1.465 pesetas.

Lara García, Apolonio. - Luis Do-mingo, 3. - 1.320 pesetas. Collado Sánchez, Feliciano. - Luis

Domingo, 4. – 660 pesetas. Díaz Miranda, Miguel. – Luis Domin-), 5. – 1.868 pesetas. Reina Villar, Manuel. – Luis Domin-

o, 7. - 3.735 pesetas. Chinchilla Bermúdez, C. - Luis Domingo, 9. – 1.152 pesetas. Lume, S. A. – Luis Feito, 89. – 8.845

Mora Calleja, José. - Luis Gómez, 7.

11.806 pesetas. Panificadora Almendro, S. A. – Luis Gómez, 9. – 1.633 pesetas. Pazos Jnez., M. Dolores. – Luis Gó-

mez, 9. – 16,500 pesetas.

Díaz Robles, Antonio. – Luis Gómez,

18.909 pesetas. Mateo Nava José. - Luis Gómez, 13.

1.425 pesetas.
González Sánchez, Luis. – Luisa Muñoz, 4. - 57.184 pesetas.

Grafopublasa. - Luisa Muñoz, 4. -57.184 pesetas. Mojada Belizón, José F. - Mad Celes-

te, 4. – 4.950 pesetas.

Expósito Rguez., Margarito. – Mad Celeste, 5. – 3.735 pesetas.

Pérez Venegas, Angel. – Mad Celes-

te, 7. – 2.475 pesetas.

Cía Anónima Bombas, S. A. – Cr.

Madrid-Fuenlabrada, s/n. – 731 pesetas.

Estevez Durán, Juan T. – Manuel

Carmona, 6. – 1.236 pesetas.

Martínez García, Jesús. – Manuel

Carmona, 7. - 20.209 pesetas.

Pérez Lobato Amos, Juan. - Manuel Galindo, 2. – 23.100 pesetas.

Amos Saneamientos, S. A. – Manuel

Galindo, 7. - 4.670 pesetas.

Pérez Lobato Amos, J. - Manuel Galindo, 7. - 57.750 pesetas.

Bombehor García Uría, S. A. - Manuel Galindo, 10. – 12.210 pesetas. Repuestos Bombeo, S. A. – Manuel

Galindo, 10. – 45.527 pesetas. Cooperativa Industrial. – Manuel Galindo, 10. – 14 pesetas.

Martín Rguez., Vicente. – Manuel Galindo, 10. – 1.582 pesetas.
Silva Rodríguez, Primo. – Manuel Galindo, 10. – 3.735 pesetas. Taycor, S. A. - Manuel Galindo, 10.

28.013 pesetas. Redondo M. Díaz B., Luisa. - Manuel Lacalle, 11. - 1.465 pesetas.

Pág. 6 Aba Azormendi, Manuel. - Manuel Lacalle, 30. – 2.055 pesetas. López Bercimueble, Juan. – Manuel Laguna, 12. – 1.425 pesetas.
Rubio Sánchez, Damián. – Manuel
Laguna, 17. – 2.475 pesetas.
Rubio Sánchez, Damián. – Manuel Laguna, 17. - 1.260 pesetas. Martín Bricio, Antonio. – Manuel Laguna, 30. – 6.612 pesetas. Argüelles Fdez., C. - Manuel Laguna, - 9.338 pesetas.
 Fernández Menéndez, María. - Manuel Lamela, 9. - 2.465 pesetas Gil Rrez., Francisco. – Manuel Lame-la, 19. – 28.037 pesetas. Tarifa Ibarra, Amador. – Manuel La-mela, 25. – 8.695 pesetas. Pablo Torsesillas, F. – Manuel Roses, 6. - 13.279 pesetas. García García, Luis M. - Manzanares, 8. – 4.490 pesetas. Río Rguez., Manuela Dolores. Manzanares, 23. – 1.470 pesetas. Basarrate Acacio, José A. - Manzanares, 42. – 7.524 pesetas.
Camacho Miranda, Amparo. – Manzanares, 46. – 5.155 pesetas.
Sanz Bartolomé, Guillermo. – Manzanares, 60. – 2.183 pesetas. Diego Calvo, José M. – Manzanares, -6.538 pesetas. Sánchez Bernardo, Julián. - Manzanares, 64. - 11.354 pesetas. Royo Lahoz, M. del Carmen. - Ribera Manzanares, 66. – 2.668 pesetas.
Lorenzo Ruiz, Concepción. – Avda.
Manzanares, 68. – 14.850 pesetas.
Sardinero Rubiato, Emilio. – Avda.
Manzanares, 68. – 11.713 pesetas.
Páraz Pamons José – Avda Manza-Pérez Ramons, José. - Avda. Manzanares, 70. – 728 pesetas. Carrero Roncero, Francisco. – Avda. Manzanares, 76. – 3.735 pesetas. Guillén Martin, Miguel A. -Manzanares, 76. - 3.735 pesetas. Saez Moneo, Pedro. – Avda. Manza-nares, 76. – 3.636 pesetas. Saez Monea, Teófilo. - Avda. Manzanares, 76. - 2.685 pesetas. Fernández Solana, Clemente. - Avda. Manzanares, 78. - 1.320 pesetas. Lorenzo Ruiz, Concepción. - Avda. Manzanares, 80. – 3.604 pesetas.
Somalo Pascual José M. – Avda.
Manzanares, 84. – 5.138 pesetas.
González Cuevas, B. F. – Avda. Manzanares, 86. – 11.484 pesetas. Henares Mnez., Valentín. – Avda. Henares Mnez., Valentín. – Avda. Manzanares, 86. – 1.868 pesetas. Pages Romero, Rafael. – Avda. Manzanares, 86. – 1.686 pesetas.

Morales Escáñez, Francisco. – Avda.

Manzanares, 92. – 3.063 pesetas. Díaz Cortés, Consuelo. – Avda. Man-zanares, 96. – 3.381 pesetas. Ramírez Glez., M. Dolores. – Avda. Manzanares, 98. – 10.159 pesetas. Benito Casa, José. – Avda. Manzana-res, 100. – 5.250 pesetas. Aquilino Mendizábal, S. A. – Avda. Manzanares, 106. - 40.171 pesetas. Romero Fernández, Juan. - Avda. Manzanares, 106. -1.691 pesetas. Guri García, Jacinto. - Avda. Manzanares, 114. - 3.150 pesetas. Cánovas Cánovas, Francisco. – Avda. Manzanares, 128. – 3.416 pesetas. Manzanares, 128. – 3.416 pesetas.

Portas Visa, Aniceto. – Avda. Manzanares, 128. – 1.868 pesetas.

García Gallo, Bernabé J. – Avda. Manzanares, 142. – 3.735 pesetas.

Blue Line, S. L. – Avda. Manzanares, 144. – 51.358 pesetas.

Cremades Fajardo, Carlos. – Avda. Manzanares, 144. - 18.675 pesetas. Cuervo López, Antonio. – Avda. Manzanares, 144. – 2.475 pesetas. Jesyval, S. A. – Avda. Manzanares, 144. – 93.375 pesetas. Fernández Sierra, Julián. – Avda. Manzanares, 146. – 3.306 pesetas. Lobeira López, Constantino. – Avda. Manzanares, 146. - 3.735 pesetas. Martínez Sanz, Emilio. – Avda. Man-

zanares, 146. – 347 pesetas.
Saugar Moral, Natividad. – Avda.
Manzanares, 146. – 871 pesetas.
Martínez Gómez, P. Gregorio. – Avda.
Manzanares, 148. – 3.735 pesetas.

Merino Mnez., Francisco. - Avda. Manzanares, 148. - 11.354 pesetas. Peña Lucas, Gregorio. – Avda. Man-zanares, 152. – 18.417 pesetas. Fernández Bernárdez, José. Manzanares, 152. - 773 pesetas. Peña Lucas, Gregorio. - Avda. Man-zanares, 152. - 5.359 pesetas. Moreno García, Jenaro. – Manzanares, 158. – 7.308 pesetas. Jenaro. - Avda. Pérez López, Silvio. - Avda. Manza-nares, 160. - 1.238 pesetas. Ona Rosas, Alberto Jesús. - Avda. Manzanares, 160. -24.737 pesetas. Recas Fernández, Antonio. - Avda. Manzanares, 160. - 1.465 pesetas. Flores Delgado, Diego. - Avda. Manzanares, 162. - 1.155 pesetas. López Regalón, Antonio. – Avda. Manzanares, 162. – 6.188 pesetas. Panif. Antonio López, S. L. – Avda. Manzanares, 162. – 2.693 pesetas. Egur Ola, S. A. – Avda. Manzanares, 164. – 14.231 pesetas. García Villaraco, Orovio A. – Avda. Manzanares, 164. – 3.555 pesetas. López Utrilla, Martiniano. - Avda. Manzanares, 164. - 1.425 pesetas. Villalba Guerrero, Rosario. - Avda. Manzanares, 166. - 28.792 pesetas. Basarot Borrego, José. - A zanares, 168. - 14.179 pesetas. - Avda, Man-Etiqueta Máquinas, S. A. Manzanares, 172. – 1.260 pesetas. Ginés García, Severiano de. – Avda. Manzanares s/n. – 1.399 pesetas. Mnez. Ardura, Vicente. - Marcelino Barrios, 16. – 2.836 pesetas. Mnez. Ardura, Vicente. – Marcelino Barrios, 16. – 1.417 pesetas. Domínguez Rguez., Julián. - M. Auxiliadora, 3. – 1.050 pesetas. García Sánchez, Agapito. – M. Auxiliadora, 3. - 224 pesetas. Vacas Sánchez Juan A. - M. Auxiliadora, 3. - 2.310 pesetas. Azuara Marián, Mariano. - María Domingo, 1. - 1.769 pesetas. Galera Garrido, Simón. - María Domingo, 6. - 20.209 pesetas. González García, Eduardo. - María Domingo, 6. – 5.603 pesetas.

Graner Monge, M. Carmen. – María
Domingo, 6. – 56.391 pesetas.

Lorente Medina, Juan. – María Do-3.735 pesetas. mingo, 6. – 46.688 pesetas. Puerto Díaz, Félix. – María Domingo, 6. - 14.850 pesetas. Sánchez G. Nieto, Segundo. - María Domingo, 6. - 2.016 pesetas. García Ovide, Luis. - María Domin-go, 7. - 1.191 pesetas. Ramírez Sahuquillo, Julián. - María Guerrero, 3. - 9.900 pesetas. Díaz García, Eugenio. - María Guerrero, 8. - 9.257 pesetas. Rodríguez Patiño, Julio. - María Guerrero, 9. - 1.582 pesetas. Unión Territorial Coop. C. - María Guerrero, 14. – 8.036 pesetas. Fena, S. A. – Maria Guerrero, 21. – 3.735 pesetas. Lobo Aguado, Pablo. - María Guerrero, 21. -3.735 pesetas. Serrano Biaggi, Justo L. – María Mag-dalena, 3. – 1.155 pesetas. Cabanes Luque, José. – María Mag-dalena, 5. – 2.465 pesetas. Vela Medina, José. – María Magdale-13. -3.735 pesetas. Perera Molina, Raúl. - María Magdalena, 14. – 38.171 pesetas.

Díaz López, Pedro. – María Magdalena, 15. – 23.306 pesetas. García Ribera, Isaac. - María Magda-lena, 15. - 1.425 pesetas. Garrido Martín, Bruno. - María Magdalena, 15. – 946 pesetas. Hevia Glez., Eugenio. – María Mag-dalena, 15. – 3.735 pesetas. Martínez Blanco, Aurelio. - María Magdalena, 15. – 79 pesetas. Martín García, Felipe. – María Magdalena, 15. - 1.320 pesetas. Coop. Cent. Expd. Tebac Tim. - Ma-

ría Magdalena, 16. – 68.427 pesetas. Planelles Maura, Carlos. – María

Magdalena, 20. – 2.407 pesetas. Fernández Hontanilla, F. – María Magdalena, 26. – 30.627 pesetas.

Martín Jnez., Felicísimo. - María Magdalena, 26. - 3.735 pesetas. Navajas Bastida, Francisco. - María Magdalena, 26. – 1.425 pesetas. Romero García, C. Ramona. – M. Martínez, 5. – 3.735 pesetas. Alisén Picazo, Fernando. - M. Martínez, 6. - 32.722 pesetas. Arias Gómez, Secundino. - M. Martínez, 6. - 567 pesetas. Brones Pérez, Juan Jesús. – M. Martínez, 10. – 3.735 pesetas. García Miralla, Pedro. – María Odiaga, 12. – 6.125 pesetas. García Soto Gómez, M. Luisa. – María Odiaga, 3. - 1.633 pesetas. Ortiz Alvarez, Francisco. - María Odiaga, 10. – 1.155 pesetas. García Miralla, Pedro. – María Odiaga, 12. – 5.359 pesetas. Fernández Fdez., Ana. – María Odiaga, 15. – 27.869 pesetas. Fornibol, S. L. – María Odiaga, 15. – 34.661 pesetas. Romero Díaz, José Antonio. – María Odiaga, 15. – 1.868 pesetas. González Valdueza, Jesús. – María Odiaga, 20. - 1.857 pesetas. Pascual Palomo, Nicanor. – María Odiaga, 20. – 27.844 pesetas. Sagredo Muñoz, Luis. - María Odiaga, 20. - 4.670 pesetas. Serrano Ledesma, Angela. - María Odiaga, 20. - 8.282 pesetas. Elez Gómez, Modesto. - María Odiaga, 25. - 4.013 pesetas. García Pedro, Mariano. - María Odiaga, 25. – 8.665 pesetas.

Loureiro Núñez, Manuel. – María Odiaga, 28. - 11.056 pesetas. Martín Serrano, Julián. - María Odiaga, 28. - 3.107 pesetas. Rodríguez Alvarez, José. – María Odiaga, 35. – 2.748 pesetas. Ramos Ramos, Mateo. – María Odiaga, 40. - 13.036 pesetas. García Barba, Juan A. - Salaberry, 1. 5.359 pesetas. Saravia Cantero, Francisco. – Salaberry, 3. - 574 pesetas. Aragoneses Pérez, José. - M. Zurita, 10. -2.902 pesetas. Chica Fdez., Manuel. - M. Zurita, 10. Julvez Gascón, José M. - M. Zurita, 21. -1.425 pesetas. González Menchado, Manuel. - M. Zurita, 27. - 263 pesetas. Herrera García H., Gregorio. - M. Zurita, 35. - 4.813 pesetas. Maresca Manyor, Manuel. - Marianistas, 1. – 4.147 pesetas.
Agejas Quevedo, Antonio. – Marianistas, 3. - 14.176 pesetas. Junquera Calvo, Ambrosio. - Maria-3. - 5.845 pesetas. Sebastián Vaillo, Amalio. - Marianistas, 5. - 1.739 pesetas. Molina Jiménez, José. - Marianistas, 6. - 660 pesetas. García Hoces, Antonio. - Marianis--6.125 pesetas. Cruz Moreno, Bernardino. – Mariano Vela, 54. – 394 pesetas. Flor Moreno, Ignacio. – Marina Lavandeira, 8. – 525 pesetas. Pasamontes Patiño, Eugenio. – Marina Lavandeira, 10. – 445 pesetas. Panificadora Antonio López, S. L. -Marina Lavandeira, 11. - 1.985 pesetas. Berzosa Lachica, Jesús. - Marina Lavandeira, 24. – 79 pesetas. Aguado HJ. S. A. – Marina Lavandeira, s/n. -9.450 pesetas. Gutiérrez García, E. - Marina Lavandeira, 2. - 726 pesetas. Gutiérrez García, E. - Marina Lavandeira, 2. – 58 pesetas. Rodríguez Carrasco, Felipe. - M. Lavandeira, 6. – 1.575 pesetas. Flor Moreno, Ignacio. – M. Lavandeira, 8. – 1.343 pesetas. Carrasco Muñoz Manuel. – M. Lavandeira, 11. – 1.320 pesetas. Muñoz Sáez, Manuel. – M. Lavandeira, 11. – 713 pesetas. Panif. Antonio López, S. L. – M. La-

Herrera Armenteros, C. - M. Lavandeira, 12. – 27.733 pesetas. Orgaz Asenjo, Pedro, – M. Lavandeira, 268. - 660 pesetas. Olmo García, Pedro. - Marqués Jura Real, 4. - 105 pesetas. Tracción Motor España, S. A. – Marqués Jura Real, 4. – 1.320 pesetas.

Coyce, S. A. – Marqués Jura Real, 7. 61.875 pesetas. Parejo Dorado, Eladio. – Marqués Jura Real, 7. – 9.900 pesetas.
Estévez Payuelo, Bernardo. – Marqués Jura Real, 9. – 4.332 pesetas. Fernández Pineda, Antonio. – Marqués Jura Real, 9. – 7.060 pesetas.

Gómez Galán, Vicente. – Marqués Jura Real, 9. – 20.938 pesetas.

González Martín, Antonio. – Marqués Jura Real, 9. – 0.930 Jura Real, 9. – 9.839 pesetas. Hervias García, Julián. – Marqués Jura Real, 9. - 17.608 pesetas. Gil Agudo, Rosario. - Marqués Jura Real, 18. – 5.155 pesetas. Lerín Escriban, Enrique. – Marqués Jura Real, 19. – 11.806 pesetas. Ruiz Carballo, Eugenio. - Marqués Jura Real, 20. - 5.155 pesetas. Amado García, José. - Marqués Jura Real, 21. – 17.330 pesetas. Muñoz Ruiz, Rafael. – Marqués Jura Real, 21. - 51.991 pesetas. Fernández Carrera, F. - Marqués Jura Real, 22. - 57.184 pesetas. Martín Inés, Francisco de. – Marqués Jura Real, 22. – 28.535 pesetas. Martínez Arias, Juan José. - Marqués Jura Real, 22. - 46.576 pesetas. Mercader Blanco, M. Luísa. - Marqués Jura Real, 22. - 28.535 pesetas. Martinez Martin, Juan J. - Marqués Alvarez Barragán, Julián. – Marqués Jura Real, 32. – 46.688 pesetas. Hernández Hdez., Hipólito. – Marqués Jura Real, 32. – 1.660 pesetas. Pizarro Tejero, Luis. – Marqués Jura Real, 122. – 28.013 pesetas. Jura Real, 30. - 1.425 pesetas. Real, 122. – 28.013 pesetas.
Antón García, Florencio de. – Marqués Jura Real, s/n. – 1.181 pesetas. Pérez Alarcón, Tomás. - Marqués Jura Real, s/n. - 3.392 pesetas. Calvilla Gascueña, Vicente. – Marqués de Vadillo, 3. – 2.475 pesetas.

Arellano Ruiz, Manuel. – Marqués de Vadillo, 3. – 700 Vadillo, 3. - 700 pesetas. González Díez David. – Martín Ferreiro, s/n. – 6.125 pesetas. Fernández Pérez, Pedro. – Mártires Alzamiento, 3. – 3.736 pesetas. Mateo Madrigal, V. – Mártires Alza-miento 4. 4.232 miento, 4. -4.333 pesetas. González Chicote, Manuel. - Mascaraque, 1. - 4.950 pesetas. Aguña Smith, Antonio. – Mascara-que, 3. – 3.735 pesetas. Galán Muñoz, Albano. - Mascaraque, 11.-4.147 pesetas. Sanz Buesa, Mariano. - Mascaraque. 36. - 2.475 pesetas. Guerrero Tomás, Magdalena. – Mascaraque, 47. – 18.374 pesetas.

Avola Perca, Cipriano. – Matilde
Hernández, 4. – 5.155 pesetas.

Galán Granda, Palia, Matilde Her-Galán Grande, Pablo. – Matilde Hernández, 4. – 7.060 pesetas.

Parra Ramos Venancio. – Matilde Hernández, 4. – 1.000 pesetas. Hernández, 4. – 1.868 pesetas. Pérez Palomo, Pedro. - Matilde Her-nández, 4. - 1.868 pesetas.

Olivares Casero Antonio Matilde Olivares Casero, Antonia. - Matilde Hernández, 6. - 10.887 pesetas. Martínez Diéguez, Manuel. - Matilde Hernández 8 36.000 Hernández, 8. – 36.998 pesetas. Artes Gráficas Ibarra, S. A. – Matilde Hernández, 31. – 65.311 pesetas. Peña Sierra, Vicente. – Matilde Her-Mestanza Rodríguez, José. – Matilde Hernández, 34. – 12.207 pesetas. Maño M. Soriano, Roberto. – Matilde Hernández, 34. – 6880 nández, 31. - 802 pesetas. Hernández, 34. - 6.930 pesetas. - Matilde Her-Alvarado Toledo, J. nández, 36. – 7.425 pesetas.
Alvarado Toledo, Josefa. – Matilde
Hernández, 36. – 28.595 pesetas.
Cortés Palacios, Fernando. – Matilde vandeira, 11. – 2.580 pesetas. Baciero, Hdez., Miguel. – M. Lavandeira, 12. – 51.991 pesetas. Hernández, 36. – 1.320 pesetas. Cortés Palacios, Fernando. – Matilde

Hernández, 36. - 3.465 pesetas.

Alvarado Toedo, Josefa. - Matilde Hernández, 36. – 2.523 pesetas.

Industrias Gráficas Arte. – Matilde Hernández, 36. – 11.336 pesetas. Refritécnica, S. A. – Matilde Hernández, 36. – Matilde Hernández, 36. – Matilde Hernández, 36. – 27

dez, 36. – 3.759 pesetas. Uniped, S. L. – Matilde Hernández,

36. - 2.803 pesetas. Díaz García, Ventura. - Matilde Her-

nández, 46. – 6.125 pesetas. Osorio Valverde, Manuel. – Matilde Hernández, 47. – 3.713 pesetas.

Osuna López, Francisco. - Matilde Hernández, 57. - 140.063 pesetas. Matilde Her-

Urbano García, A. J. – Mati nández, 57. – 78.193 pesetas. Cerro Fernández, Manuel. – Hernández, 67. – 93.375 pesetas. - Matilde

Chana Ramos, Federico. – Matilde Hernández, 63. – 5.786 pesetas.
Gala Gala, María Inés. – Matilde Hernández, 67. – 131 pesetas.
Solana Muñoz, Aurora. – Matilde Hernández, 69. – 2.565 pesetas.
Bejarano Estévez, Juan. – Matilde Hernández, 71. – 4.333 pesetas.
Hurte y Cía H. Decoración. – Matilde Hernández, 71. – 4.333 pesetas. Hernández, 71. – 4.333 pesetas

Santos García, José. – Avda. Matilde Hernández, 71. – 3.713 pesetas. Walde Cruz, Serafina. – Avda. Matil-

de Hernández, 71. – 3.425 pesetas.
Díaz Glez., Eloy. – Avda. Matilde
Hernández, 73. – 7.103 pesetas.

Garcés Moreno, José. – Avda. Matilde Hernández, 73. – 1.308 pesetas.

Jucoca, S. L. – Avda. Matilde Hernández, 74. – 26.351 pesetas.

Fernández Sánchez, Francisco - Avd. Matilde Hernández, 75. - 583 pesetas. Gómez Sevilla, Manuel. - Avda. Ma-Gómez Sevilla, Manuel. - Avd tilde Hernández. 75. 2.495 pesetas

Hoyo Navares, José del. – Avda. tilde Hernández, 75. – 2.748 pesetas. - Avda. Ma-

Rubio y Castro, S. L. – Avda, Matilde Hernández, 75. – 5.667 pesetas. Industrias Alcasol, S. L. – Avda, Matilde Hernández, 75. – 9.712 pesetas. Rufo Alcázar, Julio. - Avda. Matilde Hernández, 75. - 1.218 pesetas.

Rodríguez Rico, Enrique. – Avda. Matilde Hernández, 76. – 104.189 pesetas.

Ureña Ortuño, José Luis. Matilde Hernández, 77. - 23.306 pesetas

Moreno Mingo, Francisco J. Avda.

Matilde Hernández, 80. - 35.367 pese-Fricsa, S. L. - Avda. Matilde Hernán-

dez, 82. – 36.418 pesetas.
Fuente Sirvent, Antonio. – Avda. Matilde Hernández, 82. – 802 pesetas.

Muñoz López, Antonio. – Avda. Matilde Hernández, 82. – 28.875 pesetas.

Oviedo Galán, Agustín. – Avda. Matilde Hernández, 82. – 4.620 pesetas.

Serrano Rguez., Dolores. – Avda. Matilde Hernández, 82. – 25.996 ptas.

Coperfri, S. A. – Avda. Matilde Hernández, 84. – 29.133 pesetas.

Hemar Instalac Electr., S. A. – Avda. Matilde Hernández, 88. – 46.688 pese-

González Benito, Braulio. – Avda. Matilde Hernández, 90. – 263 pesetas. Villaverde Fidalgo, José M. – Avda. Matilde Hernández, 94. – 28.875 pese-

Adán García, M. Marcelino. Matilde Hernández, 101. – 28.535 pese-

González Benito, Braulio. - Avda. Matilde Hernández, s/n. – 825 pesetas.
Ortega Cobo, Antonio. – Avda. Matilde Hernández, s/n. – 5.570 pesetas.
Parra Ramos, Juan Manuel. – Avda.
Matilde Hernández, s/n. – 473 pesetas.

Matilde Hernández, s/n. – 473 pesetas. Olivares Medina, Gregorio, – Pza. Méndez Parada, 2. – 34,452 pesetas. Soto Perdigones, Rafael. – Pza. Méndez Parada, 8. – 3.735 pesetas.

Sastre González, Jesús. – Pza. Méndez Parada, 9. – 3.188 pesetas. Fernández Glez., Angel. - Pza. Las

Meninas, 2. – 2.748 pesetas. Martin Brocal, Manuel de. - Pza. Las Meninas, 4. – 2.310 pesetas.

Romero Cava, Fco. Pedro. - Pza. Las Meninas, 5. – 990 pesetas.

Collado Sánchez, Feliciano. - Pza. Las Meninas, 6. - 5.155 pesetas.

Lapeña Martín, Juan. - Pza. Las Meninas, 6. – 105 pesetas. Rossano Palazón, Luis E. – Mercedes

Arteaga, 1. – 20.209 pesetas. Barcena Caniza, Leopoldo. – Mercedes Arteaga, 8. – 10.628 pesetas.

Chacón Herraiz, Jesús. - Merceues Arteaga, 13. - 946 pesetas. Rodríguez Martínez, Florentino. -Mercedes Arteaga, 15. - 1.465 pesetas. Sánchez Tena, Tomás. - Mercedes Sánchez Tena, Tomás. - Mercedes Arteaga, 16. - 3.735 pesetas. Delgado Gómez, Andrés. - Mercedes Arteaga, 17. - 6.125 pesetas. Gómez Castro, J. - Mercedes Artea-

ga, 17. - 5.443 pesetas. González Alcolea, Víctor. - Mercedes

Arteaga, 21. - 1.320 pesetas.

Arteaga, 21. – 1.320 pesetas.
González Sánchez, Luis. – Mercedes
Arteaga, 21. – 3.735 pesetas.
Tejedor Tejedor, Francisco. – Mercedes
Arteaga, 21. – 2.625 pesetas.
Vidriales Carames, Martín. – Mercedes
Arteaga, 21. – 3.735 pesetas.
González Galguera, G. – Mercedes
Arteaga, 22. – 9.454 pesetas.
Párez Rauez, Emilio. – Mercedes Ar-

Pérez Rguez., Emilio. – Mercedes Arteaga, 24. – 10.887 pesetas.
Ortiz Ocaña, Angel G. – Mercedes Arteaga, 29. – 1.343 pesetas.

Crespo Morcuende, Demetrio. - Mercedes Arteaga, 39. - 20.209 pesetas.
Angulo Olmedo, Valiente. - Merce-

des Arteaga, 44. - 1.582 pesetas. Lumayca, S. L. – Mercedes Arteaga, 4. –34.529 pesetas.

Morenomasso, Julián. - Mercedes Arteaga, 47. – 2.475 pesetas. Espinosa Velasco, G. – Mercedes Ar-

teaga, 49. - 4.147 pesetas. Serrano Grrez., Manuel. - Mercedes Arteaga, 49. - 132 pesetas.

Segovia Frías, Josefa M. - Mercedes Arteaga, 54. – 4.813 pesetas. Madrid, a 7 de marzo de 1983.–El Re-

caudador, José Domingo Aguilar. (G.-404)

RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO** ZONA DE FUENCARRAL

FDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona 8.º (Fuencarral) de

Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, prtal 8, 1,º
Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y período de 1978. que a continuación se relacionan,

Referencia Lista. - Apellidos y nombre. Domicilio. - Importe

1.301-10. - Inmobiliaria Peña Grande. J. López, A30. – 2.920 pesetas. 1.301-08. – Inmobiliaria Peña Grande.

J. López, A05. - 5.308 pesetas. 1.303-10. – Inmobiliaria Peña Grande. J. López, Z11. – 7.076 pesetas. 1.302-14. – López López, María. – J. López, X30. – 2.352 pesetas.

1.301-13. – Núñez Glez., Bonifacio. – J. López, A35. – 5.111 pesetas. 1.302-07. – Promotora de Obras, S. A. - J. López, U24. - 4.973 pesetas 1.303-12 Rodríguez Asenjo, Ceferi-

5. – J. López, Z20. – 2.024 pesetas. 1.303-03. – Rodríguez Crespo, Clau-J. López, Y24. – 2.165 pesetas. 03-13. – Rodríguez Crespo, Clau-1.303-13

dio. - J. López, Z24. - 1.394 pesetas 1.303-01. – Sánchez Sánchez, Rufino. J. López, Y20. – 917 pesetas. 1.302-12. – Sanz Sarro, Gregorio. – J.

López, X06. - 1.470 pesetas. 1.301-12. – Vega Alvarez, Celia. – J. López, A34. – 4.606 pesetas.

1.416-02. - Osada Acicolla, Pilar. - J.

López, 7. – 5.560 pesetas. 1.416-03. – Jiménez Fajardo, José. – J. López, 8. – 2.315 pesetas.

1.417-04. - Núñez Glez., Bonifacio y uno. – J. López, 35. – 5.012 pesetas, 1.417-06. – Molina García, Agus - Molina García, Agustín. -J. López, 38. – 3.342 pesetas. 1.417-07. – Sánchez López, Luis. – J.

López, 45. – 1.878 pesetas. 1,417-08. – Sanz Coca, Francisco. – J.

López, 47. – 2.880 pesetas. 1.417-09. – Torrijos Ruiz, Marcelino. J. López, 53. – 1.530 pesetas.

1.417-10. - Promotora de Obras, S. A. – J. López, 55. – 3.676 pesetas. 1.699-17. – Coop. Viv. Montepio Telefo. – José Luis, A48. – 44.816 pesetas.

lefo. – José Luis, A48. – 44.816 pesetas. 1.699-18. – Coop. Viv. Montepio Telefo. – José Luis, A50. – 96.764 pesetas. 1.700-02. – Coop. Viv. Montepio Telefo. – José Luis, A54. – 74.244 pesetas. 1.699-14. – Cudosmar, S. A. – José Luis, A04. – 21.510 pesetas. 1.700-03. – Cudos Velasco, María P. –

José Luis, B02. – 4.025 pesetas. 1.699-16. – Martínez Bouza, José

Luis. – José Luis, A41. – 649 pesetas. 1.699-15. – Sáez Berzosa, Faustino. – José Luis, A25. – 4.072 pesetas. 1.700-18. – Martín Villa, Luis. – José

Luis, 27. - 3.018 pesetas. 1.701-05. – Sudeña Sáez, Teófilo. – José Luis, 38. – 1.090 pesetas. 1.701-06. – Martínez Bouza, José

Luis. – José Luis, 39. – 1.206 pesetas. 1.701-08. – Martínez Bouza, José Luis. – José Luis 41. – 904 pesetas. 1.703-10. - Pizarro Marcos Constanti-

o. – José Prados, 1. – 6.534 pesetas. 1.703-11. – Pizarro Marcos, Constantino. – José Prados, 2. – 24.221 pesetas. 1.703-12. – Díaz Peña, Germán. – José Prados, 4. – 3.800 pesetas. 1.703-17. – Ruiz Valdebi, Emilio.

José Prados, 9. - 5.081 pesetas. 1.337-16. — García García, Policarpo, Juan Agui, A09. — 41.270 pesetas.
1.337-18. — García García, Policarpo.

- García García, Policarpo, Juan Agui, B09. – 20.646 pesetas.

1.337-18. – García García, Policarpo.
Juan Agui, B09. – 20.646 pesetas.

1.367-18. – González García, Irineo. –

Juan Lozano, A13. - 460 pesetas. 1.066-12. - Carretero Carretero, Feli.

Juan Lozano, 1. – 112 pesetas. 1.068-04. – Bayer Muñoz, María. – Juan Lozano, 13. – 1.170 pesetas. 1.068-05. - Fdez. Valcárcel. Daniel. -Juan Lozano, 14. - 926 pesetas.

1.368-08 - Mahou, S. A. Montero, A28. - 6.218 pesetas. 1.069-11. - S. Diezma Villena, Anto-

nio. – Juan Peña, 5. – 3.076 pesetas. 1.787-12. – Alcón Garrido, Casi 1.787-12. - Alcón Garrido, Casimiro. Juan Sánchez, B11. - 7.250 pesetas. 1.787-10. - Marin Laborda, Rafael. -

Juan Sánchez, A13. – 21.248 pesetas. 1.787-11. – Marín Laborda, Rafael. – Juan Sánchez, A15. - 13.068 pesetas.

1.787-16. – Martin Pérez, Víctor. – Juan Sánchez, 2. – 3.742 pesetas. 1.787-17. – Fontela Ovilo, Juan. – Juan Sánchez, 4. – 18.546 pesetas. 1.787-18. – Hidalgo Pérez, Angel. – Juan Sánchez, 7. – 3.534 pesetas.

1.788-01. - Nieto Martín, Saturnino. -Juan Sánchez, 8. - 7.182 pesetas 1.788-02. - Nieto Martín, Saturnino. -

Juan Sánchez, 8. - 7.598 pesetas. 1.788-03. - Nieto Martín, Saturnino. Juan Sánchez, 8. – 7.880 pesetas. 1.788-04. – Moya Bueno, Maira. –

Juan Sánchez, 9. - 4.250 pesetas. 1.788-05. – Ortiz Martin, Augustus Juan Sánchez, 11. – 6.518 pesetas.
2.580-04. – Julia Lahoz, Emilia. – Julián G. Barbero, 106. – 1.337 pesetas.
1.788-12. – Pozo López, Juan del. – Julián G. Barbero, A04. – 2.419 pesetas. 1.788-05. - Ortiz Martín, Angel. -

1.788-18. – Rodríguez Miñón, Arturo. Julián G. Barbero, B04. – 362 pesetas.

1.408-03. – Domingo Gómez, Juan. Julio Calvo, A15. – 3.720 pesetas. 1.408-05. – Salamanca García, Miguel. – Julio Calvo, A23. – 24.893 ptas.

1.073-05. – Villarrubia Díaz, Encarna. Julio Calvo, 12. – 2.988 pesetas. 1.073-08. – Fernández González, José. Julio Calvo, 23. – 575 pesetas.

1.075-02. – Tejedor García Marcos. – Julio Montero, 8. – 294 pesetas. 1.075-03. – Delgado Varela, Felipe. –

Julio Montero, 17. - 328 pesetas.

1.075-06. - Martin Pérez, Jesús. - Julio Montero, 23. – 2.546 pesetas. 1.095-15. – Jara Montero, Juan y v Pza. Mad. M. Ana Mogas, 6. – 1.

1.109-14 - Hernán Frutos, Julio. -Manresa, 17. – 238 pesetas. 1.110-02. – Sánchez Carrasco, Juan. –

Manresa, 17. -1.110-08. -300 pesetas. Martín Pérez, Antonio. -Manresa, 19. -

-240 pesetas. Ballesteros Rey, Manuel. 1.116-04. -Manresa, 39. – 316 pesetas. 1.117-05. – Tomás Carrascal, Pedro. –

Manresa, 40. - 148 pesetas. 1.118-02. Durán Reyes, Manuel. Manresa, 42. – 142 pesetas.

1.118-07. - González García, Tomás. Manresa, 42. - 100 pesetas. 1.118-11. - López Hus Manresa, 42. - 310 pesetas López Huguete, José. -

Manresa, 42. – 310 pesetas. 1.119-05. – Cantarero Sánchez, Julián. Manresa, 44. – 142 pesetas. 1.119-17. – Casas Sánchez, Fernando. Manresa, 46. - 104 pesetas.

1.120-04. - López Martínez, José. -Manresa, 46. - 148 pesetas. 1.120-05. - López Zúñiga, Antonio. -

Manresa, 46. – 290 pesetas. 1.120-06-06. – Mulet Durán, Juan. – Manresa, 46. – 324 pesetas.

1.120-13. - Carrete Espeso, Cirilo. -Manresa, 48. - 324 pesetas. 1.120-14. - Gordo Mostana, María. Manresa, 48. - 148 pesetas.

1.121-16. - Bustillo Barrena, Luis. -Manresa, 56. - 300 pesetas. 1.942-07. - Hidroeléctrica Galicia S.

Manuel Alonso. – 14.934 pesetas. 1.126-09. – Arena Reinoso, María. – Manuel Baena, 2. – 6.191 pesetas. 1.126-10. - Peña Abizanda, Eduardo.

Manuel Baena, 12. - 12.574 pesetas. 1.560-15. – Cuesta Muñoz, Cirilo. – Manuel Espi, E14. – 2.970 pesetas.
1.560-06. – Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, A11. - 3.964 pesetas. 1.560-07. – Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, A14. – 3.912 pesetas. 1.560-08. – Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, B11. – 3.964 pesetas. 1.560-09. – Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, B14. – 3.511 pesetas. 1.560-11. – Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, C14. – 3.511 pesetas. 1.560-12. – Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, D11. – 3.499 pesetas. 1.560-14. – Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, E11. - 3.848 pesetas. 1.560-16. - Lorenzo Houmat, Pablo. -

Manuel Espi, F11. – 4.211 pesetas 1.126-11 - Saelices Gálvez Virgilio. -Manuel Espi. - 4.516 pesetas. 1.126-15. - Inmobiliaria Peña Grande.

, 5. – 4.110 pesetas. - Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, 5 1.126-16. Manuel Espí, 6. - 3.696 pesetas. 1.126-18 - Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, 7. – 4.720 pesetas. 1.126-18. – Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, 8. - 4.013 pesetas. 1.127-01 - Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, 9. - 5.328 pesetas. - Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, 10. - 4.224 pesetas.

1.127-03 - Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, 11. - 3.354 pesetas. 1.127-04 - Inmobiliaria Peña Grande.

Manuel Espí, 12. -3.788 pesetas. 1.127-05. - Inmobiliaria Peña Grande. Manuel Espí, 14. - 4.330 pesetas.

Manuel Espi, 14. – 4.330 pesetas.

1.567-14. – Antona Barrios, Justo. –
Manuel Garrido, A05. – 33.338 pesetas.

1.567-15. – Antona Barrios, Justo. –
Manuel Garrido, A09. – 83.762 pesetas.

1.567-13. – Antona Barrios, Justo. –
Manuel Garrido, A03. – 49.315 pesetas.

1.127.06. – Inlegia Santihánez v V

1.127-06. – Iglesia Santibáñez y V. – Manuel Garrido, 4. – 23.522 pesetas.

1.570-09. - Asenjo López Meliton. -Manuel Villarta, Z08. - 594 pesetas. 1.569-01. Construcciones Anjul. S. A. - Manuel Villarta, A09. - 2.202

setas. 1.569-02. - Construcciones Anjul S. A. - Manuel Villarta, A09. - 2.202 pesetas.

1.569-13. - Construcciones Anjul, S. A. - Manuel Villarta, A11. - 5.327 pesetas.

1.569-14. - Construcciones Anjul, S. A. - Manuel Villarta, All. - 5.327 pesetas.

1.569-06. – Jardón Martínez, Emilia-no. – Manuel Villarta, A09. – 2.686 pe-

setas. 1.570-07. - Martinez Jordán, Emiliano. - Manuel Villarta, A13. - 16.498 pe-

1.128-07. - Bermejo Blanco, Rafael. -Marbella, 8. – 240 pesetas. 1.128-06. – Bermejo Blanco, Rafael. –

Marbella, 8. -172 pesetas.

1.571-14. - Figuera Sarabia, Alejandro. - Marbella, X10. - 170 pesetas. 1.573-09. Martin Vargas, María.

Marbella, Z10. 154 pesetas. 1.573-08 Martín Vargas, María.

Marbella, Z10. – 166 pesetas. 1.573-11. – Pando Barrero, Juan. Marbella, Z10. -158 pesetas.

1.573-12. – Pardo Ovies, Manuel. Marbella, Z10. – 350 pesetas. 1.573-16. Rodríguez Vilariño, Dol. -

1.573-16. – Rodriguez Vilatino, Dol. – Marbella, Z10. – 174 pesetas.
1.573-15. – Rodriguez Vilariño, Dol. – Marbella, Z10. – 158 pesetas.
1.128-02. – Val Esteban Carmen, Julia

del. – Marbella, 10. – 176 pesetas.

1.131-08. – Glez. G. Ladrón de G.,
Jesús. – Marbella, 16. – 218 pesetas.

1.132-04. – Estero Carranes, Emilio. –
Marbella, 17. – 203 pesetas.

1.132-07. – Freire Glez., Juan A. –

Marbella, 18. - 176 pesetas. 1.132-12 - Gras Pérez, José. - Mar-

bella, 18. - 180 pesetas. 1.132-17. Nieto Pérez, Mercedes. -

Marbella, 18. - 184 pesetas. 1.132-01. - Revilla Suárez, Alejandro.

Marbella, 18. – 178 pesetas. 1.133-02. – Rguez. Sánchez, José L. – Marbella, 18. - 184 pesetas.

1.133-06. – Vega Prada, M. Pilar. – Marbella, 18. – 184 pesetas. 1.133-09. Alvarez Rguez., Antonio. Marbella, 20. 1.134-07. -

). – 218 pesetas. – Salgado Choren, Jacinto. Marbella, 20. - 218 pesetas. 1.134-17 Campal López, María. -

Marbella, 29. - 258 pesetas. 1.135-05. Condusteel, S. A. - Mar-

bella, 36. – 26.908 pesetas. 1.135-07. – Terra, S. A - Terra, S. A. - Marbella, 38. – 180.173 pesetas 1.135-10. – Condu Condusteel, S. A. - Mar-

bella, 43. - 41.188 pesetas. 1.135-11. Condusteel, S. A. - Marbella, 45. – 32.508 pesetas. 1.135-12. – Foreing P. Legal C. Inc.

Marbella, 47. 360 pesetas. 1,137-04. – Chorro Marcos, M. del C. Marbella, 77. – 220 pesetas. 220 pesetas.

1.137-11. Lodeira Fariña, José M. Marbella, 77. - 216 pesetas. Pérez Olaverri, Gabriel.

Marbella, 77 220 pesetas. 1.137-18. -Sánchez Vicente, Vicente. Marbella, 77

220 pesetas. 1.138-03. Baena Fernández, M. Pilar. - Marbella, 79. - 218 pesetas.

1.138-04. - Benito Pudre, M. Pilar. Marbella, 79. 215 pesetas. 1.138-07. Castedo Moya, Paloma. -

Marbella, 79. - 218 pesetas. 1.138-10. Galan Salt, Manuel. -Marbella, 79. -218 pesetas.

1.138-14. - Magro Mínguez José I. Marbella, 79. -215 pesetas. Trejo Martín, Pilar. -1.139-03.

Marbella, 79. - 222 pesetas 1.139-04. – Vicente Roldán, Emilio. Marbella, 79. –218 pesetas.

Referencia Lista. – Apellidos y nombre. Domicilio. – Importe

1.139-07. – Díaz P. Moradela, Luis. – Marbella, 81. – 218 pesetas. 1.139-18. – Párraga Tello, Gregorio. –

Marbella, 81. – 222 pesetas. 1.148-14. – Crespo Mingo, Aniceto y uno. – Marcos Orueta, 8. – 126 pesetas. 1.150-12. – Sastre Sastre, Joaquín. – Marcos Orueta, 9. – 272 pesetas.

1.151-04. - Fuentetaja Martín, Pilar. -Marcos Orueta, 10. – 136 pesetas. 1.152-11. – Martin Guijarro, María.

Marcos Orueta, 10. – 126 pesetas. 1.152-11. – González Glez., Nicanor. Marcos Orueta, 11. – 272 pesetas.

1.155-07. - Zamparero Tolosa, Eugenio. – Marcos Orueta, 13. – 125 pesetas. 1.968-07. – Soria Fuente, Elisardo.

María Alonso, 3. -1.582 pesetas. 1968-13. – Alejandro Martín, Julián. – María Díaz, 1. – 2.982 pesetas. 1968-14. – Moyano Fernández, Asun-

ción. – María Díaz, 8. – 664 pesetas. 1.094-15. – Lozano Lozano, María. M. Isabel Navarro, 11. – 1.386 pesetas. 1.521-13. – Peña Sanz, Federico. – M.

Isabel Navarro, A16. – 386 pesetas. 1.521-09. – Soriano, Felipe. – M. Isabel Navarro, A01. – 102 pesetas. 1.521-09. - Tapia Parras, Fidel. - M. Isabel Navarro, A05. - 1.994 pesetas.

1.095-01. – Sisniaga Sisniaga, Angel. -M. Isabel Navarro, 15. – 52 pesetas. 1.970-13. – Diez Miralles, Luis. – María Isidra, B12. – 23.562 pesetas.

1.971-07. - Dolera Dolera Alfonso. -María Isidra, Z08. – 2.430 pesetas. 1.521-14. – Fernández Torres, Josefa. María Isidra, A18. – 1.024 pesetas. 1.971-08. – Lafuente Fernández, José.

María Isidra, Z16. – 8.965 pesetas. 1.970-15. – Sáez Gutiérrez, Francisco. María Isidra, X18. – 9.984 pesetas. 1.971-10. – Del Apio Martínez, José. María Isidra, 2. – 17.134 pesetas. 1.521-17. – Cía. Madrileña Urbaniza-

- M. Jiménez, A08. - 907 pesetas. 1.521-16. - López Lozano. Jiménez, A06. - 1.078 pesetas.

.521-18. Pérez López Victoria. -M. Jiménez, A10. - 907 pesetas. 1.522-02 - Varela Emiliano. - M. Jiménez, A14. 1.999 pesetas. 1.161-17. – C. Ahorros M. P. Madrid.

Mariano Agui, 3. - 406 pesetas. 1.161-16. – C. Ahorros M. P. Madrid. Mariano Agui, 3. – 406 pesetas. 1.609-17. – Candela Pérez, Antonio, – Mariano Gil, A06. – 3.154 pesetas.

1.163-02. – Sanz Hernández, José Luis. – Mariano Mateos, 3. – 1.253 ptas. 1.977-11. - García García, Crescen-o. - Marq. Villbragima, A14. - 575 pe-

1.997-13. – Sempere Colomina, Francisco, Marq, Vllbragima, A17. – 24.046

pesetas. 1.997-16. – Tolosa Pernas, Andrés. -Marq. Vllbragima, B14. – 4.574 pesetas. Marq. VIlbragima, B14. – 4.574 pesetas. 1.998-11. – Ruiz Adrover, Francisco. – Marq. VIlbragima, 11. – 5.970 pesetas. 1.998-10. – Ruiz Adrover, Francisco. Marq. VIlbragima, 11. – 5.970 pesetas. 1.998-15. – Ranzanaz Simel, Antonia. Marq. VIlbragima, 16. – 5.190 pesetas. 1.998-17. – González García, Elvi y V. – Marq. VIlbragima, 28. – 3.452 pa.

- Marq. VIIbragima, 28. - 3.452 pesetas. 1.999-02. – Díez González, Lorenzo. -

Marq. Vilbragima, 33. – 3.390 pesetas. 1.624-13. – Sanz de Navas, Fernando. Pl. Mártires, A27. – 2.082 pesetas. 1.164-05. – De Miguel de Miguel, Jo-sé. – Pl. Mártires, 4. – 612 pesetas.

1.165-04. – Rodríguez Ramos, Francisco. – Pl. Mártires, 5. – 354 pesetas.
1.165-06. – Sanchidrián Sanch, Marián. – Pl. Mártires, 5. – 2.728 pesetas.
1.167-06. – Rodríguez Ramos, Francisco. – Pl. Mártires, 9. – 462 pesetas. cisco. - Pl. Mártires, 8. - 462 pesetas. 1.167-07. Rodríguez Ramos, Fran-

cisco. – Pl. Mártires, 8. – 618 pesetas. 1.167-09. – García Povedano, Francisco. - Pl. Mártires, 10. - 8.644 pesetas. 1.168-03. – Baena Gracia, Gerardo y .– Pl. Mártires, 23. – 5.706 pesetas. V.

V. – Pl. Martires, 23. – 5. //06 pesetas. 1.168-18. – Serrano López, Pedro. – Pl. Mártires, 78. – 2.822 pesetas. 1.169-08. – Barroso Rodríguez, Juan. Marugán, 23. – 3.696 pesetas. 1.169-09. – Villar Quirós, José. – Marugán, 23. – 4.422 posetas.

rugán, 23. – 6.432 pesetas. 1.169-10. – Villar Quirós, José. – Marugán, 23. - 6.460 pesetas.

1.169-11. - Villar Quirós, José. - Marugán, 23. – 6.432 pesetas 1.626-01. – Altares Pec 1.626-01. - Altares Pedrero, Roberto. Mataró, BO2. - 300 pesetas.

1.627-03. - Hoyo González, Luis. Mataró, B61. -388 pesetas.

1.626-15. - Montoya Espinal, Juan. -Mataró, B15. - 361 pesetas. Pérez Rey, Fernando. 1.626-07 Mataró, B02. - 316 pesetas.

1.171-04. - Herraiz Pérez, Luis. - Ma-

taró, 2. – 283 pesetas. 1.171-11. – Martínez Aguilé, Carmen. Mataró, 4. – 316 pesetas.

1.172-08. - García de la Rosa, Luis. -Mataró, 6. – 92 pesetas

1.172-06. -- López Bueno, Lorenzo. -Mataró, 6. – 286 pesetas. 1.173-09. – Bellón Co

- Bellón Corralán, Andrés, Mataró, 8. – 92 pesetas

1.174-10. - Escorial Escorial, Angel. -Mataró, 10. – 1.174-11. – -96 pesetas.

1.174-11. – Mayoral García, Marcelina. – Mataró, 10. – 137 pesetas.
1.174-14. – Recalda Juan, Rosario. –

Mataró, 10. -137 pesetas. 1.175-13.

1.175-13. - Márquez Caballero, Isi-dro. - Mataró, 12. - 300 pesetas. Alonso Bernardo, Euse-

1.176-10. – Alonso Bernaldio, 1.176-10. – Alonso Bernaldio, – Mataró, 14. – 924 pesetas.
1.176-17. – Moreno Falcón, Vicente. –

1.176-18 Plaza Pastor, Claudio. -

Mataró, 14. 2.576 pesetas. 1.177-01. Rama Monge, Manuel. -2.868 pesetas.

Mataró, 14. 1.177-02. Ramón Bermejo, Anto-14. – 2.576 pesetas. Santos Moya, Manuel. – nia. – Mataró, 1.177-03. –

Mataró, 14 -2.576 pesetas. 1.176-11. Calvo Medel, Pedro.

2.576 pesetas. Frutos Casado, Leandro. – Mataró, 14 1.176-12. Mataró, 14. - 2.868 pesetas.

1.176-13. García Hera, Luis. - Mataró, 14. – 1.306 pesetas. 1.176-14. – García Sánchez, Camilo.

Mataró, 14. 1.306 pesetas. Gil López, Felipe. – Mata-

ró, 14. – 2.868 pesetas. 1.177-17. – Macías García Sánchez. – Mataró, 16. - 84 pesetas.

1.177-18. - Orto Tona, Luis. - Mataró, 16. – 236 pesetas. 1.178-08. – Quinta

Quintanilla Núñez, José. Mataró, 17. -316 pesetas. 1.179-04. López Cordón, Concep-

ción. - Mataró, 19. - 283 pesetas. 1.179-10. – Terrer Vicente, Gonzalo. lataró, 19. – 283 pesetas. Mataró, 19.

1.180-07. - Quijano Quintana, Alber-

to. - Mataró, 21. - 316 pesetas. 1.180-08. - Quintanilla Alonso, J. Luis. – Mataró, 21. – 283 pesetas. 1.180-13. – Javier Castro, Francisco.

-316 pesetas. Mataró, 22 1.180-15. Mateos Fdez., Aristeo.

283 pesetas. Glez. Fernández, Porfirio. Mataró, 22 1.181-10.

Mataró, 24. 1.181-15. 150 pesetas. Velasco Nieto, Andrés. -Mataró, 24.

294 pesetas. 1.181-17 Escorial Escorial, Angel. -246 pesetas.

Mataró, 26. 1.182-07. Siguero Parra, Casimiro. 258 pesetas. Mataró, 26. 1.182 - 12

Rambal Madueño Ruiz. -Mataró, 32 361 pesetas Ventosa Francisco, Víctor.

Mataró, 52. 1.185-07. 361 pesetas. Medel Glez., Fernando. Mataró, 83. -

238 pesetas.

– J. Cardin Fernández, 1.185-11. Francisco. – Mataró, 87. – 234 pesetas. 1.186-08. – Martín Munilla, Alejandro. – Mataró, 109. – 232 pesetas. 1.186-15. – García Infiesta, Antonio. Mataró, 121. – 355 pesetas.

1.187-02.

Guinea Feijoo, Eugenio. -Mataró, 130. – 3,882 pesetas. 1.187-17. – Casado Portela, Rafael. –

Mataró, 158. – 388 pesetas. 1.188-02. – Castello Sáez, Juan A. –

Mataró, 165. 1.188-03. – 355 pesetas. García Canizars, Antonio.

Mataró, 166. - 388 pesetas. 1.188-04. -Sánchez Martín, Clemente. - Mataró, 167. - 388 pesetas. 1.188-05. - Monjas Mauricio, Rufino.

Mataró, 168. 388 pesetas. 1.188-09. -Rubira Plaza, Luis. - Ma-

1.188-09. – Rudino. taró, 175. – 388 pesetas. 1.188-13. – Pablo Carrera, Paulino. Mataró, 182. 364 pesetas. 1.188-18.

Pardo Sánchez, Antonio. Mataró, 193. -388 pesetas. 1.189-16. -Loro López, M. Dolores. Mataró, 218. - 361 pesetas.

1.189-17. - Poza Zapatero, Carlos. -Mataró, 219. – 361 pesetas. 1.190-01. - Díaz Pintado, Benito. - Mataró, 221. - 364 pesetas

1.190-06. – Alemany Sifres, Perfecto. Mataró, 246. – 2.310 pesetas. 1.190-07. – Alonso S. Juan, Florencio.

Mataró, 246. - 2.558 pesetas.

1.190-08. – Amores Soriano, Antonio. ataró, 246. – 2.971 pesetas. Mataró, 246. -1.190-09. - Asenjo Pérez Ermesferia.

Mataró, 246. – 2.558 pesetas. 1.190-10. – Balboa Rivas, Honorato. –

Mataró, 246. – 2.558 pesetas. 1.190-11. – Cía. Prieto, Antonio. Mataró, 246. – 2.971 pesetas.

1.190-12. Fernández Nogales, David. - Mataró, 246. - 2.746 pesetas.

1.190-13. - Gálvez Pradas, Carmen. Mataró, 246. – 2.971 pesetas. 1.190-14. – García López, Tomás.

Mataró, 246. - 2.476 pesetas. 1.190-15. - Garrido Pastor, Clemente.

Mataró, 246. -2.310 pesetas. 1.190-16. - Grau Llorca, Francisco. Mataró, 246. - 2.476 pesetas.

1.190-17 - Heras Redondo, Isidro. -Mataró, 246. - 2.476 pesetas.

1.190-18. – Herrero Arévalo, Germán. – Mataró, 246. – 2.971 pesetas. 1.191-01. – Inmobiliaria Grey S. A. –

Mataró, 246. – 3.384 pesetas. 1.191-02. – Inmobiliaria Grey, S. A. –

Mataró, 246. – 3.797 pesetas. 1.191-04. – Lamas Feijó, José y uno. –

Mataró, 246. – 2.558 pesetas.

1.191-05. – López Ballesteros, Esteban. – Mataró, 246. – 2.558 pesetas.

1.191-06. – Lucía García, Rosa. – Mataró, 246. – 2.971 pesetas.

1.191-07. – Martínez Alegría, Ignacio.

Mataró, 246. – 2.310 pesetas. 1.191-08. – Méndez Gar Méndez García, José. -

Mataró, 246. – 2.971 pesetas. 1.191-09. – Pérez Bravo, Gloria. Mataró, 246. – 2.476 pesetas. 1.191-10. – Rodríguez López, José.

Mataró, 246. - 2.310 pesetas. Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio

dictada por el señor Tesorero de Ha-cienda, cuyo tenor es el siguiente: Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arrego el patrimonio del deud arreglo a los preceptos de dicho Regla-

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuen-carral y en el BOLETIN OFICIAL de la pro-vincia, conforme establece el artículo 99 del mente de Constante de Constante de Constante de Constante de Constante de Constante de Cons del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el pla-zo de ocho días comparezca en este ex-pediente pediente, por si o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando de de contando de conta contando desde su inserción en el perio dico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se po drá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Haciando. de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia.

Asimismo, se advierte que la interpo sición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstan-cias previstas en el artículo 190 del Re-

glamento General de Recaudación. Madrid, a 2 de marzo de 1983.-El Recaudador, Mario José Astray Gracia

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 142 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A IN-GRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NU-MERO DE REFERENCIA

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 298.876 pesetas. — 11.955 pesetas. — 1.303 pesetas. E366526.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 278.208 pesetas. — 11.128 pesetas. — 1.212 pesetas. E366527.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 278.208 pesetas. — 11.128 pesetas. — 1.212 pesetas. E366528.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366529

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas. — 10.587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366530.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366531.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366533

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas. — 10.587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366534

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366535.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366536.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366537

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas. — 10.587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366538.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366539.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366540.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366541.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas, — 10.587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366542.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366543.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9,761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366544.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366545.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas. — 10,587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366546.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366547.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366548

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366549.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 264.695 pesetas. — 10.587 pesetas. — 1.153 pesetas. E366550.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9,761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366551.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 244.028 pesetas. — 9.761 pesetas. — 1.063 pesetas. E366552.

Comunidad de Propietarios. — Ricardo García, núm. 9. Parla. — 461.026 pesetas. — 18.441 pesetas. — 2.124 pesetas. E372026.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 993.342 pesetas. — 39.733 pesetas. — 4.576 pesetas. E373226.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 713.169 pesetas. — 28.526 pesetas. — 3.285 pesetas. E373227.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 865.991 pesetas. — 34.639 pesetas. — 3.989 pesetas. E373228.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.001.833 pesetas. — 40.073 pesetas. — 4.615 pesetas. E373229.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.044.283 pesetas. — 41.771 pesetas. — 4.811 pesetas. E373230.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.006.077 pesetas. — 40.243 pesetas. — 4.635 pesetas. E373231.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.040.038 pesetas. — 41.601 pesetas. — 4.791 pesetas. E373232.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.040.038 pesetas. — 41.601 pesetas. — 4.791 pesetas. E373233.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4,967 pesetas. E373234.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373235.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.031.548 pesetas. — 41.261 pesetas. — 4.752 pesetas. E373236.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3, Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. E373238.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, núm. 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373239.

Comunidad de Propietarios. — Leganés. núm. 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373240.

Comunidad de Propietarios. — Leganés. núm. 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. E373242.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373243.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373244.

Comunidad de Propietarios. — Leganes, número 3. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. E373245.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073,998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373247.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373248.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373249.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. E373250.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373251.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373252.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.069,754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. F373253.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.086.734 pesetas. — 43.469 pesetas. — 5.007 pesetas. E373254.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373255.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373256.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1,103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373257.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. E373258.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373259.

Comunidad de Propietarios. — Leganes, número 3. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. E373260.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. E373262.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. E373263

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. E373264.

Comunidad de Propietarios, — Leganés, número 3. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506, Parla. — 112.648 pesetas. — 4.505 pesetas. — 692 pesetas. — E374272.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6509. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374263.

Vozmediano Fernández, Alfredo.—Rojas, número 7. Getafe. — 539.401 pesetas. — 21.576 pesetas. — 5.696 pesetas. E377429.

Vozmediano Fernández, Alfredo.—Rojas, número 7. Getafe. — 539.401 pesetas. — 21.576 pesetas. — 5.696 pesetas. E377430.

Vozmediano Fernández, Alfredo.—Rojas, número 7. Getafe. — 539.401 pesetas. — 21.576 pesetas. — 5.696 pesetas. E377431.

Vozmediano Fernández, Alfredo.—Rojas, número 7. Getafe. — 539.401 pesetas. — 21.576 pesetas. — 5.696 pesetas. E377432.

Vozmediano Fernández, Alfredo.—Rojas, número 7. Getafe. — 524.822 pesetas. — 20.992 pesetas. — 5.543 pesetas. E377433.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 726.923 pesetas. 29.076 pesetas. — 7.237 pesetas. — E377434. Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 736.112 pesetas. 29.444 pesetas. — 7.329 pesetas. — E377485.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 385.924 pesetas. 15.436 pesetas. — 3.843 pesetas. — E377486.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 392.049 pesetas. 15.681 pesetas. — 3.903 pesetas. — E377487.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 458.003 pesetas. 18.320 pesetas. — 4.560 pesetas. — E377488.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 447.181 pesetas. 17.887 pesetas. — 4.452 pesetas. — E377489.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 453.307 pesetas. 18.132 pesetas. — 4.513 pesetas. — E377490.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 432.887 pesetas. 17.315 pesetas. — 4.309 pesetas. — E377491.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 447.181 pesetas. 17.887 pesetas. — 4.452 pesetas. — E377492.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 434.929 pesetas. 17.397 pesetas. — 4.331 pesetas. E377493.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 453.307 pesetas. 18.132 pesetas. — 4.513 pesetas. —

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 432.887 pesetas. 1.7315 pesetas. — 4.309 pesetas. — F377495

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 447.181 pesetas. 17.887 pesetas. — 4.452 pesetas. —

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 434.929 pesetas. 17.397 pesetas. — 4.331 pesetas. — E377497.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 453.307 pesetas. 18.132 pesetas. — 4.513 pesetas. E377498.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 432.887 pesetas. 17.315 pesetas. — 4.309 pesetas. — E377499.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 447.181 pesetas. 17.887 pesetas. — 4.452 pesetas. — E377500.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 434.929 pesetas. 17.397 pesetas. — 4.331 pesetas. — E377501.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 449.222 pesetas. 17.968 pesetas. — 4.472 pesetas. — E377502.

Vázquez Fernández, Manuel. — Rojas, número 15. Getafe. — 432.887 pesetas. 17.315 pesetas. — 4.309 pesetas. E377503.

Arroyo Rodríguez, José Antonio.—Felipe II, 26. Parla. — 687.659 pesetas. — 27.506 pesetas. — 3.168 pesetas. — E381055.

Simarro Flores, Antonio. — Felipe II, número 26. Parla. — 649.183 pesetas. — 25.967 pesetas. — 2.991 pesetas. — F381059

Pérez Herrero, Juan Carlos. — Felipe II, número 26. Parla. — 634.172 pesetas. — 25.366 pesetas. — 2.921 pesetas. E381060.

Laureiro Saldaña, José Luis. — Felipe II, número 24. Parla. — 630.287 pesetas. — 25.211 pesetas. — 2.904 pesetas. E381080.

Díaz del Olmo, Feliciana — Felipe II, número 22. Parla. — 634.172 pesetas.— 25.366 pesetas. — 2.921 pesetas. — E381104.

Gallego Moruno, Julián. — San Antón, número 90. Parla. — 734.996 pesetas. — 29.399 pesetas. — 3.385 pesetas. E381416.

Sanz Noblejas, Emilio. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas. 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. — E381418.

Zamarra Alvaro, Quiteria. — San Antón, número 90. Parla. — 839,773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381419.

Blázquez Dogoy, Manuel. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381420.

Ugina Sandoval, Fernando. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. L381421.

Ruiz Dominguez, Angel. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381422.

Dueñas Méndiz, Francisco. — San Antón, núm. 90. Parla. — 839,773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381423.

Rubio Pizo, Juan José. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas.— 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. — E381425.

Bravo Montero, Carmela. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381427.

Gómez López, Alfonso María. — San Antón, 90. Parla. — 839.773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. — E381429.

Molina Rodríguez, Paula. — San Antón, número 90, Parla. — 839,773 pesetas. — 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. E381430.

Gómez Isabel, Angel. — San Antón, número 90. Parla. — 839.773 pesetas.— 33.590 pesetas. — 3.868 pesetas. — E381433.

Fernández Borrajo, Gabriel. — Guadalajara, núm. 20. Parla. — 690.736 pesetas. — 27.629 pesetas. — 3.181 pesetas. E381436.

Ordénez Rodríguez, Enrique. — Guadalajara, núm. 20. Parla. — 690.736 pesetas. — 27.629 pesetas. — 3.181 pesetas. — E381445.

Raya Ruiz, Felipe Salvador. — Guadalajara, núm. 20. Parla. — 690.736 pesetas. — 27.629 pesetas. — 3.181 pesetas. — E381451.

tas. — E381451.

Pérez Postigo, Purificaciones. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382442.

Garagorri Benito, María del Carmen. Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382444,

Sáiz Porralta, Agapito. — Urbanización Fuentebella, número 56, Parla. — 349.237 pesetas. — 13.969 pesetas. — 1.931 pesetas. — E382445.

Sáez Sánchez, Antonio. — Urbanización Fuentebella, número 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382446.

Puente Rubio, Julio. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382447.

Setas. — E382447. Jurado Pozo, José. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382448.

Romero Rascón, Manuel. — Urbanización Fuentebella, número 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382449.

Raso Martín, Ventura. — Urbanización Fuentebella, número 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382450.

Carrasco Núñez, Antonio. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 2.896 pesetas. — E382454.

Ceballos Castro, Manuel. — San Antón, número 81. Parla. — 631.868 pesetas. — 25.774 pesetas. — 2.911 pesetas.

Martínez García, María Pilar. — San Antón, núm. 81. Parla. — 631.868 pesetas. — 25.274 pesetas. — 2.911 pesetas. E384276.

García Consuegra Rodríguez Bobada, Félix. — San Antón, núm. 81. Parla.— 631.868 pesetas. — 25.274 pesetas. — 2.911 pesetas. — E384278.

Otero Peña, Ignacia. — San Antón, 79. Parla. — 519.385 pesetas. — 20.775 pesetas. — 2.392 pesetas. — E384285.

García del Vado, Pedro. — San Antón, número 79. Parla. — 541.178 pesetas. — 21.647 pesetas. — 2.492 pesetas. E384286.

Martín García, Carmen. — San An-

tón, número 79. Parla. — 589.606 pesetas. — 23.584 pesetas. — 2.716 pesetas. E384292.

Grialda Corral, Víctor. — San Antón, número 79. Parla. — 589.606 pesetas. — 23.584 pesetas. — 2.716 pesetas. — E384297.

Aranda Palomares, Jesús. — San Antón, número 79. Parla. — 589.606 pesetas. — 23.584 pesetas. — 2.716 pesetas. E384300.

Pryconsa. — Fernando III, 24. Parla. 603.469 pesetas. — 24.138 pesetas. — 3.336 pesetas. — E385426.

Pryconsa. — Fernando III, 24. Parla. 741.405 pesetas. — 29.656 pesetas. — 4.099 pesetas. — E385427.

Pryconsa. — Fernando III, 24. Parla. 785.294 pesetas. — 31.411 pesetas. — 4.340 pesetas. — E385428.

Pryconsa. — Fernando III, 24. Parla. 741.405 pesetas. — 29.656 pesetas. — 4.099 pesetas. — E385429.

Inmobiliaria y Desarrollo, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 8. Madrid. — 253.991 pesetas. — 10.159 pesetas. — 1.560 pesetas. — E385736.

García Caballero, Antonio. — Urbanización Fuentebella, número 43. Parla.—523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. —3.217 pesetas. — E385746.

Velasco de la Iglesia, Margarita. — Urbanización Fuentebella, 43. Parla. — 523.855 pesetas. — 20.954 pesetas. — 3.217 pesetas. — E385750.

Correas Garrido, Manuela. — San Antón, número 82. Parla. — 576.157 pesetas. — 23.046 pesetas. — 2.655 pesetas. E386828.

Cortés Hidalgo, Ramón. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. E386832.

Cascales Patón, José. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas.— 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. — E386835.

Cascales Platón, Antonio. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. E386839.

Jimeno Montes, Catalina. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. E386840.

López Mayor, Fernando. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. E386841.

Cascales Patón, Luis. — San Antón, número 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. — E386843.

Cascales Patón, Luis. — San Antón, número 82. Parla. — 644,151 pesetas. — 25,766 pesetas. — 2,968 pesetas. — E386844.

Pardo Reyes, María Soledad. — San Antón, núm. 82. Parla. — 644.151 pesetas. — 25.766 pesetas. — 2.968 pesetas. E386845.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 26. Parla. — 602.118 pesetas. — 24.084 pesetas. — 1.020 pesetas. E387382.

Comunidad de Propietarios. — Leganés, número 26. Parla, — 602.118 pesetas. — 24.084 pesetas. — 1.020 pesetas. E387410.

Comunidad de Propietarios. — Juan XXIII, 1. Coslada. — 3.085.987 pesetas. — 123.439 pesetas. — 13.441 pesetas. — E403658.

Comunidad de Propietarios. — Juan XXIII, 1. Parla. — 1.331.125 pesetas. — 53.245 pesetas. — 5.799 pesetas. E403659.

Comunidad de Propietarios. — Juan XXIII, 1. Coslada. — 2.188.643 pesetas. — 87.545 pesetas. — 9.532 pesetas. — E403660.

Comunidad de Propietarios. — Juan XXIII, 1. Coslada. — 1.017.540 pesetas. — 40.701 pesetas. — 4.432 pesetas. — E403661.

Comunidad de Propietarios. — Juan XXIII, 1. Coslada. — 603.850 pesetas. — 24.154 pesetas. — 2.631 pesetas. E403666.

Benito Navarro, Carmen. — San Antón, núm. 88. Parla. — 689.699 pesetas. — 27.587 pesetas. — 3.177 pesetas. E408496.

Alonso Huelves, Margarita. — San Antón, núm. 88. Parla. — 810.232 pesetas. — 32.409 pesetas. — 3.732 pesetas. E408504.

Galván Cabrero, Nieves. — San Antón, número 88. Parla. — 810.232 pesetas. — 32.409 pesetas. — 3.732 pesetas. E408506.

Cirujano Concha, Rosa Elena. — San Antón, núm. 88. Parla. — 810.232 pesetas. — 32.409 pesetas. — 3.732 pesetas. E408507.

Pedrochez Hervás, Mariano. — San Antón, núm. 88. Parla. — 810.232 pesetás. — 32.409 pesetas. — 3.732 pesetas. E408508.

Gil Lozano, Luis. — San Antón, 88. Parla. — 810.232 pesetas. — 32.409 pesetas. — 3.732 pesetas. — E408510.

Atienzas Artigas, Manuel. — San Antón, número 88. Parla. — 810.232 pesetas. — 32.400 pesetas. — 3.732 pesetas. E408512.

Polo Hernández, Nicolás. — Urbanización Fuentebella, número 81. Parla.— 561.675 pesetas. — 22.467 pesetas. — 2.588 pesetas. — E409711.

Polo Hernández, Nicolás. — Urbanización Fuentebella, número 81. Parla. — 429.516 pesetas. — 17.180 pesetas. — 1.979 pesetas. — E409712.

Alvarez Aries, Fructuoso. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 561.675 pesetas. — 22.467 pesetas. — 2.588 pesetas. — E409713.

Polo Hernández, Nicolás. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409715.

Jiménez Cañada, Fermín. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409717.

Mínguez Extremadouro, José. — Urbanización Fuentebella, 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409718.

Alcázar López, José Luis. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409719.

Rago Valverde, Raimundo. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409720.

Muñoz Escolar, Gregorio. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409721.

Sánchez Sánchez, José María. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409726.

Román Tovar, Enrique Manuel. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Madrid. 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409727.

González García, Serafín. — Urbanización Fuentebella, núm. 16. Parla. — 632.650 pesetas. — 25.306 pesetas. — 2.915 pesetas. — E409729.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 124.254 pesetas. — 4.970 pesetas. — 536 pesetas. E413934.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 107.977 pesetas. — 4.319 pesetas. — 465 pesetas. E413935.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 131.306 pesetas. — 5.252 pesetas. — 567 pesetas. E413936.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 131.306 pesetas. — 5.252 pesetas. — 567 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413938.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta. 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413939.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413940.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413941.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413942.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413943.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413944.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413945.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 107.977 pesetas. — 4.319 pesetas. — 465 pesetas. E413946.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 124.254 pesetas. — 4.970 pesetas. — 536 pesetas. E413947.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 131.306 pesetas. — 5.252 pesetas. — 567 pesetas. E413948.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, núm. 9. Coslada. — 131.306 pesetas. — 5.252 pesetas. — 567 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas.

E413950.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. F413952

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413953.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413955.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Rincón Huerta, 9. Coslada. — 616.385 pesetas. — 24.655 pesetas. — 2.653 pesetas. E413957.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, número 66. Parla. — 20.117 pesetas. — 804 pesetas. — 92 pesetas. — E419667.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 66. Parla. — 2.514.694 pesetas. — 110.587 pesetas. — 11.584 pesetas. — E419668.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 66. Parla. — 643.762 pesetas. 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. — E419677.

González Cifuentes, Gregorio. — San Antón, núm. 66. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419682.

Rodríguez Isidro, Viciano. — San Antón, número 66. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419683.

Olivero Cano, Luis. — San Antón, 66. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2,965 pesetas. — E419685.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, número 68. Parla. — 563.292 pesetas. — 22.531 pesetas. — 2.595 pesetas. E419689

Fernández Pacheco, Manuel. — San Antón, núm. 66. Parla. — 563.292 pesetas. — 22.531 pesetas. — 2.595 pesetas. E419690.

Martinez Gómez, Julián. — San Antón, número 66. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419693.

Berdial Lara, Gonzalo. — San Antón, número 68. Parla. — 643.762 pesetas. 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419703.

Mancebo Vega, Adolfo. — San Antón, número 68. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419708.

San Carpintero, Eulalio. — San Antón, número 70. Parla. — 603.527 pese-

tas. — 24.141 pesetas. — 2.780 pesetas. E419709.

Gómez Rodríguez, Diego. — San Antón, número 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419710.

Sánchez Jiménez, Isabel. — San Antón, número 70. Parla. — 563.292 pesetas. — 22.531 pesetas. — 2.595 pesetas. E419711.

Rodríguez Ojeda, Francisca J. — San Antón, núm. 70. Parla. — 563.292 pesetas. — 22.531 pesetas. — 2.595 pesetas. E419712.

Gallego Sánchez, Constantino. — San Antón, núm. 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419713.

López Pérez, Víctor. — San Antón, 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. — E419714.

Miranda Martínez, Enrique. — San Antón, núm. 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419717.

Hurtado Sánchez, Felipe. — San Antón, número 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419719.

Crespo Gaona, Julio. — San Antón, número 70. Parla. — 643.762 pesetas.— 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. — E419721.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, número 70, Parla. — 643.762 pesetas. — 25.750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419725.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, número 70. Parla. — 643.762 pesetas. — 25,750 pesetas. — 2.965 pesetas. E419727.

Muñoz Vallejo, María Carmen.—Avenida de Pío XII, número 2. Parla. — 589.181 pesetas. — 23.567 pesetas. — 2.715 pesetas. — E419777.

López Macarro, Filomena. — Pintor Sorolla, núm. 2. Parla. — 589.181 pesetas. — 23.567 pesetas. — 2.715 pesetas. F410782

Gallego Sandoval, José Antonio. — Avenida de Pío XII, número 2. Parla. — 589.181 pesetas. — 23.567 pesetas. — 2.715 pesetas. — E419786.

Moreno de Diego, Angel. — Avenida de Pío XII, número 2. Parla.—589.181 pesetas. — 23.567 pesetas. — 2.715 pesetas. — E419789.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.-1.015)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá relizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 143 por el concepto de URBANA CATAS-TRAL

nombre o razon social. — domicilio. ejercicio 1980. — valor catastral. renta catastral. — a ingresar.—año contraido 1980. — numero de referencia

Rodríguez González, Ana María.—Travesía de Samaniego, número 2. Parla.—246.177 pesetas. — 9.847 pesetas. —4.171 pesetas. — E34774.

Rodríguez González, Ana María.—Travesía de Samaniego, número 2. Parla.—246.177 pesetas. — 9.847 pesetas. — 5.689 pesetas. — E34775.

Domínguez Domínguez, Agustín.—José Antonio, núm. 46. Parla. — 196.537 pesetas. — 7.861 pesetas. — 3.330 pesetas. E34776.

Domínguez Domínguez, Agustín.—José Antonio, núm. 46. Parla. — 196.537 pesetas. — 7.861 pesetas. — 4.537 pesetas. E34777.

Comunidad de Propietarios Priconsa. Reina Victoria, 17. Madrid. — 655.200 pesetas. — 26.208 pesetas. — 13.760 pesetas. — E116164.

Rodríguez González, Ana María. — Travesía de Samaniego, núm. 2. Parla. 246.177 pesetas. — 9.847 pesetas.—1.379 pesetas. — E284775.

Domínguez Domínguez, Agustín.—José Antonio, núm. 46. Parla. — 196.537 pesetas. — 7.861 pesetas. — 1.100 pesetas. E284777.

Jiménez Lopera, Antonio. — Travesía de la Arena, 13. Parla. — 238.146 pesetas. — 9.525 pesetas. — 133 pesetas. — E292896.

Cánovas Izquierdo, Carmelo. — Travesía de la Arena, número 13. Parla.— 244.252 pesetas. — 9.770 pesetas.—136 pesetas. — E292906.

Castaño Sánchez, Paulino. — Travesía de la Arena, 13. Parla. — 244.252 pesetas. — 9.770 pesetas. — 136 pesetas.— E292920.

Andrés Fernández, Felipe. — Travesía de la Arena, 13. Parla. — 247.305 pesetas. — 9.892 pesetas. — 139 pesetas.— E292924.

Toledo Sánchez, Marina. — Travesía de la Arena, 13. Parla. — 244.252 pesetas. — 9.770 pesetas. — 136 pesetas. — E292940.

Vera Fernández, José María. — Marcos Zapata. Alpedrete. — 330.590 pesetas. — 13.224 pesetas. — 925 pesetas.— E372195.

Extremo Casado, Calixto. — Plaza del Peñón, 9. Alcorcón. — 428.186 pesetas. 17.127 pesetas. — 1.200 pesetas. — E372204.

Pablos Rodrigo, M. Encarna de. — Alpedrete-Guada., sin número. Alpedrete.— 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 1.200 pesetas. — E372216.

Juan Martín, L. Miguel. — Vicente Bascoña, 5. Alpedrete. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 1.283 pesetas. E3722222.

Edmundo Pereida, Luis. — Enrique Larreta. 6. San Sebastián. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 1.219 pesetas. — E372241. Proconfort, S. A. — San Antón, 69.

Parla. — 2.245.167 pesetas. — 89.807 pesetas. — 12.573 pesetas. — E372982. García Fuentes, Julián. — San Antón, número 69. Parla. — 915.979 pesetas.—

36.639 pesetas. — 5.129 pesetas. — E372988.

Frías del Pozo, José. — San Antón, número 69. Parla. — 915.979 pesetas.— 36.639 pesetas. — 5.129 pesetas. — E372989.

Gómez Hernández, Félix Francisco Javier. — San Antón, núm. 69. Parla. — 915.979 pesetas. — 36.639 pesetas. — 5.129 pesetas. — E372992.

Montero Rayego, Manuel. — San Antón, número 29. Parla. — 915.979 pesetas. — 36.639 pesetas. — 5.129 pesetas. E372996.

Gómez López, León. — San Antón, número 69. Parla. — 915.979 pesetas.— 36.639 pesetas. — 5.129 pesetas. — E373001.

Superatión, S. A. — San Antón, 69. Parla. — 1.145.668 pesetas. — 45.827 pesetas. — 6.416 pesetas. — E373003.

Serrano Hernández, Juan. — San Antón, número 77. Parla. — 308.248 pesetas. — 12.330 pesetas. — 1.727 pesetas. E373005.

Valverde González, Remedios. — San Antón, número 77. Parla. — 338.103 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1.893 pesetas. — E373007.

Rabanal Ramos, Joaquín. — San Antón, número 77. Parla. — 338.103 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1.893 pesetas. E373011.

Pajuelo Moreno, Diego. — San Antón, número 77. Parla. — 338.103 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1.893 pesetas. E373015.

Romero Palomino, Mercedes. — San Antón, núm. 77. Parla. — 338.103 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1.893 pesetas. E373016.

Benito Roldán, M. Nieves. — San Antón, número 77. Parla. — 338.103 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1.893 pesetas. E373020.

González Fernández, José. — Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. — 187.413 pesetas. — 7.497 pesetas. — 2.624 pesetas. — E27141.

González Fernández, José. — Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. — 187.413 pesetas. — 7.497 pesetas. — 4.328 pesetas. — E27142.

Martín López, Pedro. — Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. — 187.413 pesetas. — 7.497 pesetas. — 2.624 pesetas. E27145.

Martín López, Pedro. — Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. — 187.413 pesetas. — 7.497 pesetas. — 4.328 pesetas. E27146.

Banco Español de Crédito. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 330.725 pesetas. — 13.229 pesetas. — 2.426 pesetas. E29093.

Banco Español de Crédito. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 330.725 pesetas. — 13.229 pesetas. — 8.334 pesetas. E29094.

Banco Español de Crédito. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 983.775 pesetas. — 39.351 pesetas. — 7.218 pesetas. E29095.

Banco Español de Crédito. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 983.775 pesetas. — 39.351 pesetas. — 24.792 pesetas. E29096.

Moncayo Sanz, Josefa. — Fuentebella, número 50. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E29097.

9.838 pesetas. — 1.805 pesetas.—E29097.

Moncayo Sanz, Josefa. — Fuentebella,
número 50. Parla. — 245.944 pesetas.—
9.838 pesetas. — 6.198 pesetas.—E29098.

Oliveira Pleite, Luis. — Fuentebella, número 50. Parla. — 245.944 pesetas.— 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas.—E29117. Oliveira Pleite, Luis. — Fuentebella,

número 50. Parla. — 245.944 pesetas.— 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas.—E29118. Calabuig Castello, José. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 245.044 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas.

E29125.
Calabuig Castello, José. — Fuentebella, núm. 50. Parla. — 245.044 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29126.

Solana Martínez, Fernando. — Fuente bella, núm. 47. Parla. — 219.328 pesetas. — 8.773 pesetas. — 1.609 pesetas. E29135.

Solana Martínez, Fernando. — Fuente bella, núm. 47. Parla. — 219.328 pesetas. — 8.773 pesetas. — 5.526 pesetas E29136.

Filloy Gómez, Carmen. - Fuentebe-

lla, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29141.

Filloy Gómez, Carmen. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29142.

Rodríguez Valades, Antonio. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29143.

Rodríguez Valades, Antonio. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29144.

Villamayor Romero, José Manuel. — Fuentebella, 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29145.

Villamayor Romero, José Manuel. — Fuentebella, 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29146.

Benavent Enguix, Vicente. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29151.

Benavent Enguix, Vicente. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29152.

Fuente López. — Fuentebella, 47. Parla. — 245.944 pesetas .— 9.838 pesetas. 1.805 pesetas. — E29153. Fuente López. — Fuentebella, 47. Par-

Fuente López. — Fuentebella, 47. Parla. — 245.944 pesetas .— 9.838 pesetas. 6.198 pesetas. — E29154.

Martín Linares, Pablo. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29157.

Martín Linares, Pablo. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29158.

Lázaro Horcajo, José. — Fuentebella, número 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas E29159.

Lázaro Horcajo, José. — Fuentebella, número 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29160.

González Castro, Fernando. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29161.

González Castro, Fernando. — Fuentebella, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29162. Miguel Muñoz, Angel. — Fuentebe-

lla, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. E29169. Miguel Muñoz, Angel. — Fuentebe-

lla, núm. 47. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 6.198 pesetas. E29170. — Euentebella

Duce Alvaro, Petra. — Fuentebella, número 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 981 pesetas. — E29525.

Duce Alvaro, Petra. — Fuentebella, número 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 6.448 pesetas. —

E29526.

Alvarez Alvarez, Aurelio. — Fuentebella, núm. 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 938 pesetas.

Alvarez Alvarez, Aurelio. — Fuentebella, núm. 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 6.350 pesetas.

Prado Movilla, Avelino. — General Yagüe, núm. 12. Parla. — 231.300 pesetas. — 19.615 pesetas. — 1.131 pesetas. E31913.

Moreno Cava, Fernando. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 198.918 pesetas. — 7.956 pesetas. — 365 pesetas. E33653.

Moreno Cava, Fernando. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 198.918 pesetas. — 7.956 pesetas. — 460 pesetas. E33654.

Rodríguez Pérez, Jaime. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 407 pesetas. E33655.

Rodríguez Pérez, Jaime. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 513 pesetas. E33656.

Vela Sánchez, Crescencio. — Travesía

de la Arena, 15, Parla. — 222,048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 407 pesetas. E33657.

Vela Sánchez, Crescencio. — Travesía de la Arena, 15, Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 513 pesetas. E33658.

Cañizares Marchante, Nemesio. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 407 pesetas. E33659.

Cañizares Marchante, Nemesio. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 513 pesetas. E33660.

Ibáñez Pérez, Antonio. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 185.040 pesetas. — 7.401 pesetas. — 340 pesetas. E33671.

Ibáñez Pérez, Antonio. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 185.040 pesetas. — 7.401 pesetas. — 426 pesetas. E33672.

García Rodríguez, Vicente. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 407 pesetas. E33679.

García Rodríguez, Vicente. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.881 pesetas. — 513 pesetas. E33680.

Roda Rubio, Pablo. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 475 pesetas. E33683.

Roda Rubio, Pablo. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 598 pesetas. E33684.

Batta Arribas Jiménez, Juan. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 240.552 pesetas. — 9.622 pesetas. — 440 pesetas. E33689.

Batta Arribas Jiménez, Juan. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 240.552 pesetas. — 9.622 pesetas. — 556 pesetas. E33690.

Carbajo López, Cecilio. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 231,300 pesetas. — 9,252 pesetas. — 424 pesetas. E33691.

Carbajo López, Cecilio. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 231,300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 532 pesetas. E33692.

Muñoz Ramírez, José. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 424 pesetas. E33707.

Muñoz Ramírez, José. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 532 pesetas. E33708.

Callejos Martínez, Salvador. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 424 pesetas. E33709.

Callejos Martínez, Salvador. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 532 pesetas. E33710.

Hurtado Lambas, Angel. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 475 pesetas. E33711.

Hurtado Lambas, Angel. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 598 pesetas. E33712.

Gil Martín, Julián. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 475 pesetas. E33713.

Gil Martín, Julián. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. — 259.056 pesetas. — 10.362 pesetas. — 598 pesetas. E33714.

Lázaro García, José Manuel. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 424 pesetas. E33719.

Lázaro García, José Manuel. — Travesía de la Arena, 15. Parla. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetás. — 532 pesetas. E33720.

Canto García, Antonio. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. — 222.048 pesetas. — 8.88 lpesetas. — 407 pesetas. E33721.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, número 4. Parla. — 302.798 pesetas. — 12.112 pesetas. — 5.553 pesetas. F35714.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, número 4. Parla. — 302.798 pesetas. — 12.112 pesetas. — 7.630 pesetas. E35715.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, núm. 4. Parla. — 324.016 pesetas. — 12.961 pesetas. — 5.496 pesetas. E35716.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, núm. 4. Parla. — 324.016 pesetas. — 12.961 pesetas. — 7.810 pesetas. E35717.

García Pérez, Angel. — Guadarrama, número 1. Parla. — 321.021 pesetas. — 12.840 pesetas. — 4.710 pesetas. — E35726.

García Pérez, Angel. — Guadarrama, número 1. Parla. — 321.021 pesetas. — 12.840 pesetas. — 8.089 pesetas. — E35727.

Gómez Monge, Bonifacio. — Travesía de la Arena, 1, Parla. — 218.593 pesetas. — 8.744 pesetas. — 241 pesetas. E35761.

Gómez Monge, Bonifacio. — Travesía de la Arena, 1. Parla. — 218.593 pesetas. — 8.744 pesetas. — 551 pesetas. E35762.

Bolívar Usobiana, Félix. — Travesía de la Arena, l. Parla. — 221.275 pesetas. — 8.851 pesetas. — 244 pesetas. E35763.

Bolívar Usobiana, Félix. — Travesía de la Arena, 1. Parla. — 221.275 pesetas. — 8.851 pesetas. — 513 pesetas E35764.

Naranjo Muñoz, Pedro. — Travesía de la Arena, 1. Parla. — 223.957 pesetas. — 8.958 pesetas. — 246 pesetas. E35765.

Naranjo Muñoz, Pedro. — Travesía de la Arena, 1. Parla. — 223.957 pesetas. — 8.958 pesetas. — 564 pesetas. E35766.

Ortiz López, José Luis. — Travesía de la Arena, núm. 1. Parla. — 226.639 pesetas. — 9.066 pesetas. — 249 pesetas. E35767.

Ortiz López, José Luis. — Travesia de la Arena, núm. 1. Parla. — 226.639 pesetas. — 9.066 pesetas. — 572 pesetas. E35768.

Campo Mellado, Antonio. — Travesia de la Arena, 1. Parla. — 223.957 pesetas. — 8.958 pesetas. — 246 pesetas. E35769.

Campo Mellado, Antonio. — Travesía de la Arena, 1. Parla. — 223.957 pesetas. — 8.958 pesetas. — 519 pesetas. E35770.

Vázquez Aznar, Rafael. — Travesia de la Arena, 1. Parla. — 226.639 pesetas. — 9.066 pesetas. — 249 pesetas. E35771.

Vázquez Aznar, Rafael. — Travesía de la Arena, 1, Parla. — 226.639 pesetas. — 9.066 pesetas. — 527 pesetas. E35772.

Duce Alvaro, Petra. — Fuentebella. número 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 938 pesetas. — E36359.

Duce Alvaro, Petra. — Fuentebella, número 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.23 4 pesetas. — 6.448 pesetas. — E36360.

Alvarez Alvarez, Aurelio. — Fuentebella, núm. 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 938 pesetas. E36385,

Alvarez Alvarez, Aurelio. — Fuentebella, núm. 6. Parla. — 255.850 pesetas. — 10.234 pesetas. — 5.913 pesetas. E36386.

Alvarez Peña, Emilio. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 910 pesetas. F36401

Alvarez Peña, Emilio. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. E36402.

Hernández Gerisol, M. del Pilar. — Fuentebella, 44. Parla. — 155.045 pesetas. — 6.202 pesetas. — 569 pesetas. E36405.

Hernández Gerisol, M. del Pilar. — Fuentebella, 44. Parla. — 155.045 pesetas. — 6.202 pesetas. — 3.581 peseats. E36406.

Seco Cubiles, Sara. — Fuentebella, número 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 910 pesetas. E36407.

Seco Cubiles, Sara. — Fuentebella, número 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. E36408.

Jiménez Maza, Mariano. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 910 pesetas. E36413.

Jiménez Maza, Mariano. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. E36414.

Pellejero Pizarro, Teresa. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 910 pesetas. E36437.

Pellejero Pizarro, Teresa. — Fuentebella, núm. 44. Parla. — 248.123 pesetas. — 9.925 pesetas. — 6.253 pesetas. E36438.

Izquierdo Del Cura, Patrocinio. — Fuentebella, 46. Parla. — 243.672 pesetas. — 9.747 pesetas. — 894 pesetas. E36467.

Izquierdo Del Cura, Patrocinio. — Fuentebella, 46. Parla. — 243.672 pesetas. — 9.747 pesetas. — 6.140 pesetas. E36468.

Otón Rosa, Victoriano. — Fuentebella, núm. 46. Parla. — 243.672 pesetas. — 9.747 pesetas. — 894 pesetas. E36475.

Otón Rosa, Victoriano. — Fuentebella, núm. 46. Parla. — 243.672 pesetas. — 9.747 pesetas. — 5.630 pesetas. E36476.

Olivas García, José. — Travesía de las Arenas, 11. Parla. — 259.309 pesetas. — 10.372 pesetas. — 476 pesetas. E36481.

Olivas Garcia, José. — Travesia de las Arenas, 11. Parla. — 259.309 pesetas. — 10.372 pesetas. — 599 pesetas. E36482.

Hernán Quilón, Eduvigis. — Travesia de las Arenas, 11. Parla. — 228,940 pesetas. — 9.159 pesetas. — 419 pesetas. E36519.

Hernán Quilón, Eduvigis. — Travesía de las Arenas, 11. Parla. — 228.940 pesetas. — 9.158 pesetas. — 526 pesetas. E36520.

Rosado Moreno, Cayetano. — Nuestra Señora de las Mercedes, 5. Parla. — 79,314 pesetas. — 3,172 pesetas. — 1,388 pesetas. — E36527.

Pozo Alonso, Cándido. — Mártires, número 11. Parla. — 180.685 pesetas. — 4.419 pesetas. — 202 pesetas. — E36535

Pozo Alonso, Cándido. — Mártires, número 11. Parla. — 180.685 pesetas. — 4.419 pesetas. — 253 pesetas. E36536.

Avellano Hernández, Lorenzo. — Mártires, núm. 1. Parla. — 180.685 pesetas. — 4.419 pesetas. — 202 pesetas. E36541.

Aveilano Hernández, Lorenzo. — Mártires, núm. 1. Parla. — 180.685 pesetas. — 4.419 pesetas. — 278 pesetas. E36542.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Plaza del Generalísimo, 40. Villaviciosa de Odón. — 1.725.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 39.850 pesetas. — E43094. Miguel Donderis, María Amapola. —

Dehesa, 82. Collado Mediano. — 754,900 pesetas. — 30.196 pesetas. — 9.308 pesetas. — E102323.

Vaquero Sepúlveda, Faustino. — Eucalipto, núm. 40. Madrid. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 9.662 pesetas. E102341.

Torrico Rubio, Sigfredo. — Virgen de Iciar, núm. 9. Madrid. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 9.662 pesetas.

Somosierra Chica, Francisco. — Ferma Bre Ac, 38. Alpedrete. — 528.488 pesetas. — 21.140 pesetas. — 4.440 pesetas. E106692.

Garreta Roca, Salvador, y otros. — Carretera de Toledo, sin número. Fuen-labrada. — 3.282.650 pesetas. — 131.306 pesetas. — 75.832 pesetas. — E106796.

Garreta Roca, Salvador, y otros. — Carretera de Toledo, sin número. Fuenlabrada. — 672.350 pesetas. — 26.894 pesetas. — 15.534 pesetas. — E106797. Jimeno Robledo, Enrique. — Isabel II,

número 19 E. Parla. — 273.634 pesetas. — 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas.

González Bravo, Benedicta. — Plaza Villacastín, 41. Madrid .— 40.600 pesetas. — 1.624 pesetas. — 1.342 pesetas. E107290.

López Pastor, José María. — Pico Salvaguardia, 12. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas-E109998.

Luna Vega, Manuela. — San Antónnúmero 92. Parla. — 470.055 pesetas. 18.802 pesetas. — 10.861 pesetas. — E110205.

Rodríguez Muñoz, Brígido. — San Antón, núm. 92. Parla. — 513.741 pesetas. — 20.550 pesetas. — 11.873 pesetas. E110214.

Montero Martín, Daniel. — San Antón, núm. 92. Parla. — 513.741 pesetas. — 20.550 pesetas. — 11.873 pesetas. E110218.

Roda González, Francisco. — San Antón, núm. 92. Parla. — 513.741 pesetas. — 20.550 pesetas. — 11.873 pesetas. E110220.

Rechón Patiño, Manuel. — San Antón, núm. 92. Parla. — 513.741 pesetas. 20.550 pesetas. — 11.873 pesetas. — E110221.

Zayas Mateos, Edmundo. — San Antón, núm. 92. Parla. — 513.741 pesetas. 20.550 pesetas. — 11.873 pesetas. —

Muñoz Franco, Luis. — Pinto, número 25. Getafe. — 2.141.040 pesetas. — 85.642 pesetas. — 41.968 pesetas. —

Fidisa, S. A. — Paracuellos, 6. Torrejón de Ardoz. — 777.400 pesetas. — 31.096 pesetas. — 3.887 ppesetas. — E138559.

Inmobiliaria Barrio Pilbao, Sociedad Anónima. — Londres, 26. Torrejón de Ardoz. — 641.500 pesetas. — 25.660 pesetas. — 6.415 pesetas. — E138567.

Inmobiliaria Barrio Bilbao, Sociedad Anónima. — Londres, 26. Torrejón de Ardoz. — 641.500 pesetas. — 25.660 pesetas. — 3.208 pesetas. — E138568.

Fidisa, S. A. — Las Fuentes, núm. 5. Torrejón de Ardoz. — 816.000 pesetas. — 32.640 pesetas. — 12.240 pesetas. E138574.

Comunidad de Propietarios. — Marmol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 1.127.821 pesetas. — 45.113 pesetas. — 26.057 pesetas. — E13893I.

Comunidad de Propietarios. — Marmol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 1.127.821 pesetas. — 45.113 pesetas. — 26.057 pesetas. — E138932.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 237.771 pesetas. — 9.511 pesetas. — 5.497 pesetas. — E138933.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 237.771 pesetas. — 9.511 pesetas. — 5.497 pesetas. — E138934.

Comunidad de Propietarios. — Már-

mol. sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138935. Comunidad de Propietarios. — Már-

mol, sin número. Torrejón de Ardoz. 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138936.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.

283.545 pesetas. — 11,342 pesetas.
6.551 pesetas. — E138937.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.

283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.
6.551 pesetas. — E138938.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.

283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.
6.551 pesetas. — E138939.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.

283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.
6.551 pesetas. — E138940.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.
283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.

6.551 pesetas. — E138941.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.

283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.
6.551 pesetas. — E138942.
Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.
283.545 pesetas. — 11.342 pesetas.

6.551 pesetas. — E138943. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas.

6.551 pesetas. — E138944.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138945.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138946.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138947.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesteas. — E138948.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138949.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283,545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138950.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 336.948 pesetas. — 13.478 pesetas. — 7.787 pesetas. — E138951.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 237.771 pesetas. — 9.511 pesetas. — 5.497 pesetas. — E138952.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138953.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138954.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138955.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325,504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138956.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138957.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas — F138958.

6.551 pesetas. — E138958.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138959.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325,504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138960.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138961.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283,545 pesetas. — 11,342 pesetas. — 6,551 pesetas. — E138962.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11,342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138963.

Comunidad de Propietarios, — Mármol, sin número, Torrejón de Ardoz, — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 ppesetas. — E138964.

Comunidad de Propietarios, — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138965.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138966.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 283.545 pesetas. — 11.342 pesetas. — 6.551 pesetas. — E138967.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz. — 325.504 pesetas. — 13.020 pesetas. — 7.522 pesetas. — E138968.

7.522 pesetas. — E138968.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. —

903 pesetas. — E138969. Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138970.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389,469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138971.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. —

389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138972.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138973.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138974.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138975.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, número 10. Torrejón de Ardoz. — 389,469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138976.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138977.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389,469 pesetas. — 15,579 pesetas. — 903 pesetas. — E138978.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138979.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138980.

Comunidad de Propietarios. — Oxigeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138981.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138982.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138983.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138984.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389,469 pesetas. — 15,579 pesetas. — 903 pesetas. — E138985.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138986.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15.579 pesetas. — 903 pesetas. — E138987.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 389.469 pesetas. — 15,579 pesetas. — 903 pesetas. — E138988.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 5. Torrejón de Ardoz. — 389.244 pesetas. — 15.570 pesetas. — 902 pesetas. — E139014.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 205.918 pesetas. — 8.237 pesetas. — 4.760 pesetas. — E139148.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 216.661 pesetas. — 8.666 pesetas. — 5.010 pesetas. — E139149.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128.626 pesetas. — 5.145 pesetas. — 2.972 pesetas. — E139230.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 146.003 pesetas. — 5.840 pesetas. — 3.374 pesetas. — E139231.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128.987 pesetas. — 5.159 pesetas. — 2.981 pesetas. — E139264.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139265.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139266.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139267.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139268.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128.987 pesetas. — 5.159 pesetas. — 2.981 pesetas. — E139269.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128.987 pesetas. — 5.159 pesetas. — 2.981 pesetas. — E139270.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139271.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139272.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139273.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139274.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128.987 pesetas. — 5.159 pesetas. — 2.981 pesetas. — E139275.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128,987 pesetas. — 5,159 pesetas. — 2,981 pesetas. — E139276.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139277.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 137.062 pesetas. — 5.482 pesetas. — 3.169 pesetas. — E139278.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139279.

Comunidad de Propietarios, — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 135.043 pesetas. — 5.402 pesetas. — 3.124 pesetas. — E139280.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 128,987 pesetas. — 5.159 pesetas. — 2.981 pesetas. — E139281.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 5. Torrejón de Ardoz. — 419,750 pesetas. — 16,790 pesetas. — 973 pesetas. — E139521.

Comunidad de Propietarios. — Pesquera, número 12. Torrejón de Ardoz. — 1.137.316 pesetas. — 45.493 pesetas. — 26.277 pesetas. — E139852.

Comunidad de Propietarios. — Pesquera, número 12. Torrejón de Ardoz. — 1.251.499 pesetas. — 50.060 pesetas. — 28.913 pesetas. — E139853.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 116.791 pesetas. — 4.672 pesetas.—2.617 pesetas. — E139987.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 116.791 pesetas. — 4.672 pesetas.—2.617 pesetas. — E139988.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 500.533 pesetas. — 20.021 pesetas. — 11.214 pesetas. — E139989.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 6. Torrejón de Ardoz.— 425.826 pesetas. — 17.033 pesetas. — 9.540 pesetas. — E140006.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 6. Torrejón de Ardoz.— 425.826 pesetas. — 17.033 pesetas. — 9.540 pesetas. — E140007.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 4. Torrejón de Ardoz.— 1.790.866 pesetas. — 71.635 pesetas. — 27.078 pesetas. — E140488.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 503.257 pesetas. — 20.130 pesetas. — 8.105 pesetas. — E140772.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 528.795 pesetas. — 21.152 pesetas. — 8.514 pesetas. — E140773.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 528.795 pesetas. — 21.152 pesetas. 8.514 pesetas. — E140774.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 503.257 pesetas. — 20.130 pesetas. — 8.105 pesetas. — E140775.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. —

503.257 pesetas. — 20.130 pesetas. — 8.105 pesetas. — E140776.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 528.795 pesetas. — 21.152 pesetas. — 8.514 pesetas. — E140777.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 528.795 pesetas. — 21.152 pesetas. — 8.514 pesetas. — E140778.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número I. Torrejón de Ardoz. — 503.257 pesetas. — 20.130 pesetas. — 8.105 pesetas. — E140779.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 528.704 pesetas. — 21.148 pesetas. — 8.512 pesetas. — E140816.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22,359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140939.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140940.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140941.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140942.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — F.140943

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140944

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140945

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140946.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140947.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140948.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140949.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140950.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140951.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140952.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140953.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140954.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140955.

Comunidad de Propietarios, — Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. - 4.696 pesetas. -E140956.

Comunidad de Propietarios. rretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140957.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140958.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. – 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. – E140959.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140960.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. - 439.008 pesetas. -17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140961.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140962.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. E140963.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140964.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140965.

Comunidad de Propietarios, - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17,560 pesetas. — 3.688 pesetas. —

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140967.

Comunidad de Propietarios. — Ca-rretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. -22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. -E140968.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140969.

Comunidad de Propietarios. rretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. E140970.

Comunidad de Propietarios. rretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140971.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140972

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140973.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9, Torrejón de Ardoz. — 558.981 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.696 pesetas. — E140974.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 564.669 pesetas. — 22.587 pesetas. — 4.744 pesetas. — E140975.

Comunidad de Propietarios. - Carretera de Madrid-Barcelona, 9. Torrejón de Ardoz. — 439.008 pesetas. — 17.560 pesetas. — 3.688 pesetas. — E140976.

Olano Joaristi, María Concepción. -Enebros, 237. Alpedrete. — 544,000 pesetas. — 21.760 pesetas. — 2.720 pesetas. - E157260.

Gil Lozano, Luis. - San Antón, 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. — E158510.

Olano Jaristi, María Concepción. Enebros, 237. Alpedrete. — 2.292.500 pesetas. — 91.700 pesetas. — 34.662 pesetas. - E158848.

Muñoz García, Miguel Angel. — Urbanización Monte Golf, 31. Collado Mediano. — 740.000 pesetas. — 29.600 pesetas. — 3.520 pesetas. — E158849.

Andrada Reguera, Ana Cristina.—Ur-banización Monte Golf, 41. Collado Mediano. - 740.275 pesetas. - 29.611 pesetas. — 3.522 pesetas. — E158868.

Martín Felipe, Jesús. — Avenida de Bruselas, 39. El Alamo. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.578 pesetas. - E158871.

Fernández E. Comenzana, M. Jesús.-Urbanización Monte Golf, 60. Collado Mediano. — 767.575 pesetas. — 30.703 pesetas. — 3.528 pesetas. — E158877.

Ruiz Julián, Adolfo. -Urbanización Monte Golf, núm. 58. Collado Mediano.

847.325 pesetas. — 33.893 pesetas. — 4.303 pesetas. — E158878.
Fernández Zafra, Angel. — Zurbarán, número 6. Parla. — 298.855 pesetas.— 11.954 pesetas. — 2.510 pesetas. — E159338.

Gómez Martín, Jesús. - Zurbarán, 6. Parla. — 321.430 pesetas. — 12.857 pesetas. — 2.700 pesetas. — E159339.

López Gómez, Antonio. - Zurbarán, número 6. Parla. — 380.556 pesetas. — 15.222 pesetas. — 3.197 pesetas. — E159341.

Inmobiliaria Masimar, Sociedad Anónima. - Juan XXIII, número 18. Parla. 743.712 pesetas. — 29.748 pesetas. — 15.619 pesetas. - E166490.

Inmobiliaria Masimar, Sociedad Anónima. — Juan XXIII, número 18. Parla. 743.712 pesetas. — 29.748 pesetas. -15.619 pesetas. — E166491.

Martin Alfonso, Antonio.- Juan XXIII, número 18. Parla. — 475.450 pesetas.— 19.018 pesetas. — 3.994 pesetas. — E169736.

Anchuelo Paredes, Luis.—Iuan XXIII, número 18. Parla.— 475.450 pesetas. 19.018 pesetas.— 3.994 pesetas.— E169751.

Villaverde Sánchez, Vicente. — Juan XXIII, 18. Parla. — 393.318 pesetas. — 15.733 pesetas. — 3.304 pesetas. E169754.

Gutiérrez Corroto, Luis.-Juan XXIII, número 18. Parla. — 474.537 pesetas. — 18.981 pesetas. — 3.986 pesetas. — E169757.

Morales Matías, Ramón.—Juan XXIII, número 18. Parla. — 474.537 pesetas.— 18.981 pesetas. — 3.986 pesetas. — E169767

Fernández García Reyes, Luis. — Juan XXIII, 16. Parla. — 474.537 pese-tas. — 18.981 pesetas. — 3.986 pesetas.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 10. Parla. — 12.858.335 pesetas. 514.333 pesetas. — 131.239 pesetas. — E263497.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 20. Parla. — 12.858.335 pesetas. 514.333 pesetas. — 131.239 pesetas. —

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 30. Parla. — 12.858.335 pesetas. 514.333 pesetas. — 131.239 pesetas. — E263501.

González Fernández, José. - Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. — 337.343 pesetas. — 13.493 pesetas. — 3.359 pesetas. - E277142.

Martín López, Pedro. - Hospital, 32. Torrejón de Ardoz. - 337.343 pesetas. 13.493 pesetas. — 3.359 pesetas. E277146.

Banco Español de Crédito. - Fuentebella, 50. Parla. — 512.624 pesetas. 20,504 pesetas. — 5.232 pesetas. — E279094.

Banco Español de Crédito. - Fuentebella, 50. Parla. — 1.524.851 pesetas. 60.994 pesetas. — 15.564 pesetas. — E279096.

Moncayo Sanz, Josefa. - Fuentebella, 50. Parla. — 381.213 pesetas. 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E279098.

Oliveira Pleite, Luis. - Fuentebella, número 50. Parla. — 381.213 pesetas. 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. —

Solana Martínez, Fernando. - Fuente, 47. Parla. — 339.958 pesetas. — 13.598 pesetas. — 3.469 pesetas. — E279136.

Filloy Gómez, Carmen. - Fuentebella, 47. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E279142.

Rodriguez Valades, Antonio. - Fuentebella, 47. Parla. — 381.213 pesetas.— 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E279144

Villamayor Romero, José Manuel. -Fuentebella, 47. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas.

Benavent Enguix, Vicente. - Fuentebella, 47. Paria. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E279152.

Martín Linares, Pablo. - Fuentebella, número 47. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E279158.

Lázaro Horcajo, José. - Fuentebella, número 47. Parla. — 381.213 pesetas.— 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E279160.

González Castro, Fernando. - Fuentebella, 47. Parla. — 381.213 pesetas.— 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — F279162.

Miguel Muñoz, Angel. - Fuentebella, número 47. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. —

Tarujo Callejo, Rosalía. - Conde de Peñalver, 25. Madrid. - 923.209 pesetas. — 36.928 pesetas. — 5.169 pesetas. E279171.

Prado Movilla, Avelino. General Yagüe, 12. Parla. — 358.515 pesetas.— 19.615 pesetas. — 1.633 pesetas. — E281913.

Vela Sánchez, Crescencio. - Travesía de la Arena, 15. Parla. — 344.174 pesetas. — 8.881 pesetas. — 745 pesetas. — E283658.

Ibáñez Pérez, Antonio. — Travesía de la Arena, 15. Parla. - 286.812 pese-7.401 pesetas. — 621 pesetas.—

García Rodríguez, Vicente. — Trave-sía de la Arena, 15. Parla. — 344.174 pesetas. — 8.881 pesetas. — 745 pesetas. E283680.

Roda Rubio, Pablo. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. - 401.537 pesetas. — 10.362 pesetas. — 871 pesetas.— E283684.

Carbajo López, Cecilio. — Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. - 358.515 pesetas. — 9.252 pesetas. — 776 pesetas.

Lambas Ruiz, Francisco. — Travesia de la Arena, 15. Parla. — 401,537 pesetas. — 10.362 pesetas. — 871 pesetas. E283698.

Cano Reyes, Eugenio. - Travesía de la Arena, núm. 15. Parla. - 344.174 pesetas. — 8.881 pesetas. — 745 pesetas. E283702.

Hurtado Lambes, Angel. - Travesía de la Arena, 15. Parla. — 401.537 pese-tas. — 10.362 pesetas. — 871 pesetas. E283712.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, 4. Parla. — 469.337 pesetas. — 18.773 pesetas. — 4.791 pesetas. — E285715.

Barahona Martín, Felipe. — Guadarrama, número 5. Parla. — 502.225 pesetas. — 20.089 pesetas. — 4.904 pesetas. E285717.

Díaz Montero, Emilio. - Generalisimo, número 74. Parla. — 406.556 pesetas. — 16.262 pesetas. — 4.149 pesetas. E285721.

García Pérez, Angel. — Guadarrama, número 1. Parla. — 497,583 pesetas. — 19.903 pesetas. — 5.079 pesetas. E285727

Corrales Huertas, Emilio. - Humanes, número 53. Parla. — 291.431 pesetas.— 4.420 pesetas. — 371 pesetas.—E285738. Muñoz Ortega, Luis. — Humanes, 53.
Parla. — 291.431 pesetas. — 4.420 pesetas. — 371 pesetas. — E285740.

Gómez Monge, Bonifacio. - Travesía de la Arena, 1. Parla. - 338.819 pesetas. — 8.744 pesetas. — 735 pesetas.— E285762.

Bolívar Usobiana, Félix. — Travesía de la Arena, 1. Parla. - 342.976 pesetas. — 8.851 pesetas. — 744 pesetas.

Naranjo Muñoz, Pedro. - Travesía de la Arena, núm. 1. Parla. - 347.133 pesetas. — 8.958 pesetas. — 752 pesetas. — E285766.

Ortiz López, José Luis. — Travesía de la Arena, núm. 1. Parla. — 351.290 pesetas. — 9.066 pesetas. — 763 pesetas.—

Campo Mellado, Antonio. - Travesia de la Arena, I. Parla. - 347.133 pesetas. — 8.958 pesetas. — 752 pesetas.— E285770.

Vázquez Aznar, Rafael. — Travesía de la Arena, núm. 1. Parla. — 351.290 pesetas. — 9.066 pesetas. — 763 pesetas.— E285772.

Duce Alvaro, Petra. - Fuentebella, 6. Parla. - 396.568 pesetas. - 15.862 pesetas. - 4.048 pesetas. - E286360. Alvarez Alvarez, Aurelio. - Fuente-

bella, 6. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E286386.

Alvarez Peña, Emilio. - Fuentebella, número 44. Parla. — 384.591 pesetas.— 15.383 pesetas. — 3.925 pesetas. — E286402.

Hernández Gerisol, M. del Pilar. Fuentebella, 44. Parla. — 240.320 pesetas. — 9.612 pesetas. — 2.452 pesetas. E286406.

Seco Cubiles, Sara. - Fuentebella, 44. Parla. — 384.591 pesetas. — 15.383 pesetas. — 3.925 pesetas. — E286408.

Jiménez Maza, Mariano. - Fuentebella, 44, Parla. — 384,591 pesetas. — 15,383 pesetas. — 3,925 pesetas. — E286414.

Pellejero Pizarro, Teresa. - Fuentebella, 44. Parla, — 384.591 pesetas. — 15.383 pesetas. — 3.925 pesetas. — E286438.

Izquierdo del Cura, Patrocinio. Fuentebella, 46. Parla. — 377.692 pesetas. — 15.107 pesetas. — 3.855 pesetas. E286468.

Otón Rosa, Victoriano. - Fuentebella, 46. Parla. — 377.692 pesetas. — 15.107 pesetas. — 3.855 pesetas. — E286476.

Olivas García, José. — Travesía de las Arenas, núm. 11. Parla. — 401.929 pesetas. — 10.372 pesetas. — 872 pesetas. E286482.

Pérez del Olmo, Santiago. — Travesía de las Arenas, 11. Parla. — 369.340 pesetas. — 9.531 pesetas. — 800 pesetas. E286496.

Durante García, José. - Travesía de las Arenas, 11. Parla. - 354.857 pesetas. — 9.159 pesetas. — 769 pesetas. E286502.

Infante Zamora, Eduardo. — Travesía de las Arenas, 11. Parla. — 343.993 pesetas. — 8.877 pesetas. — 745 pesetas. E286516.

Hernán Quilón, Eduvigis. — Travesía de las Arenas, 11. Parla. — 354.857 pe-setas. — 9.158 pesetas. — 769 pesetas. E286520.

Martín Alonso, Cipriano. - Mártires, número 1. Parla. — 280.062 pese-tas. — 4.419 pesetas. — 371 pesetas. E286532.

Pozo Alonso, Cándido. número 1. Parla. — 280,062 pesetas. — 4.419 pesetas. — 371 pesetas.

Avellano Hernández, Lorenzo. - Mártires, núm. l. Parla. - 280.062 pesetas. — 4.419 pesetas. — 371 pesetas. — E286542.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Plaza del Generalísimo, 40. Villaviciosa de Odón. — 3.105.000 pesetas.—124.400 pesetas. — 30.912 pesetas. — E293094.

Lázaro Fernández, Escolástico. — Travesía de Paracuellos, 5. Torrejón de Ardoz. — 30.976 pese-774.407 pesetas. tas. — 895 pesetas. — E293317.

Navarro Huarte Mend, María. - Goya, 48. Madrid. — 23.348.354 pesetas. 933.934 pesetas. — 104.092 pesetas. E295355.

López Gómez Tejedor, María. - Sanchichián, 47. Pozuelo de Alarcón. — 1.910.563 pesetas. — 76.422 pesetas. — 30.004 pesetas. - E295366.

Miguel Donderis, María Amapola.

Dehesa, 82. Collado Mediano.—754.900 pesetas. — 30.196 pesetas. — 8.275 pesetas. - E352323.

Vaquero Sepúlveda, Faustino. - Eucalipto, 40. Madrid. - 710.050 pesetas. 28.402 pesetas. — 8.589 pesetas. — E352341.

Tórrico Rubio, Sigfredo. — Virgen de lciar, núm. 9. Madrid. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 8.589 pesetas. E352343

Paramo Neyra, José Luis. — Cantaleios, 13. Madrid. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 10.736 pesetas. — E352346.

Solarana Marina, Lorenzo. — Porto Alegre, núm. 2. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 7.195 pesetas. E352887.

Ruiz de Azagra, Francisco. — San Emilio, número 15. Madrid. — 428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 7.196 pesetas. E352895

Sánchez Bernardo, Carmen. — Paseo de Extremadura, número 155. Madrid.— 330.590 pesetas. — 13.224 pesetas. — 5.555 pesetas. — E352896.

Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18, Madrid. — 434,953 pesetas, — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. E352897.

Domenche Hernández, María Antonia. Iarandilla, 5. Madrid. — 428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 7.196 pesetas. E352912.

Alonso Alvarez, Emilio. — Pío XII, número 94. Madrid. — 428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 7.196 pesetas. E352919.

Gabriel Rosón, Antonio. — Urbanización Rocas, 46. Alpedrete. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E354600.

Cazorla Torrentt, Carmen. — Urbanización Rocas, 50. Alpedrete. — 330.590 pesetas. — 13.223 pesetas. — 5.555 pesetas. — E354629.

García Barderas, Pedro. — Urbanización Rocas, 50. Alpedrete. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E354633.

Gamboa Conejero, Luis. — Urbanización Rocas, 50. Alpedrete. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. — E354635.

Peña Moreno, Rafael. — Urbanización Rocas, 50. Alpedrete. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. E354636.

Martin Rieta, Damián. — Urbanización Rocas, 50. Alpedrete. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E354637.

Andrés Alegre, Luciano. — Urbanización Rocas, 47. Alpedrete. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E354649.

Somosierra Chica, Francisco. — Carretera Alpedrete-Guada., sin número. Alpedrete. — 528.488 pesetas. — 21.139 pesetas. — 5.920 pesetas. — E356692.

Carreta Roca, Salvador, y otros. — Carretera de Toledo, sin número. Fuenlabrada. — 3.282.650 pesetas. — 131.306 pesetas. — 18.383 pesetas. — E356796. Carreta Roca, Salvador, y otros. —

Carretera de Toledo, sin número. Fuenlabrada. — 672.350 pesetas. — 26.894 pesetas. — 3.765 pesetas. — E356797. Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre

Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, núm. 41. Madrid. — 1.097.863 pesetas. — 43.914 pesetas. — 12.296 pesetas. — E356922.

Soler López, Fernando. — Menéndez Pelayo, núm. 32. Madrid. — 2.617.962 Desetas. — 104.718 pesetas. — 20.535 Desetas. — E356036.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—2.030.078 pesetas. — 81.203 pesetas. — 8.843 pesetas. — E388931.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 2.030.078 pesetas. — 81.203 pesetas. — 8.843 pesetas. — E388932.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—427,988 pesetas. — 17,119 pesetas. —

1.864 pesetas. — E388933.

Comunidad de Propietarios. — Mármol. sin número. Torrejón de Ardoz.—
427.988 pesetas. — 17.119 pesetas. —

1.864 pesetas. — E388934. Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. —

2.224 pesetas. — E388935.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—
510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. —
2.224 pesetas. — E388936.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—

510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388937.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388938.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388939.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20,415 pesetas. — 2,224 pesetas. — E388940.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510,381 pesetas. — 20,415 pesetas. — 2,224 pesetas. — E388941.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388942.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388943.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número, Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388944.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388945.

Comunidad de Propietarios. — Már mol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388946.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388947.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388948.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388949.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20,415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388950.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 606,506 pesetas. — 24,260 pesetas. — 2,643 pesetas. — E388951.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—427.988 pesetas. — 17.119 pesetas. — 1.864 pesetas. — E388952.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585,907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388953.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388954.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510,381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388955.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—585.907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388956.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585.907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388957.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388958.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388959.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585,907 pesetas. — 23,436 pesetas. — 2,552 pesetas. — E388960.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585,907 pesetas. — 23,436 pesetas. — 2,552 pesetas. — E388961.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510,381 pesetas. — 20,415 pesetas. — 2,224 pesetas. — E388962.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388963.

Comunidad de Propietarios, — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585.907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388964.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585.907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388965.

Comunidad de Propietarios, — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388966.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.—510.381 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.224 pesetas. — E388967.

Comunidad de Propietarios. — Mármol, sin número. Torrejón de Ardoz.— 585.907 pesetas. — 23.436 pesetas. — 2.552 pesetas. — E388968.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388969.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701,044 pesetas. — 28,041 pesetas. — 305 pesetas. — E388970.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388971.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388972.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388973.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10, Torrejón de Ardoz, — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388974.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388975.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno. 10. Torrejón de Ardoz. — 701,044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388976.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388977.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388978.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388979.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388980.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388981.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388982.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388983.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388984.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701,044 pesetas. — 28,041 pesetas. — 305 pesetas. — E388985,

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388986.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno. 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388987.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 701.044 pesetas. — 28.041 pesetas. — 305 pesetas. — E388988.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 10. Torrejón de Ardoz. — 700.639 pesetas. — 28.025 pesetas. — 305 pesetas. — E389014.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 370.652

pesetas. — 14.826 pesetas. — 1.615 pesetas. — E389148.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 389.990 pesetas. — 15.599 pesetas. — 1.699 pesetas. — E389149.

Comunidad de Propietarios. — Londres. 6. Torrejón de Ardoz. — 231.527 pesetas. — 9.261 pesetas. — 1.008 pesetas. — E389230.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 262.805 pesetas. — 10.512 pesetas. — 1.144 pesetas. — E389231.

Comunidad de Propietarios. — Londres. 6. Torrejón de Ardoz. — 232,177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389264.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 8. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9.868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389265,

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9.868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389266.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E389267.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E398268.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 232.177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389269.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 232.177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389270.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9.868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389271.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9.868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389272.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E389273.

Comunidad de Propietarios. — Londres. 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E389274.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 232.177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389275.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 232.177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389276.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9.868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389277.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 246.712 pesetas. — 9,868 pesetas. — 1.075 pesetas. — E389278.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E839279.

Comunidad de Propietarios. — Londres de Propietarios de

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 243.077 pesetas. — 9.723 pesetas. — 1.059 pesetas. — E389280.

Comunidad de Propietarios. — Londres, 6. Torrejón de Ardoz. — 232.177 pesetas. — 9.287 pesetas. — 1.012 pesetas. — E389281.

Comunidad de Propietarios. — Oxígeno, 5. Torrejón de Ardoz. — 755.550 pesetas. — 30.222 pesetas. — 329 pesetas. — E389521.

Comunidad de Propietarios. — Pesquera, número 12. Torrejón de Ardoz.— 2.047.169 pesetas. — 81.886 pesetas. — 8.916 pesetas. — E389852.

Comunidad de Propietarios. — Pesquera, número 12. Torrejón de Ardoz.— 2.252.698 pesetas. — 90.107 pesetas. — 9.812 pesetas. — E389853.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 210.224 pesetas. — 8.408 pesetas.—1.047 pesetas. — E389987.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 210.224 pesetas. — 8.408 pesetas.—1.047 pesetas. — E389988. Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 5. Torrejón de Ardoz. 900.959 pesetas. — 36.038 pesetas. — 4.485 pesetas. — E389989.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 6. Torrejón de Ardoz. 766.487 pesetas. — 30.659 pesetas. — 3.816 pesetas. — E390006.

Comunidad de Propietarios. — Paracuellos, número 6. Torrejón de Ardoz. 766.487 pesetas. — 30.659 pesetas. — 3.816 pesetas. — E390007.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 905.863 pesetas. — 36.234 pesetas. — 3,945 pesetas. — E390772.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 951.831 pesetas. — 38.073 pesetas. — 4.145 pesetas. — E390773.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 951.831 pesetas. — 38.073 pesetas. — 4.145 pesetas. — E390774.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 905.863 pesetas. — 36.234 pesetas. — 3.945 pesetas. — E390775.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número I. Torrejón de Ardoz. — 905.863 pesetas. — 36.234 pesetas. — 3.945 pesetas. — E390776.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 951.831 pesetas. — 38.073 pesetas. — 4.145 pesetas. — E390777.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 951.831 pesetas. — 38.073 pesetas. — 4.145 pesetas. — E390778.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 905.863 pesetas. — 36.234 pesetas. — 3.945 pesetas. — E390779.

Comunidad de Propietarios. — Madrid, número 1. Torrejón de Ardoz. — 951.831 pesetas. — 38.073 pesetas. — 4.145 pesetas. — E390816.

Olano Joaristi, Maria Concepción. — Enebros. 237. Alpedrete. — 2.292.500 posetas. — 91,700 pesetas. — 30,812 pesetas. — E408848.

Muñoz García, Miguel Angel. — Urbanización Monte Golf, 31. Collado Mediano. — 799.200 pesetas. — 31.968 pesetas. — 9.949 pesetas. — E408849.

Andrada Reguera, Ana Cristina.—Urbanización Monte Golf, 41. Collado Mediano.— 799.497 pesetas.— 31.979 pesetas.— 9.955 pesetas.— E408868.

Martín Felipe, Jesús. — Avenida de Bruselas, 39. El Alamo. — 766.854 pesetas. — 30.674 pesetas. — 10.116 pesetas. — E408871.

Fernández E. Comenzana, M. Jesús.— Urbanización Monte Galf, 60. Collado Mediano. — 828.981 pesetas. — 33.159 pesetas. — 9.975 pesetas. — E408877.

Ruiz Julián, Adolfo. — Urbanización Monte Golf, núm. 58. Collado Mediano. 915.111 pesetas. — 36.604 pesetas. — 12.184 pesetas. — E408878.

Pérez Domingo, Manuel. — Avenida de Bonn, 21. El Alamo. — 799.497 pesetas. — 31.979 pesetas. — 7.465 pesetas. — E408999.

Fernández Zafra, Ange'. — Zurbarán, número 6. Parla. — 463.225 pesetas. — 18.529 pesetas. — 2.133 pesetas. — E409338.

Gómez Martín, Jesús. — Zurbarán, 6. Parla. — 498.217 pesetas. — 19.928 pesetas. — 2.296 pesetas. — E409339.

López Gómez, Antonio. — Zurbarán, número 6. Parla. — 589.862 pesetas. — 23.594 pesetas. — 2.717 pesetas. — E409341.

Bernaldo de Quirós, Narcisa. — E. M. del Campo, 9. Alpedrete. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412395.

Ulrich I., Werner. — Carretera de La Coruña, sin número. Alpedrete.—428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 7.196 pesetas. — E412429.

Martín Alfonso, Antonio.—Juan XXIII, número 18. Parla. — 736.948 pesetas.—29.477 pesetas. — 3.396 pesetas. — E419736.

Anchuelo Paredes, Luis.—Juan XXIII, número 18. Parla. — 736.940 pesetas.— 29.477 pesetas. — 3.396 pesetas. — E419751.

Villaverde Sánchez, Vicente. —
Juan XXIII, 16. Parla. — 609.643 pese-

tas. — 24,385 pesetas. — 2,808 pesetas. E419754.

Gutiérrez Corroto, Luis.—Juan XXIII, número 16. Parla. — 735.532 pesetas.— 29.421 pesetas. — 3.388 pesetas. — E419757.

Morales Matías, Ramón.—Juan XXIII, número 16. Parla. — 735.532 pesetas. — 29.421 pesetas. — 3.388 pesetas. — E419767.

Fernández García Reyes, Luis. — Juna XXIII, 16. Parla. — 735.532 pesetas. — 29.421 pesetas. — 3.388 pesetas E419770.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.-I.016)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el dia 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publ:cación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 123 por el concepto de URBANA CATAS-TRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CON-TRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Gómez Dorsem, Angeles. — José Antanio, 31. Boadilla del Monte. — Ejercicio 1979. — 406.647 pesetas. — 16.266 pesetas. — 2.176 pesetas. — Año contraido 1979. — E370271.

Gómez Dorsem, Angeles. — José Antanio, 31. Boadilla del Monte. — Ejercicio 1979. — 406.647 pesetas. — 16.266 pesetas. — 3.264 pesetas. — Año contraido 1979. — E120271.

NUMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFEREN-CIA

Martín González, Manuel. — Fuentebella, núm. 48. Madrid. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.787 pesetas. E26459.

Martin González, Manuel. — Fuentebella, núm. 48. Madrid. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. E26460.

Promociones Españolas, S. A.—Fuentebella, núm. 48. Parla. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.787 pesetas. E26467

Promociones Españolas, S. A.—Fuentebella, núm. 48. Parla. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. E26468.

Peña Gallardo, Benito. — Fuentebella, número 48. Parla. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.787 pesetas. E26473.

Peña Gallardo, Benito. — Fuentebella, número 48. Parla. — 243.620 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. E26474.

Chama Rodriguez, Manuel. — Manzanares, núm. 212. Madrid. — 58.364 pesetas. — 2.334 pesetas. — 136 pesetas. E43234.

limeno Robledo, Rosalía. — Isabel II, número 19. Parla. — 273.634 pesetas.— 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. — E107243.

Cabezuelo Díaz Meco, Ramón. — Isabel II, núm. 19. Madrid. — 273.634 pesetas. — 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. E107245.

Vallejo Fraile, Isabel. — Isabel II, 19. Madrid. — 273.634 pesetas. — 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. — E107252.

Guisado Guijalba, Antonio.—Isabel II, número 19. Madrid. — 273.634 pesetas. — 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. E107254.

Martínez Hernando, Juan Carlos. — Isabel II, núm. 19. Madrid. — 273,634 pesetas. — 10.945 pesetas. — 1.532 pesetas. — E107258.

Carrasco Gómez, Juliana. — Guadalajara, núm. 25. Parla. — 375.823 pesetas. — 15.033 pesetas. — 8.687 pesetas. E110129.

Salas Torrejón, Miguel. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. — E110130.

Hombre Gómez, José Luis. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. — E110131.

Ramírez Ramos, Jesús. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110132.

García Fernández, Gloria. — Guadalaiara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110133.

Leal Vargas, Eugenio. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110140.

Figueras Ruiz, Arturo. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520,755 pesetas. — 20,830 pesetas. — 12,034 pesetas. E110141.

López Bueno, Margarita. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110142.

Huertas García, Ramón. — Guadalajara, núm. 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110143.

Morcillo Bautista, María Pilar. — Guadalajara, 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 12.034 pesetas. — 12.034 pesetas. E110144.

Agustín Barrio, Pedro Rafael. — Guadalajara, 25. Madrid. — 520.755 pesetas. — 20.830 pesetas. — 12.034 pesetas. E110145.

Rodríguez Valdenegro, Gabriel. — Guadalajara, núm. 27. Parla. — 455.339 pesetas. — 18.214 pesetas. — 10.521 pesetas. E110147.

Gómez Orgaz de la Cruz, Valentín. — Guadalajara, 27. Parla. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110150.

Pozo Villa, Ana María del. — Guada-

lajara, núm. 27. Parla. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110159.

Hernández Nesofsky, Joaquín. — Guadalajara, núm. 27. Parla. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110160.

Martin Mateos, Alfonso. — Guadalajara, núm. 27. Parla. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110162.

López Pérez, José. — Guadalajara, número 27. Madrid. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110163.

Fernández Ponce, Manuel. — Guadalajara, núm. 27. Madrid. — 534.224 pesetas. — 21.369 pesetas. — 12.342 pesetas. E110164.

Ibar Casado, Pablo de. — Santander, número 16. Madrid. — 537.635 pesetas. — 21.505 pesetas. — 12.423 pesetas. E110165.

Rey Martín, Soledad del. — Santander, número 16. — 648.537 pesetas. — 25.941 pesetas. — 14.984 pesetas. — E110170.

Ramírez Sanz, Francisca. — Santander, número 16. — 648.537 pesetas. — 25.941 pesetas. — 14.984 pesetas. — E110180.

Pozo Villa, Ana María del. — Guadalajara, núm. 31. Madrid. — 396.676 pesetas. — 15.867 pesetas. — 9.167 pesetas. E110186.

Segur Ganzón, José Miguel. — Guadalajara, núm. 31. Madrid. — 532.538 pesetas. — 21.302 pesetas. — 12.306 pesetas. E110195.

Vallejo Mula, Antonio. — Guadalajara, núm. 31. Madrid. — 532.538 pesetas. — 21.302 pesetas. — 12.306 pesetas. E110200.

Garrido Barrera, Jesús. — Guadalajara, núm. 31. Madrid. — 532,538 pesetas. — 21,302 pesetas. — 12,306 pesetas. E110201.

Construcciones Madrileñas Aragonesas, Sociedad Anónima. — Calvario, 2. Parla. 4.550.400 pesetas. — 182.016 pesetas. 105.116 pesetas. — E191647. Comunidad de Propietarios. — Cara-

banchel, núm. 2. Parla. — 640.866 pesetas. — 25.635 pesetas. — 10.323 pesetas. E123266.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 460.109 pesetas. — 18.404 pesetas. — 7.410 pesetas. E123267.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 558.704 pesetas. — 22.348 pesetas. — 8.996 pesetas. E123268.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 646.344 pesetas. — 25.854 pesetas. — 10.409 pesetas. E123269.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 673.731 pesetas. — 26.949 pesetas. — 10.848 pesetas. E123270.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 651.821 pesetas. — 26.073 pesetas. — 10.496 pesetas. E123271.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla, — 670.992 pesetas. — 26.840 pesetas. — 10.808 pesetas. E123272.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 670.992 pesetas. — 26.840 pesetas. — 10.808 pesetas. E123273.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 695.641 pesetas. — 27.826 pesetas. — 11.202 pesetas. E123274.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.761 pesetas. — 11.156 pesetas. E123275.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123276.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 690.164 pesetas. — 27.607 pesetas. — 11.116 pesetas. E123277.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 714.812 pesetas. — 28.592 pesetas. — 11.508 pesetas. E123278.

(Continuará.)